LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana---Bolivar 38 — BUENOS AIRES, Miercoles 8 de Octubre de 1884 — AÑO IV---Número 1211

SUMARIO

S. editorial—Los Seminarios.
Telegramas
Actualidad.
Edificio en cuestion.
Episodios Nacionales.
Facultad de Derecho.
Noticias
Congreso Nacional.
Revista Comercial.
Teatros
Municipalidad
Avisos

Los Seminarios

En la sesion de ayer, tratándose en la Cámara de Diputados el presupuesto del Culto, surgió de repente una cuestion que ha provocado un debate de interés.

El diputado por Mendoza, doctor Civit, propuso la supresion de los incisos destinados á costear los Seminarios.

Fundó sus opiniones en términos calurosos á que lo llevaron las interrupciones frecuentes é incisivas de algunos colegas adversos á sus opiniones.

Hablaron los diputados Navarro Viola, Romero, Funes impugnando ardorosamente al mocionante.

El diputado doctor Gallo compartió las opiniones de los últimos, proponiendo el sostenimiento de los Seminarios costeados por el Estado pero á condicion de ser inspeccionados.

El Ministro del Culto manifestó el deseo de abstenerse de tomar parte en el debate, dejando á la Cámara la iniciativa y la solucion del asunto; pero obligado á hablar y siendo la hora ya avanzada, apenas tuvo tiempo para establecer los puntos de partida de un discurso que continuará hoy.

No ha faltado en la discusion de este incidente, ni ardor en la palabra, ni abundancia de arranques patéticos, ni ironías sutiles ó desviaciones geniales.

Sin embargo, ha faltado solidez á nuestro juicio, por el falso terreno en que hasta ahora está planteada la cuestion.

Esa cuestion, en sí misma importa esto:

¿Debe costear ó no el Estado los seminarios?

Este es el punto que debe resolver la Cámara.

Los que sostienen el pro, hallan que la Constitucion impone el deber de sostener el culto.

Nadie puede negar el principio; y la práctica de los hechos continuados revelan que la Nacion ha observado el precepto. Y tan es así, que el presupuesto presentado por el Ejecutivo contiene la partida correspondiente.

Agrégase todavía, que la eliminacion de la partida de Seminarios es un ataque á la libertad educacionista, etc etc.

Hay en todo esto una equivocacion de interpretaciones constitucionales y una suposicion gratuita acerca de los propósitos.

La Nacion no suprime, con ninguna resolucion, ni con ningun acto ni declaracion, los Seminarios.

Quiere decir entonces, que no se amengua ninguna libertad de ideas, altamente respetadas en el país;—porque no hay en la Constitucion la determinacion espresa de costear los seminarios como un ramo comprendido en la entidad del culto.

Son las altas personalidades, los cabildos eclesiásticos, como los servicios públicos del culto católico, lo que dispone la Constitucion que costee el Estado—y lo que en efecto sin contradiccion costea.

Así, pues, no hay ataque á libertad de enseñanza, ni hay alteracion de la ley suprema, que está fiel y constantemente observada.

—

Cualquiera que sea el giro que se le dé en la discusion al punto suscitado, ningun señor diputado alcanzará á demostrar que la eliminacion del inciso de los Seminarios arguya, alguna declinacion de los deberes del Estado con relacion al sostenimiento del culto.

Eso no!

Pueden discurrir con mas ó menos pasion calificando con amargura los móviles que inspiran la supresion de la partida; pero bajo el punto de vista del derecho, de los principios y declaraciones constitucionales, no tendrán jamás razon.

Tampoco estarán bien los que consideran que la mocion del diputado por Mendoza importa una *represalia* á los actos desaforados de los pastorales, porque entonces confiesan paladinamente que ha habido una *provocacion*—

No hay mas—Una *represalia* es el efecto de una *provocacion*; y se trae á mayor evidencia esa persecucion que el prelado de Salta está haciendo á las escuelas de la Nacion.

Los diputados que han hallado en la mocion el estímulo de una *represalia*, reconocen desde luego que el prelado de Salta como el ex-vicario de Córdoba, han estado infiriendo ofensa á la Constitucion, que manda *costear las escuelas*, al Congreso Nacional que las ha lejislado, al Gobierno de la Nacion que reglamenta la ley, á la civilizacion que recoje un gran triunfo, á la estabilidad y al porvenir social que se asegura una garantía.

—

Se ha tomado un mal punto de partida colocando la cuestion al punto de vista de la decision de los Concilios de hace trescientos años.

Y en este punto diferimos por completo con las ideas desenvueltas por uno de los diputados, que se remitió al Concilio de Trento para deducir que está obligada la Nacion á mantener los seminarios porque era obligacion disciplinaria de los obispos.

Nadie contradice ese derecho que tengan los obispos á sostener esos seminarios y á costearlos; pero obedeciendo al texto y al espíritu de nuestra Constitucion, la Nacion cumple con rentar á esos obispos.

Esto es lo que determina nuestra lejislacion y esta es la observancia de nuestras prácticas.

Por otra parte, una Nacion tan católica como la Francia, no aceptó la mayor parte de las reformas que sancionó el Concilio de Trento—No las aceptaron los parlamentos de Francia como contrarias á la potestad del Estado, como contrarias á su propia Iglesia, acatando tan solo los puntos de fé que estableció el Concilio—

Qué puntos dogmáticos se comprometen porque el Estado, que costea el culto, no costease los seminarios?

Así, pues, los que sostienen en el Congreso, con el mismo derecho que sus opositores la mocion del Diputado por Mendoza, responden á la conciencia de la soberanía del Estado para gobernar con arreglo á sus leyes civiles, á sus leyes [illegible] leyes económicas, sin entender que infierten ningun principio ni ningun mandato.

¿A qué respeto se atienen, ni á qué facultades, ni á qué objetivos rectos responden los Obispos que se ensañan contra las escuelas de la Nacion y provocan su ruina?

¿No se estrellan acaso contra la Constitucion de su país, que manda que sean costeadas y mantenidas por el Estado?

Lo repetimos, el punto á debate ocupa al Congreso y no intentaremos anticipar su juicio; pero el criterio de los que sostienen la eliminacion del inciso de los seminarios, ni desconocen ningun derecho, ni menoscaban ninguna ley, ni atropellan ningun principio.

Obedecen á su juicio y á convicciones que debemos hallar bien inspiradas.

TELEGRAMAS DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

(Agencia Havas)

El cólera en Italia

ROMA, Octubre 7—La epidémia continúa decreciendo con rapidez.—El boletin sanitario de ayer constata solamente 25 defunciones en Nápoles y 12 en Génova.

Operaciones de los franceses en la China

PARIS, Octubre 7—Los telegramas recibidos en el ministerio de Marina anuncian que el contralmirante Lespés ha ocupado á Tam-Sui, situado en la estremidad occidental de la isla Formosa. Por su parte el almirante Courbet está fortificando las posiciones de Kelung, para ponerlas al abrigo de cualquier ataque que pudieran intentar las tropas chinas.

Captura y asesinato del general Stewart

LÓNDRES, Octubre 7—Un despacho de hoy, del Cairo, noticia que el general Stewart naufragó en el pasaje de las cataratas del Nilo; fué tomado prisionero por los secuaces del Mahdi y barbaramente asesinado.

De nuestros corresponsales

MONTEVIDEO—Octubre 7—Muy concurrido fué el entierro del general Nicasio Borges; por lo menos habia mil quinientas personas. Pronunciaron discursos en el cementerio don Cándido Bustamante, el ministro Terra, el jóven Mendieta y Jacinto Reyes.

El viérnes será oficialmente recibido el ministro peruano señor Luna, que se embarcará el sábado para esa.

Mañana habrá gran fiesta con motivo de la distribucion de premios á los espositores de Amsterdam.

El cadáver del doctor Julio Ramirez fué conducido á pulso hasta el cementerio central esta tarde. No hubieron discursos. Como ochocientas personas formaban el cortejo.

Dícese un decreto que dice:

Promuévese á la categoría de enviado estraordinario y ministro plenipotenciario de la República en la Gran Bretaña, actual encargado de negocios, ciudadano don Amaro Carve.

No llegaron los vapores del esterior que se esperaban.

ROSARIO—*Octubre 7*—El General Nelson embarcóse para esa. El señor Mattera para San Nicolás.

Fondeó el *Hera* de Marsella.

La aduana liquidó 15.214,26.

La Sub-prefectura ordenó la inspeccion del *Tridente* para averiguar las causas de los repetidos incidentes ocurridos en ese vapor.

Confírmase la noticia del mal estado de la salud del gobernador, el que guarda cama hace ocho dias.

Los trabajos para el concierto á beneficio de los inundados de esa, fracasaron.

Tiempo bueno.

El rejistro cívico aún no se ha abierto.

De Santa Fe comunican que reúnense los jefes de la Guardia Nacional. Ignórase el motivo.

SAN NICOLAS—*Octubre 7*—Acaba de desembarcar el nuncio señor Mattera, que fué recibido con escasa concurrencia en el ponton. Alójase en casa del cura párroco, donde van á saludarlo algunas personas.

Para las víctimas de la inundacion, háuse recolectado próximamente quinientos nacionales.

Desde ayer están suspendidos los trabajos de los terraplenes del muelle nacional, por haber fugado un sub-contratista, llevándose el dinero para pagar los peones y no querer estos, continuar la escavacion por treinta centavos nacionales el pié cúbico, que pagábaseles ántes.

Acaba de entrar el vapor *Flaxman* de 1417 toneladas con 3029 rieles para el ferro carril de Buenos Aires al Rosario.

La tos convulsa estáse desarrollando con fuerza en los niños.

Buen tiempo; temperatura 18 grados.

CÓRDOBA—*Octubre 6*—Promulgóse la ley sobre instruccion obligatoria en esta.

En la semana próxima debutará una compañía de ópera.

El vencedor de «Anima Negra» vuelve á correr el domingo.

Chaminade, que hace estudios en la cuenca de Caolin, comunica que obtuvo exelente resultado.

El doce saldrá la comitiva que asistirá á la inauguracion del ferro-carril á Santiago.

SANTIAGO—*Octubre 7*—Llegó el senador Rojas. En Frias fué recibido por una Comision del Club Libertad de Santiago, compuesta de los señores Bruchman, Mazza y Carbonell. En la estacion lo esperaban numerosos amigos y á la noche, la banda de música provincial, ejecutó algunas piezas frente á su casa. Regresará á la capital en breves dias.

SAN LUIS—*Octubre 7*—El injeniero Gegou, director de las construcciones de pozos artesianos en la estacion Balde, comunica haber encontrado á 100 metros de profundidad una corriente de agua potable, que elévase á 76 metros. El gobernador acompañado de varias personas, partirá próximamente á visitar aquellas obras.

Mañana dará en el Liceo, su primera funcion la compañía de zarzuela de Bono.

Acaban de llegar los injenieros que pasan á San Francisco á reconocer las minas de magnesio. Créense muy importantes y proyéctase construir un tramway á vapor hasta aquel departamento.

SANTIAGO—*Octubre 7*—AL SEÑOR DIRECTOR DE LA TRIBUNA NACIONAL—La Comision organizadora de la fiesta para celebrar la llegada de la primera locomotora á esta ciudad, la que tendrá lugar el dia 12 del corriente, invita á Vd., deseando que ese diario sea representado en este acto.—*Nicolás Leiva*, Presidente—*D. Gimenez Beltran*, Secretario.

Particular

El Diputado Nacional D. Domingo T. Perez, ha recibido los siguientes telegramas:

JUJUY—*Octubre 7*—Le felicito, pues sé que Vd. triunfó en Perico por veinte y dos votos. La eleccion fué reñida resultando dos heridos de rewólver. El capitan Alvarez se portó bien, cumpliendo estrictamente su mision de guardar el órden.—*E. Tello*, Gobernador.

JUJUY—*Octubre 7*—AL SEÑOR DOMINGO T. PEREZ—Botacion en esta canónica. En Perico fuerte oposicion, pero triunfamos nosotros. Tuve que ir yo.—*E. Peralta*.

JUJUY—*Octubre 7*—AL SEÑOR DIPUTADO NACIONAL D. T. PEREZ—Nuestros candidatos ganaron las votaciones en Jujuy, Humahuaca y Perico. Ignoramos en Ledesma.—*Lucas V. Rocha*.

HUMAHUACA—*Octubre 7*—AL SEÑOR DOMINGO T. PEREZ—Sin oposicion, triunfo completo en las elecciones.—*Gaspar Medrano*.

Oficiales

CORRIENTES—*Octubre 7*—AL EXMO SR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA—Ayer llegué á este punto despues de haberme detenido en Bella Vista, donde me esperaba el coronel Obligado tomando medidas para activar el pasaje de cabalgaduras para el 12 de caballería y batallon 2° del 5°, á efectos de que estos cuerpos emprendan su marcha sobre el Bermejo como está ordenado, batiendo su frente en la mayor estension, hasta establecer sus campamentos á las márjenes del rio.

El primero situando su centro en la confluencia y estendiéndose á su izquierda hasta el Cangallé; el batallon en el centro, en Victoria, y estendiéndose á su izquierda lo mas posible.

Aun cuando se han improvisado los preparativos para la campaña, creo que estará todo pronto oportunamente, tal es la decision con que todos concurren.

Siguen presentándose algunos pequeños restos de las tribus que ocupaban el Chaco austral y espero noticias de la columna que marchó á la izquierda, en direccion al campo del Cielo, donde se asegura se habia retirado el cacique Petizo.

Mañana salgo para el Timbó y creo poder emprender la marcha al interior del 10 al 15, pudiendo estar el 30, en el punto designado á las columnas que vienen de Salta.

Aquí he sido recibido con muchas demostraciones que me obligarán siempre aunque tenga que atribuirlas en gran parte al prestijio del gobierno nacional y al aplauso general que favorece la espedicion, cuyo éxito se mira como un elemento de prosperidad nacional.

Saludo á V. E.—VICTORICA.

CORRIENTES—*Octubre 6*—AL EXMO. SEÑOR MINISTRO DE LA GUERRA—Comunico á V. E., que se han presentado últimamente á la reduccion, catorce indios de lanza y cincuenta de chusma, de los restos de la tribu Navalon. Saludo á V. E.—*Coronel Obligado*.

Comerciales y marítimos

MONTEVIDEO—*Octubre 7*—El vapor *Patagonia* salió ayer de Rio Janeiro estará en Montevideo el 10 y saldrá el 11 para el Pacífico

MONTEVIDEO—*Octubre 7*—Ninguna entrada.

Unificada á 53—para fin de mes á 55 1¡4 y para fin de año á 55 1¡4.

1000 cueros de potro del saladero Massot á 20 1¡2.

Sale el *Mensajero*.

ACTUALIDAD

MONSEÑOR MATTERA

Demostramos dias pasados en un par de artículos que «La Union» tuvo la prudencia de no discutir, que monseñor Mattera es un simple *aprocrisario* ó secretario de su Santidad, cuya presencia es completamente inconstitucional á innecesaria en la República, y podrá ser necesaria en el Vaticano cerca de su jefe como fiel secretario.

Demostramos esto sin tomar dato alguno sobre los antecedentes de la importacion del Sr. Mattera, bastando para nuestra tesis los principios consignados en nuestra Constitucion, y los principios vigentes en la Legislacion Canónica que es y debe ser la Constitucion de la Silla Apostólica en sus relaciones con los gobiernos temporales.

«La Union» manifestó con recomendable cautela que la cuestion no estaba á *la órden del dia*, y se lanzó á discutir la cuestion de la enseñanza que á su juicio lo estaba mas, apesar de haber sido resuelta con mucha anterioridad por ley del Congreso promulgada y en via de ejecucion, circunstancia que pareceria dar al debate sobre ella en la prensa el carácter de un debate póstumo.

Contra sus circunspectas esperanzas otros colegas, como *El Diario* y *La Crónica* han aceptado nuestras ideas y las han sostenido cada uno de su punto de vista; probando que si el silencio clerical era un proceder hábil tanto mas cuando no se tiene nada que decir, no alcanzaba á tasar el cielo con un arnero, ni á hacer de monseñor Mattera una entidad posible entre nosotros. Y lo que es mas grave, esas doctrinas indiscretas han penetrado con la fuerza de la verdad y del raciocinio lógico, donde no debieran los intereses para la «Union», y han contribuido á hacer carne nuestras ideas en espíritus ilustrados que no podrían sinceramente desecharlas.

Estos resultados y las felicitaciones calurosas de personas de elevado criterio á quienes nuestra propaganda ha llamado la atencion hácia este asunto, y las ha convencido, son la mejor demostracion de que la Union al rehuir la cuestion no ha alcanzado el objeto que se proponia, consiguiendo sin embargo servir de materia de prueba para hacer ver como á aquellos seres á quienes es proverbialmente imposible hacer callar á palos, es posible hacerlos callar con razones.

✻

Pero es el caso que habiendo tenido despues á la mano los antecedentes oficiales del nombramiento del señor Mattera, encontramos en ellos la ratificacion completa de nuestros argumentos, y los elementos necesarios para que el señor Mattera pueda y deba ser devuelto sin dificultad alguna.

El señor Mattera fué reconocido en el carácter de Enviado Estraordinario y Delegado Apostólico con fecha 15 de Abril de 1880 bajo la presidencia del doctor Avellaneda, á quien venimos así á ser deudores de este obsequio.

La letra apostólica que lo instituye no le confiere mandato alguno especial ni especificado, sinó la mision laudable pero vaga de conservar las buenas relaciones existentes, etc

Así tenemos que en realidad monseñor Mattera ha sido aceptado y reconocido por error, y siempre es oportuno y conveniente rectificar un error. *Enviado estraordinario y delegado apostólico* es un funcionario que no existe en el Derecho Canónico, y que tiene por consecuencia el grave inconveniente de no haber sido previsto ni legislado.

La credencial debe hablar de *Legado á latere*, de *nuncio*, ó de *internuncio*, para saber á que atenernos sobre el carácter y sobre la mision del enviado, no tratándose de un legado que pueda aceptarse sin beneficio de inventario. Ademas del carácter legal, la credencial debe, segun la misma legislacion eclesiástica, especificar los objetos precisos del mandato, de manera que en ningun caso el enviado pueda salirse de la vaina, ni convertirse, contra la prescripcion constitucional, en bula breve ó rescripto de carne y hueso y sin exequatur.

El Papa no puede alegar ignorancia de la Legislacion Canónica, ni infrinjirla respecto de tercero; es su ley, y él su primer obligado, no permitiéndole la justicia ni el decoro el uso personal de la ley del embudo.

✻

Y Monseñor Mattera que no puede ser legado *á latere* porque no es cardenal, que no puede ser nuncio porque estos enviados permanentes del Papa son repugnantes á la Constitucion ¿qué es segun sus propias credenciales?

No es nada, no es nadie! es un anfibio, un neutro, un clavo que el Sumo Pontífice tuvo á bien meterle al doctor Avellaneda, y que debe sacarse lo mas pronto posible el actual Gobierno de la Nacion, una vez apercibido del error y de sus deplorables consecuencias.

Nosotros denunciamos ahora error de forma y error de derecho en la credencial de monseñor Mattera—y ella debe ser inmediatamente revisada y examinada á la luz de nuestros principios constitucionales y de la legislacion canónica que rige el caso, y debe ser devuelta resultando no estar en forma. No hay otra solucion posible, ni conciliable con el derecho y con el decoro del Gobierno Argentino.

Lo que Monseñor Mattera haya hecho ó dejado de hacer, no puede evitar esta medida que se refiere á su entidad misma y á la legalidad y á la autenticidad de su título. El Sr. Mattera que creemos y hemos probado no es en ningun caso una mercancia posible en nuestro comercio con la silla apostólica, no trae siquiera su manifiesto en forma. Es un bulto sospechoso con clasificacion desconocida fuera de ley y de tarifa, que debe ser devuelto cortesmente á su procedencia, ya que no sea útil ni oportuno descomisario.

ENTRE-RIOS

Algunos diarios han lanzado rumores de que en la provincia de Entre-Rios se agitan elementos para producir perturbaciones en la provincia de Santa Fé, y que el Gobierno de Entre-Rios no queria contenerlos ó se sentia débil para ello.

La sujestion es perfectamente falsa, é insinuada indudablemente por quienes desearan encontrar posible la alteracion del órden en la República, ó el desprestigio ó la debilidad del Gobierno de Entre-Rios y de otros.

Ese Gobierno no hace política ni en Entre Rios ni en Santa-Fé. Se preocupa esclusivamente de la labor administrativa, de la organizacion económica de Entre Rios hundida en el cáos por las administraciones anteriores, y de las cuestiones de desenvolvimiento y de progreso moral y material que forman hoy el programa de accion en la Nacion, y constituyen el propósito fundamental de los gobiernos honrados de las Provincias.

Sobre estas bases y dentro de esta lejítima esfera, el gobierno de Entre Rios, si no tiene el tiempo ni la voluntad de emplearlo en aventuras políticas, tiene los elementos de opinion y los elementos de órden necesarios para mantener este inalterable dentro de la provincia, y para que su autoridad sea reconocida y acatada por los descontentos mismos, que considerarian absurdo y ridículo no hacerlo así en la actualidad.

Dejen pues al gobierno de Entre Rios trabajar y administrar en paz y en bien de la provincia que él no necesita que lo contengan, ni que lo sostengan.

Edificio en cuestion

Publicamos á continuacion el texto de la nota que el Gobierno de la provincia de Buenos Aires elevó al Ministerio de Instruccion Pública, sosteniendo sus derechos á la propiedad del edificio situado en la calle del Perú esquina á la de Moreno, donde estuvo instalada la escuela Modelo de la Catedral al Sud, el Instituto Mercantil y la Direccion General de escuelas de la provincia.

Hé aquí la nota en cuestion:

«Tengo el honor de suministrar á V. E. los antecedentes relativos á la propiedad de la finca que ocupó la Direccion General de Escuelas de la ciudad de Buenos Aires.

La reclamacion de V. E. se funda en que por el art. 4° de la ley de 6 de Setiembre de 1858, esa finca fué irrevocablemente destinada para servir de Escuela, como todas las demas casas y terrenos á que se refiere el citado artículo—y de ahí infiere V. E. que esa propiedad pasó á ser del dominio particular de la parroquia de la Catedral al Sud, y esto implica que para adquirir ese dominio, la Parroquia tenia capacidad como persona jurídica; y es sabido que la Administracion de Escuelas en aquella época era una simple reparticion auxiliar de la Administracion General;—de suerte que la ley podia destinar ciertos inmuebles fiscales al servicio de las escuelas, como podia destinarlos para hospitales, asilos ú otros fines de utilidad pública, sin que ello importase otra cosa la prohibicion al P. E. de darles otro destino mientras la ley no lo dispusiese así, pero no como una enagenacion del dominio de la casa, ni como una limitacion puesta al futuro para dejar sin efecto lo dispuesto por la Legislatura de 1858.

Si la doctrina sostenida por V. E. fuera la aplicable, tendria que hacerse estensiva á lo dispuesto en el párrafo 3° artículo 1° de la misma ley, que manda invertir en la construccion de escuelas en todo el territorio de la provincia el producto de la venta y arrendamiento de Palermo. Sin embargo, esta es una pretension, á pesar de decirlo la ley, porque otras leyes posteriores han dispuesto de aquellos terrenos de distinta manera, dejando tácitamente derogada la de 1858, en esa parte.

Otro tanto ha sucedido con la casa en cuestion, como verá V. E. mas adelante.

En 1858, el P. E. nombró una Comision de vecinos de la Parroquia Catedral al Sud para que procurasen recursos destinados al sosten de las escuelas que se fundaron en la casa reclamada.

En los primeros tiempos hubo mucho anhelo en este propósito; se reunieron cerca de *setenta mil pesos %* por suscricion,—la Municipalidad donó *cincuenta mil pesos m/c.* para encargar bancas y útiles á Estados Unidos, y el Gobierno concurrió con algo más. Se arreglaron algunas piezas, y la escuela quedó instalada con un número considerable de alumnos.

La patriótica iniciativa disminuyó en su accion, y en 1866 la escuela estaba en decadencia, viéndose la Comision obligada á arrendar el edificio á D. Francisco Martin, por un contrato de cinco años, firmado el 1° de Mayo. El alquiler era de *mil quinientos pesos m/c*, destinado á cubrir la deuda de *ochenta mil pesos m/c.*, contraida por la Comision, y una vez cubiertos esos compromisos, se disminuyó el alquiler á *quinientos pesos m/c.* mensuales.

Así continuó hasta 1872, en cuya época se hizo un nuevo arreglo con un empresario, para que fundase un Instituto Mercantil; y en 1874, el P. E., autorizado por la Legislatura, compró las existencias del establecimiento y destinó *ciento mil pesos m/c* mensuales para sostenerlo, siempre bajo la direccion de la Comision Administrativa y con independencia absoluta del Departamento de Escuelas.

En 1875, empieza á figurar en el presupuesto el *Instituto Mercantil de la Provincia*, hasta 1878 en que se dictó la ley autorizando al P. E. para contratar el Establecimiento á don Eduardo Quinteros.

Sancionado el proyecto en la Cámara de senadores, pasó á la de diputados, donde al discutirlo en la sesion de 27 de Mayo de 1878 se dió lectura de una estensa nota del Director General, señor Sarmiento, pidiendo el rechazo de aquel por las mismas razones aducidas hoy por la Comision Nacional de Educacion.

El diputado Dr. Molina Arrotea, miembro informante de la Comision, fundó el proyecto prescindiendo de la oposicion al director Sarmiento—(Diario de Sesiones f. 272) pues el diputado Dr. Varela impugnó la nota, arguyendo que si una ley habia concedido al Departamento de Escuelas el uso de esa finca, otra ley podia quitarle esa facultad. Censurada la pretension del director, cuando quiso poner cortapisas á la Legislatura en la libre disposicion de las rentas ó bienes de la provincia, viniendo á promover cuestiones de competencia al P. Legislativo, manifiesta su estrañeza de que un hombre como Sarmiento llegue á ofuscarse hasta el punto de sostener que la ley en discusion no puede dictarse porque seria contrariar otra ley,—y concluye diciendo que una ley posterior deroga la anterior, y eso es lo que sucede en el caso ocurrente, como fácilmente puede convencerse V. E

Sin oposicion á estas apreciaciones sobre la nota de la Direccion, se vota y aprueba el proyecto en general y particular hasta el artículo 3°, en que el diputado Varela dice: «que á fin de evitar cualquier gestion ulterior se agregase este artículo 3°. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á la presente ley.»

El miembro informante, doctor Molina Arrotea, pidió esplicaciones sobre el objeto y alcance de aquella proposicion, á lo que se contestó que habia una ley de 1858 que destinaba esa casa á la parroquia de la Catedral al Sud, quedando aceptada por la Cámara la proposicion que en este caso hace jurisprudencia, es decir quedó espresamente derogada la segunda parte del art. 4° de la ley de 6 de Setiembre de 1858 que hoy se invoca,—siendo digna de notarse que esa ley tampoco transfiere la propiedad, sino el uso de la cosa.

En virtud de la ley de Junio 7 de 1878 el P. E. celebra con don Eduardo Quinteros un contrato cuyo artículo 1° dice: «El P. E. cede al señor Eduardo Quinteros *el uso y goce del edificio* y del mobiliario del Instituto Mercantil de la provincia.»

Por el art. 4° el P. E. autorizó á D. Eduardo Quinteros para hacer, de acuerdo con la Comision, las mejoras indispensables que reclamara el edificio, quedando *á beneficio del Estado* al terminar el contrato.

Notará V. E. que todo esto se hacia estando en vigor la Ley de Educacion Comun que creó una administracion propia para los bienes de las Escuelas, lo que prueba que ni el P. Legislativo ni el P. Ejecutivo consideraban las fincas reclamadas como pertenencias de la parroquia.

En 1880 murió D. Eduardo Quinteros, y aprovechando esta circunstancia y el desórden consiguiente que reinaba en la administracion provincial durante la Intervencion Nacional, el señor Sarmiento compró á la viuda de Quinteros los derechos que su marido tenia adquiridos por el contrato del 78, y se dirije al Interventor Nacional pidiéndole la entrega de la cosa por haberlo así convenido particularmente, con la viuda del señor Quinteros, dando á entender que se trata únicamente de una contienda en que el Fisco no tiene parte. Así se esplica que el Comisionado Nacional, que no era autoridad competente para reconocer ó desconocer títulos de dominio, ni mucho menos para transferir la propiedad de bienes fiscales, decretó sobre tablas la entrega de la casa al Consejo General, *prévia ratificacion de los interesados en el convenio celebrado*.

De lo relacionado á V. E. minuciosamente, resulta:

1° Que la ley del 58 no importa una traslacion de dominio sino la aplicacion de un bien del Estado para su uso determinado.

2° Que desde 1858 hasta 1881 la finca estuvo administrada por una Comision dependiente del P. E., sin injerencia alguna de la administracion General de Escuelas.

3° Que suponiendo que la ley del 58 tuviera el alcance dado por el Sr Sarmiento, ella queda espresamente derogada por el art. 3° de la de 6 de Junio de 1878.

4° Que esa finca volvió á poder del Consejo General en virtud de un acto nulo por incompetencia de la autoridad que lo dictó.

5° Que por el acuerdo de 12 de Enero de 1881 entre los Gobiernos nacional y provincial figuran las bases para dividir los bienes escolares entre ambas jurisdicciones, sin hacer mencion de la casa que hoy se reclama.

6°—Que tampoco puede fundarse el reclamo en la ley de federalizacion del Municipio de Buenos Aires, como lo dice el Procurador General, porque esa ley, por su texto literal y por la interpretacion auténtica que recibió al ser aceptada por el Senado provincial, decidia sobre todos los bienes que poseia la provincia en el territorio federalizado, los cuales le continúan perteneciendo, no obstante el cambio de jurisdiccion.

Respecto á las deficiencias en el título á favor de Rozas, así como en lo relativo á la construccion del edificio, hecho con dinero del vecindario y de la Municipalidad, son hechos que caen totalmente por su base.

La Municipalidad solo dió cincuenta mil pesos moneda corriente para muebles; la suscricion del vecindario en 1858 no alcanzó á setenta mil pesos moneda corriente, que se invirtieron, parte en el arreglo de una ó dos salas y la mayor cantidad en gastos de administracion y direccion facultativa de la escuela, pues esta no tenia rentas asignadas para su sosten.

Los títulos de propiedad son inmejorables.

Esperando que V. E. dé preferente atencion á los numerosos datos y detalles con que me permito distraerlo, relativos á este asunto, en que el P. E. pone todo su empeño por darle la mas rápida y justa solucion, saludo á V. E. con mi consideracion mas distinguida.

C. D'AMICO
NICOLÁS ACHÁVAL.

EPISODIOS NACIONALES

UN SABLE INMORTAL

I

El 25 de Mayo de 1810 habia conmovido la América desde Magallanes hasta Méjico, al grito de Libertad é Independencia, alcanzando hasta la península, donde se electrizaron los corazones de aquellos que habiendo nacido en el nuevo mundo se hallaban entonces en España. En este número se encontraba el teniente coronel San Martin, que al tener noticia del movimiento iniciado en Buenos Aires, se puso inmediatamente en viaje para su país.

Apénas pisaba las playas argentinas, empezó á formar un rejimiento de caballería, que, con el nombre de *Granaderos á caballo* debia dejar un recuerdo inmortal en los anales de nuestra historia, y un ejemplo sublime, para aquellos que hacen de la carrera de las armas el culto del mas puro patriotismo y virtud cívica.

Corrian los primeros meses del año 1812, cuando empezaron á llegar al cuartel del Retiro numerosos reclutas de San Luis, Mendoza y Santiago del Estero. Todos jóvenes, inflamados sus pechos por el fuego sagrado del patriotismo. Entre ellos venia Pedro Lucero, noble gaucho puntano, que al partir habia jurado morir mil veces por la patria.

Apénas el plantel de los *Granaderos* hubo llegado á ochenta, se hizo necesario darle la completa dotacion de oficiales. Zapiola, Necochea, Guido, Escalada, Lavalle, etc., ingresaron á él. Todos conocemos las páginas de gloria que cada uno de esos nombres ha dejado escritas eternamente en el libro sagrado de la historia de la patria. . . .

Los soldados aun no habian aprendido el ejercicio de reclutas sin armas, no obstante el vehemente deseo de todos por saberlo. Pasó mes y medio, al cabo del cual todos estaban espeditos en los primeros rudimientos de la milicia.

II

El 18 de Abril de 1812 al traves de una espesa neblina, el astro rey empezaba á iluminar la antigua metrópoli del Vireynato del Rio de la Plata. Para todos era aquella una época de gran ansiedad, por conocer hasta los mas mínimos pormenores del Ejército del Norte que operaba á las órdenes del General Belgrano.

Gran sorpresa! cuando ven desfilar por la plaza del Retiro, de ciento cuarenta á ciento cincuenta hombres, que marchaban á paso redoblado con el aire marcial de un veterano, la frente levantada y el ánimo resuelto.

Un pueblo numeroso los seguia. Lo que mas estrañaba al público era verlos en las calles, pues jamás habian salido del cuartel.... la marcha continuaba, siempre á paso redoblado, todos alineados, la barba recojida y la vista al frente; no se sentia mas que un solo ruido: el compás unísono del paso.

Cuando la cabeza llegó á la puerta del Parque, hicieron por hileras á la derecha, entrando á él y formándose en batalla. Les iban á entregar lo que todos aguardaban impacientes: los sables que debian empuñar con fuerza hercúlea, para abrirse paso en los Andes y esgrimirlos por última vez en la gloriosa jornada de Ayacucho.

Juan Bautista Cabral fué el primero de los granaderos á caballo que empuñó un sable de la patria, para abandonarlo únicamente al caer exánime en San Lorenzo. Le llegó el turno á Pedro Lucero. El sable que le tocó era un poco mas grande que el de Cabral. Al recibir lo dijo con voz conmovida: si Dios me ayuda aquí te he de traer otra vez! Cada cual recibió el suyo, regresando en seguida los dos escuadrones al Retiro. Un mes mas tarde todos estaban instruidos en su manejo.

III

Los españoles atrincherados en Montevideo eran dueños del Plata y sus afluentes, dominándolo con su fuerte escuadrilla. El Coronel San Martin fué mandado con dos escuadrones de los Granaderos á caballo á defender el litoral. Una espedicion compuesta de 11 buques armados en guerra y tripulados por mas de 300 hombres al mando del corsarista Don Rafael Ruiz, intentaba caer sobre los indefensos pueblos del litoral. San Martin, avisado de que los españoles habian fondeado frente á San Lorenzo se puso inmediatamente en marcha para aquel punto al que llegó á las doce de la noche del dia 2 de Febrero, penetrando cautelosamente en el Monasterio.

San Martin, despues de haber hecho un prolijo reconocimiento del terreno hasta la costa, regresó al Monasterio y dispuso sus 125 granaderos dándoles las órdenes convenientes para el combate.

Eran las cinco y media de la mañana del dia 3 de Febrero, cuando el enemigo en número de 300 hombres, descendia de la costa por el camino que conduce al Monasterio. Visto esto por San Martin que estaba en acecho, tomó inmediatamente el mando del segundo escuadron, dando el del primero al capitan Bermudez y le dijo: *«en el centro de las columnas enemigas nos encontraremos y allí daré á V. mis órdenes»*.

El enemigo marchaba á paso redoblado formado en columnas paralelas por mitades de compañía, con banderas desplegadas, llevando en su centro dos piezas de á cuatro.

En aquel momento resonó por primera vez el clarin de guerra de los Granaderos á caballo, que debia hacerse oir mas tarde al pié de las cumbres del Chimborazo!

Las cabezas de las columnas españolas se desorganizaron á la primera carga, que fué casi simultánea, replegándose sobre las mitades de la retaguardia, y rompieron un nutrido fuego sobre los agresores recibiendo á varios de ellos en la punta de sus bayonetas. San Martin al frente de su escuadron se encontró con la columna que mandaba en persona el comandante Zavala, jefe de toda la fuerza de desembarco.

Al llegar á la línea recibió á quemaropa una descarga de fusilería, y un cañonazo á metralla le derribó en tierra, tomándole una pierna en su caida. Trabóse á su alrededor un combate parcial al arma blanca, recibiendo él una ligera herida de sable en el rostro. Un soldado español se disponia á atravesarlo con la bayoneta, cuando uno de sus granaderos llamado Baigorria lo traspasó con la lanza.

San Martin hubiera sucumbido en aquel trance si otro de sus soldados no hubiera venido en su auxilio, echando resueltamente pié á tierra y arrojándose sable en mano en medio de la refriega. Con fuerzas hercúleas y con serenidad, desembaraza á su gefe del caballo muerto que le oprimia en circunstancias que el enemigo, reanimado por Zavala, se disponia á reaccionar, y recibió en aquel acto dos heridas mortales gritando con entereza «muero contento, hemos batido al enemigo». Este héroe de la última fila se llamaba Juan Bautista Cabral.

La victoria que apénas habia tardado tres mintos en manifestarse á favor de los Granaderos se consumó en un cuarto de hora.

El sable de Lucero recibió su primera melladura al parar varios golpes de sus adversarios.

IV

Mas tarde los granaderos pasaron los Andes y se hallaron en todas las batallas que tuvieron lugar en Chile, Perú y Ecuador.....

Despues de la famosa entrevista de Guayaquil, San Martin abandonaba el Perú, tomando el mando de su ejército el general Bolivar. El 2 de Agosto pasaba este revista general de su ejército en la llanura del Sacramento, que se estiende entre Rancas y Pasco. El dia 6 á las once y media de la mañana todo el ejército se hallaba en movimiento con direccion al pueblo de Reyes: el intrépido general Necochea mandaba la caballería; los enemigos arrollaron en la primera carga al ejército de la patria; entónces el resto de la caballería que no habia abandonado su posicion ni la habian atacado, los cargó por retaguardia; algunos de los arrollados volvieron cara, y la victoria se disputó palmo á palmo en la Pampa de Junin, cerca de una hora.

En esta brillante accion no se oyó un solo tiro, se peleó al arma blanca. ¡Qué choques tan tremendos, qué bravura! Los españoles respiraban rayos, mortandad y estrago, y en cada huella dejaban un pozo de sangre! Allí cayó el intrépido Necochea traspasado el cuerpo por siete heridas de lanza y sable.

¡Qué denuedo el de los granaderos á caballo! Despues del combate se pasó lista, y al pasar revista de las armas un sargento de los Granaderos á caballo tenia la hoja de su sable partida por la mitad. Era Pedro Lucero que en aquella terrible hecatombe humana, la habia roto al dar y parar mortales golpes en el rudo fragor de la pelea....

En 1826, un dia, los vecinos de Buenos Aires acudian en tropel á ver entrar ciento veinte hombres, último resto de los Granaderos á caballo que volvia despues de trece años de campaña en San Lorenzo, Montevideo, Tucuman, Talcahuano, Mendoza, Chacabuco Maipo, Pisco, Lima, Junin y Ayacucho. Marchaban en direccion al Parque de Artillería, donde entregaron las armas que la patria les habia confiado y que ellos supieron esgrimir con gloria en reñidas batallas. Cuando le tocó al sargento Lucero entregar las suyas, repitió lo que habia dicho en 1812 al recibir su sable: *Si Dios me ayuda aquí te he de traer otra vez.* Verdad que la mitad habia quedado en el campo de batalla de Junin, pero fué perdida legalmente. «Hecha la entrega, aquellos héroes anónimos se dispersaron á los cuatro vientos perdiéndose en las penumbras de la história. Allí el agradecimiento de la posteridad irá á buscarlos para admirar en ellos el símbolo del patriotismo y la lealtad.»

Juan M. Espora.

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

El 16 del corriente, á las 3 p. m. empezarán los exámenes de tésis en la forma siguiente:

12. D. Arturo Ortiz disertará sobre *la tutela* y sostendrá, además, las siguientes proposiciones accesorias.

«En todo país libre, la Iglesia debe estar siempre separada del Estado.

«¿La Nacion puede ser demandada ante los Tribunales?

«La pena de muerte, es inhumana, y contraproducente».

Replicará la tésis don José B. Zubiaur y las proposiciones accesorias D. Luis A. Peyret.

13 D. José B. Zubiaur disertará sobre *la proteccion al niño*; y sostendrá, además, las siguientes proposiciones accesorias:

«Las formulas de «la Iglesia en el Estado libre» y de «la separacion de la Iglesia y del Estado» son incorrectas y peligrosas y deben ser reemplazadas por la de «la Conciencia libre en el Estado libre».

«La iglesia no debe poseer bienes.

«El matrimonio es un contrato civil.»

Replicará la tésis don Luis A. Peyret y las proposiciones accesorias don Desiderio Crespo.

14 D. Luis A. Peyret disertará sobre la *propiedad territorial*, y sostendrá, además, las siguientes proposiciones accesorias:

«El Poder Ejecutivo está mal constituido en la República Argentina.

«La intervencion armada, practicada por el Gobierno Federal en las provincias, debe desaparecer.

«La buena Administracion de la Justicia de Paz en la capital se resiente de la falta de Jueces Letrados.»

Replicará la tésis don Desiderio Crespo y las proposiciones accesorias don Nicanor de Elia.

15. D. Desiderio Crespo disertará sobre *impedimentos del matrimonio*, y sostendrá, además, las siguientes proposiciones accesorias:

«El impedimento por impotencia debe suprimirse del Código.

«La pena de muerte es necesaria para la conservacion del órden social.

«Los efectos legales del reconocimiento voluntario de un hijo adulterino, incestuoso ó sacrílego, no caducan con el fallecimiento del padre ó de la madre».

Replicará la tésis D. Nicanor de Elia y las proposiciones accesorias don Martin S. Berho.

16 D. Nicanor de Elia disertará sobre el *dominio público nacional*, y sostendrá, además, las siguientes proposiciones accesorias:

«No es necesaria la tradicion de la cosa para adquirir la posesion, cuando el que la poseia á título de propietario, principia á poseerla á nombre de otro.

«El Código Civil, á pesar del terreno en que se ha colocado con respecto al Poder Eclesiástico, ha podido crear impedimentos de matrimonio entre católicos, no prescriptos por el Derecho Canónico.

«El término para espresar agravios, comienza á correr desde el dia en que los autos pasan á Secretaría.»

Replicará la tésis don Martin S. Berho y las proposiciones accesorias don Luis F. Navarro.

17. D. Martin S. Berho—Disertará sobre el *homicidio*, y sostendrá, además, las siguientes proposiciones accesorias:

«En la contradiccion de las disposiciones art. 190 tit. Del matrimonio, Código Civil y el art. 22 del Código de Comercio—concernientes á la responsabilidad de la mujer autorizada por el marido para ejercer actos de la vida civil y comercial,—debe prevalecer la regla del Código Civil, por razones de conveniencia.

«La teoría «La Iglesia libre, en el Estado libre» consagra los verdaderos principios de la materia.

«El Gobierno Nacional debe protejer *decididamente* y por todos los medios á su alcance, las industrias nacientes de las provincias».

Replicará la tésis D. Luis F. Navarro y las proposiones accesorias D. Santiago Vallejo.

18. D. Luis F. Navarro disertará sobre el *orden de las sucesiones intestadas*, además, las siguientes proposiciones accesorias:

«El patronato es inherente á la soberanía nacional.

«El nieto natural descendiente de matrimonio legítimo, puede heredar por derecho de representacion á su abuelo natural.

«Las moratorias son prorogables tantas veces cuantas lo estime conveniente el Juez de la causa».

Replicará la tésis D. Santiago Vallejo y las proposiciones accesorias D. Antonio E. Rusiñol.

19 D. Santiago Vallejo disertará sobre la *propiedad*, y sostendrá, además, las siguientes proposiciones accesorias:

«La cláusula constitucional segun la cual el Gobierno Federal proteje el culto católico, no se opone á que en las constituciones provinciales se consigne lo contrario. De consiguiente no son inútiles las declaraciones al respecto de estas constituciones.

«El hijo natural del hijo legítimo puede heredar al abuelo por derecho de representacion.

«El inciso 4° del artículo 7° del Código de Comercio, en lo referente á las empresas de fábricas, es limitado en su interpretacion.»

Replicará la tésis don Antonio E. Rusiñol, y las proposiciones accesorias D. J. César Ponce.

20. D. Antonio E. Rusiñol disertará sobre *marcas de fábrica y de comercio.* y sostendrá, además, las siguientes proposiciones accesorias:

«La pluralidad de listas y la subdivision de los distritos electorales, constituyen una garantía mas eficaz de la libertad del sufragio y del derecho de representacion.

«Las disposiciones del Código de Comercio sobre capacidad de los menores para comerciar, no se oponen á las del Código Civil relativas á la emancipacion.

«La posesion es un derecho que requiere para su existencia, como condicion indispensable, el hecho de la posesion.»

Replicará la tésis don César Ponce y las proposiciones accesorias don Cárlos Chenaut.

21 D. César Ponce disertará sobre la *lejislacion de minas*, y sostendrá, además, las siguientes proposiciones accesorias:

«El patronato es un derecho inherente á la soberanía nacional.

«El capital y el trabajo son dos elementos de riqueza perfectamente armónicos.

«Al que solo tiene sobre un inmueble un derecho sujeto á una condicion, rescision ó resolucion, solo debe serle permitido constituir sobre él, hipotecas sometidas á las mismas condiciones, espresándose así.»

Replicará la tésis don Cárlos Chenaut y las proposiciones accesorias don Domiciano Martinez.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1884.

El Secretario.

NOTICIAS

Puerto del Rosario—El decreto que anunciamos en nuestro número anterior referente á las obras proyectadas en el puerto del Rosario, está concebido en estos términos:

Estando ya terminados los planos generales de las obras proyectadas para el puerto del Rosario, y los de detalle, especificaciones y presupuestos de la seccion que se debe construir de acuerdo con lo dispuesto en la ley núm. 1383, de 25 de Octubre de 1883 y considerando:

1° Que de los informes escritos y verbales, dados por el Departamento de Ingenieros resulta que se han tenido en vista al formar los proyectos todas las necesidades del comercio y la navegacion, procurando las facilidades posibles para el acceso de los buques, la carga y descarga de las mercaderias y su trasporte por el ferrocarril.

2° Que el art. 2° de la ley autoriza al P. E. para aprobar los estudios definitivos y disponer la construccion de las obras por el Departamento de Ingenieros Civiles.

3° Que hay urgencia en preparar los elementos necesarios para los trabajos á fin de no demorar por mas tiempo su construccion, requerida por la importancia creciente del comercio de importacion y esportacion.

4° Que el Departamento no dispone actualmente de personal suficiente para construir directamente las obras, y conviene contratar la ejecucion de una parte de ellas con una empresa particular, conservando aquella reparticion la direccion, inspeccion y vigilancia inmediata conforme á la ley de obras públicas.

Por estas consideraciones, el Presidente de la República, *Decreta:*—

Art. 1° Apruébase el plan general de obras para el puerto del Rosario que ha proyectado el Departamento de Ingenieros Civiles, y que consiste en dársenas, muelles paralelos á la costa, depósitos, vias de ferro carril, pescantes hidráulicos, diques de carena, etc., segun se indica en el plano que acompaña.

Art. 2° Apruébanse igualmente los planos especificaciones, presupuestos y condiciones de licitacion adjuntos, correspondientes á una de las dársenas, y procédase á la ejecucion de las obras con sujeccion á ellas.

Art. 3° El Departamento de Ingenieros procederá á llamar á licitacion para la construccion de los muelles del perímetro de la primera dársena, con arreglo á las bases de licitacion que se acompañan.

Art. 4° Encárgase al Departamento de Ingenieros de gestionar, conforme á la ley de la materia, la espropiacion de los terrenos requeridos para las obras, y demarcados en los planos aprobados, pudiendo celebrar con los propietarios, convenios *ad-referendum*, que serán sometidos á la aprobacion del P. E.

Art. 5° Se encargará igualmente al Departamento de Ingenieros de la adquisicion del material para el tren de dragado que se precisa para estas obras, conjuntamente con el necesario para las de canalizacion de Martin Garcia, autorizado por la ley núm. 1386, de 25 de Octubre de 1883.

Art. 6° El Departamento de Ingenieros preparará los proyectos, presupuestos y demás antecedentes, para la adquisicion de la instalacion hidráulica correspondiente á los pescantes y accesorios, para el servicio de la carga y descarga de los buques, sometiéndolo á la aprobacion del P. E.

Art. 7° El Ministerio del Interior pondrá á disposicion del Departamento de Ingenieros, á medida que fuese necesario, los fondos para el pago de las obras que se mandan construir por este acuerdo, así como para la adquisicion del tren de dragado, de cuya inversion dará cuenta en oportunidad.

Art. 8° Comuníquese, etc.—ROCA—BERNARDO DE IRIGOYEN—V. DE LA PLAZA—EDUARDO WILDE—FRANCISCO J. ORTIZ—JOAQUIN VIEJOBUENO

Socorros á los inundados — La siguiente nota y la nómina que va al pié, da cuenta de la distribucion de los seiscientos nacionales, que en nombre del Presidente de la República, entregó el señor Antonino Cambaceres, á los señores José E. Perez y Claudio Ruiz.

Barracas al Sud, Octubre 5 de 1884—*Al ciudadano don Antonino Cambaceres*—Tenemos el honor de dirigirnos á Vd. adjuntándole una relacion de la distribucion dada á los seiscientos pesos m|n. que Vd. en nombre del Exmo. Sr. Presidente de la República se sirvió entregarme para socorrer á los innundados pobres de este partido.

Agradecemos á Vd. y por su conducto al Exmo señor Presidente, la honrosa comision que nos ha confiado, y al dar esta por terminada rogamos se sirva aprobar nuestro proceder y ordenar la publicacion de la lista adjunta.

Aprovechamos esta oportunidad para saludar á Vd. con nuestra mayor consideracion y respeto.

Dios guarde á Vd.—José E. Perez—*Claudio Ruiz.*

Relacion de las familias á quienes se les han donado los seiscientos pesos m|n. que el Exmo. señor Presidente de la República ha entregado á los que firman por conducto del señor Senador ciudadano don Antonino Cambaceres.

Demetria García, pesos 5; Daniel Lustrine 5, Eliseo Maldonado 5, Margarita Rodriguez 5, Petrona Suvita 5, Jesús Ariosa 5, Pascuala Escobar 5, Manuela Escobar 5, Mercedes Escobar 5, Joaquina Lopez 5, Dionisio Iturac 5, Tránsito Alvarez 5, Casilda Amestoy 10, Juan Escaroni 5, Avelina Martin 5, Teresa Foleos 5, Gerónima Sogari 5, Eustaquia Garcia 5, Juana Amestoy 5, Laureana Rios 5, Saturnina Solarrny 5, Cárlos Eutartaglio 5, Maria Catanio 5, Mariana Echeverri 5, Juana Colomba 5, Mariana Caricochea 5, Cayetano Caso 5, Elisa Beheliga 5, Agustina Bordagni 5, Catalina Beterreche 5, Félix Mussi 5, Maria Durruti 5, Pedro Echevarria 5, Marcelina Laferriére 5, Juana Lacros 5, Juana Behere 5, Ignacio Irusquiza 5, Paulina Babea 5, Maria Tejeria 5, Graciana Garro 5, Angel Solari 5, Cármen Viera 5, Salvador Sorrondo 5, Bernardo Isnberro 5. Rufino Ortiz 5, Maria Furcade 6, Amancio Russo 5, Donato Alvarez 5, Leonardo Salazar 5, Dionisia Moreno 5, Juana Olivera 5, Josefa Catanio 5, Francisco Dominiqueri 5, Maria Quiroga 1, Irene Tolosa 5, Juana Losa 5, Urbana Barreiro 5, Micaela Micheltorena 5, Modesto Iturralde 2, S Elizalde 2, Vicente Rios 2, M. Lopez 2, L. Castaño 1, J. Boler 1, P. Bornos 2, Carlota Quiroga 2, Cenobia Valdes 2, Eleuteria Barvita 1, Concepcion Javier 2, Mercedes Córdoba 2, Petrona Flores 2, Francisca Quintana 2, José Puentes 2, Josefa Garcia 1, Micaela Reinoso 2, Juana Quevedo 5, Antonia Cerrudo 2, Paula Mizon 2, Laura Becloya 2, Rosaura Becloya 2, Petrona Cerrudo 4, Mateo Burgos 2, Anacleto Bolta 2, Juana Cassentino 3, Lorenza Gorordo 5, Victorina Burgos 2, Dalmacio N. 2, Francisco Porra 2, Leonor Pifieyro 2, Juana Pronela 2, Mariano Escobar 3, Viuda de Alfaro 2, Antonio Silva por frazadas distribuidas 10, Angela Peiliza 2, Maria Sango 2, Olegario Vigil 2, Antonia Bermello 5, Manuela Lanus 1, Petrona Gomez 1, Juliana Garcia 1, Aurora Vera 1, José Caudal 1, Venancia Vera 1, Emilia de Mateauda 3, Guillermina Flores 3, Balbina Rivas 3, Isidro Moreno efectos de comestibles distribuidos 39, Dalmacia Davain 2, Serapia Balesta 4, Fernando Paquosa 3, Mercedes Correa 2, Inocencio Aguirre 5, Eustaquia Garcia 3, Patricio Barreyro 2, Maria Rovetto 2, Facunda Burgos 2, Benita Solecio 2, Julia Tello 2, Estefania Gaite 3, Paulino Castillo 2, Eleuterio Correa 2, Teresa Ballarini 3, Fermina Gomez 2, Juan Luque 5, Biviana Riche 5, Laura Duarte 4, Hilaria Palacios 5, Marta Fernandez 5, Dolores Jenine 5, Toribio Espinosa 3, Genoveva Bedoya 5, Claudio Mercado 2, C. Morales 2, Juana Leira 2, Gerónima Casado 2, Tránsito García 2, Eusebia Peralta 5, Maria Malacaiza 2, Inocencia Lopez 2, Amadea Castillo 1, Juana O de Pieyes 2, Ramon Bordenava 2, Feliciana Mercado 2, Bernardo Viola 2, Cipriana Hernandez 2, Laurentina Córdoba 2, Regina Cerrudo 2, N. Martino 1, Senona Bravo 1, Juana Merto 3, Manuel Latorre 4, Mauricio Fernandez 4, Isabelino Fernandez 4, Andrés Hernandez 2, Manuel Dominguez 2, Dorotea Ledesma 2, Angel Danielli 2, Luciana Escobar 2, Ciriaca Fretes, Mariano Velazquez 4, Margarita Lopez 2, Corina Dantas 2, Pedro Moyano 2, Feliciano Piñeiro 2, Faustino Sanchez 2, Filomena Gindez 2, Emiliana Reyna 3.—Total $ 600 m|n.

Importa la presente lista la suma de seiscientos pesos moneda nacional, que han sido distribuidos á las familias pobres, perjudicadas por las inundaciones en Barracas al Sud—Barracas al Sud, Octubre 4 de 1884.—*José E Perez—Claudio Ruiz.*

Opinion del Departamento de Higiene—Por resolucion especial del Concejo Deliberante, la Intendencia dirigió una nota al Departamento Nacional de Higiene consultando el tiempo que debian permanecer inhabitadas las casas invadidas por las inundaciones últimas, y si es conveniente se continúe el trabajo de las Obras de Salubridad, en presencia de las amenazas del cólera y de la fiebre amarilla.

En cuanto al primer punto, el Departamento de Higiene ha contestado manifestando que no es posible fijar de una manera general el tiempo que deben permanecer abandonadas las casas inundadas, pues segun sea el terreno en que están situadas, los materiales de que están construidas, el tiempo que hayan sido ocupadas por las aguas, los desperfectos que estas hayan ocasionado en las mismas, será mayor ó menor el tiempo que se requiera para que los pisos y paredes se sequen y las destruccion se repare. Dice tambien sobre lo mismo que si la autoridad se cree con derecho á intervenir en esto y quiere hacerlo con eficacia debe proceder mandando inspeccionar casa por casa y concediendo permiso á cada familia segun sea la rapidez con que se hayan mejorado las condiciones de sus habitaciones respectivas, pues salta á la vista, que no todas han de encontrarse en iguales condiciones de habitabilidad un dia dado.

En cuanto al segundo punto de la consulta que es el mas grave y trascendental, el Departamento de Higiene opina que deben continuarse las obras de Salubridad mientras no se acentúa el verano y que aun en este mismo, seria conveniente seguirlas, si se presenta poco lluvioso, pues á pesar de que la remocion de tierra que se efectúa con ese motivo no es difícil que haya tenido alguna influencia en el desarrollo de las epidemias de sarampion y escarlatina que reinaron los últimos meses, puede decirse que ya influyen poco, á juzgar por la declinacion notable que observan todos los prácticos en la morbilidad por esas enfermedades.

Ademas hay que tener presente que esas obras se efectúan con el objeto de mejorar ó hacer desaparecer para siempre nuestras malas condiciones de higiene interna, lo que nos obliga ahora y nos obligaria cualquier dia á soportar transitoriamente los inconvenientes que pueden generar en la salud pública.

Esto no importa decir, sin embargo, que deberian continuarse aunque el cólera ó la fiebre amarilla estuvieran en las puertas de la capital; significa solamente, que mientras ese caso no llega,—y no ha llegado,—ellas deben continuar á pesar de los inconvenientes que por sí y sin intervencion de agentes morbíficos exóticos, generan en la salud pública.

La Argentina—Despachos telegráficos recibidos de Rio Janeiro, notician la llegada á aquel puerto de la corbeta de guerra *La Argentina* que viene en viage para Buenos Aires.

No ocurria á su bordo novedad digna de mencionarse.

Rechazo del vapor «Mateo Bruzzo»—Habiendo tenido conocimiento extraoficial el Consejo nacional de Higiene, de que con fecha 3 del actual, salió del puerto de Génova con destino al nuestro, el paquete *Mateo Bruzzo*, esa Corparacion se dirijió ayer al Gobierno pidiéndole ordene la indagacion oficial de lo que haya al respecto, á fin de poder desde ya, preparar su rechazo, de acuerdo con el decreto fecha 25 de Setiembre último, que declara clausurados los puertos de la República para procedencias de Génova.

Manifiesta en su nota el Departamento de Higiene, «que sea cual sea el número de vapores que de esa procedencia hayan salido, hace presumir este hecho la intencion decidida de burlar la disposicion del Gobierno», por lo que cree inútil encarecer la importancia de la averiguacion, pues salta á la vista que no se podrá sin ella, llegado el caso, proceder con la energía que será necesario desplegar.

Cuentas á pagar—Para que ordene su abono por Tesorería General, fueron pasados por el Ministerio del Interior al de Hacienda, los espedientes relativos á los siguientes créditos:

—A don Pedro Landoni, por las mensuras de las colonias «Ocampo» y «Las Toscas», ps. 12,000; á la empresa denominada «Verdadero Limpiador», 375; al ferro carril «Buenos Aires y Campana», por pasajes, 104; al Tesorero de la aduana de la capital, por desembarco de inmigrantes en los vapores del Resguardo, 124; á don Enrique Sabatté, por acarreo de equipajes de los mismos, 150-15; á la compañía «La Platense», por pasajes, 1126.81 á D. P. Risso, por id, 720-19; al Lloyd Argentino por id, 757.60; al Departamento de Ingenieros, para gastos de lanchage de los materiales férreos recibidos de Europa, 100,000; á B. Acosta hnos., apoderados del puente sobre el rio Desaguadero, 1056 22; al The London and River Plate Bank, por cuenta de Bolck, Baughan y Ca., 11988 90; al coronel don Enrique Godoy, para los gastos de construccion del gran canal en el pueblo Roca, 15,000; al Departamento de Ingenieros para pago de telegramas á Europa, 1000; á D. Meliton Panelo, por forrage á las caballerizas de Policía en el mes anterior 3,291-21; al mismo por provision de Agosto 3,291 21; á don Martin Castilla, por raciones para los detenidos en el Departamento de Policía, durante el mes de Agosto, 397-03; al habilitado del Senado Nacional, por saldo que se adeuda á los tres contadores auxiliares del Honorable Congreso 10,643-33; á los Gobiernos de las provincias de San Juan, Mendoza y Santiago del Estero pesos 15,000 á cada uno con que el P. E.

Destacamento de resguardo—Con motivo de una nota del Receptor de Rentas de Santo Tomé, la Direccion general del ramo indica al Ministro de quien depende, que seria conveniente para la vijilancia aduanera establecer un destacamento de resguardo en el puerto de la provincia de Corrientes denominada Botuy, teniendo en cuenta que los buques que navegan en el Alto Uruguay, dejan allí parte de su carga para poder remontar el rio.

Para hacer práctica esta idea sin gravámen de sueldos para el fisco, propone que los cinco empleados con que cuenta la Receptoria de San Javier, situada en territorio de la gobernacion de Misiones, se repartan en esta forma:

Uno para guarda de ese punto.

Dos para el destacamento de Botuy, dos id id de La Cruz.

De este modo, agrega, será mas eficaz la vigilancia que ejerza la Administracion de Rentas, y estarán mejor servidos los intereses del comercio en general.

El Ministerio nada ha resuelto todavia al respecto.

En el puerto del Riachuelo—El Ingeniero Director de las obras del Riachuelo, ha comunicado al Ministerio del Interior que se hace indispensable poner en vijencia un reglamento sobre carga y descarga de mercaderias para el puerto de aquel punto, tanto para evitar la escesiva destruccion de los muelles, como para la mejor conservacion de los terraplenes recientemente construidos.

Tambien indica en su nota la conveniencia de que los empleados nacionales que tienen intervencion en esas operaciones lo hagan respondiendo á instrucciones uniformes, para evitar de este modo inconvenientes que suelen producirse entre dependencias de diferentes reparticiones.

El Ministerio mencionado puso en conocimiento del de Hacienda la nota referida, recomendándole preferente atencion para este asunto de su especial competencia.

Depósitos de Aduana—El Administrador de Rentas, por intermedio de la Direccion General, ha puesto en conocimiento del Ministerio de Hacienda, la urgente necesidad que hay de mandar practicar algunas composturas en varios de los depósitos fiscales, por exigirlo así la buena conservacion y cuidado de las valiosas mercaderias que en ellos se guardan. Con tal motivo, pide la autorizacion indispensable para invertir los fondos que sean necesarios con el objeto indicado.

Ecos de La Plata—Octubre 7.

⌘ LEJISLATURA—Despues de una huelga prolongada, ayer celebró sesion la Cámara de Senadores de la provincia.

Primero la Cámara se constituyó en sesion secreta prestando su acuerdo al P. E. para nombrar al Dr. José M. Rojas camarista en el Departamento del Centro, y al Dr. Ignacio Gomez, Secretario de la Cámara de Apelaciones del mismo.

Prestado este acuerdo, pasó á sesion pública, dándose cuenta de los siguientes asuntos entrados.

El Senador Eizaguirre presenta un proyecto autorizando al Ejecutivo para emplear hasta 200,000 pesos en socorrer á las víctimas de la inundacion. Fundado por su autor este proyecto, es aprobado sobre tablas.

—El Poder Ejecutivo acusa recibo de varias notas y de proyectos que han sido comunicados.

—El Presidente de la Cámara de Diputados trasmite los proyectos siguientes:

"La Tribuna Nacional"

38—BOLIVAR—38

CONDICIONES DE SUSCRICION

POR MES

En la Capital de la República............ $ m|n. 1
Exterior, R. O'tal del Uruguay y Paraguay « « 1 40
Interior................................. « « 1 [illegible]

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital......	$ m|n. 2 40	$ m|n. 4 [illegible]	$ m|n. 9
Interior etc.	« 3 [illegible]	« 6 [illegible]	« 12.54
Esterior.....	« 3 54	« 6 [illegible]	« 13.36

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.
—Los agentes tienen el 20 o|o de comision.
—Los avisos de los pobres, gratis.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Por autorizacion de la Gerencia las relaciones administrativas y la correspondencia son á cargo y á nombre del infrascrito.

BENJAMIN M. HUBERT,
Secretario

Proyecto de ley autorizando al Consejo General de Educacion para invertir la suma de tres millones de pesos nacionales oro en títulos que se denominarán Bonos Escolares.

Proyecto acordando remuneraciones á los que colaboraron en la formacion del censo de la provincia.

Proyecto acordando dos años de licencia al Dr. D. Saturnino Salas para residir en la capital de la República. A mocion del Dr. Luro se le concede sobre tablas.

Proyecto autorizando al P. E. á practicar estudios para la construccion de la línea férrea que partiendo de Ayacucho termine en San José de Balcarce.

Proyecto acordando á la Asociacion Círculo Médico Argentino de Buenos Aires, cuatro mil nacionales para la adquisicion de un local en propiedad.

Proyecto declarando anexos á la sesta seccion electoral, los partidos coronel Suarez y coronel Pringles.

La misma Cámara comunica haber aceptado las modificaciones del Senado abriendo el crédito de 800 pesos m|n para pagar los sueldos del avaluador de la capital.

—El señor Amador Ferreira solicita en Bahia Blanca un terreno para salina.

—Los señores Bemberg Himendal y Ca piden sea tomada en consideracion la propuesta que han presentado sobre prolongacion de las líneas del ferro carril del Oeste.

—El P. E. de la provincia, envia á la Legislatura un Mensaje adjuntando el siguiente proyecto de ley:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Treinta dias despues de la promulgacion de la presente ley las funciones políticas y administrativas que ejercen actualmente los jueces de paz, serán desempeñadas por los presidentes de las municipalidades.

Art. 2° Dentro del término fijado en el art. 1°, el P. E. integrará las Comisiones Municipales, con un miembro mas sobre el número de los que hoy se componen y designará al ciudadano que debe presidirla.

Art. 3° Los jueces de paz serán funcionarios esclusivamente judiciales y agentes de los jueces y tribunales superiores, para el desempeño de las comisiones ó diligencias que estos les sometan.

Art. 4° La jurisdiccion contenciosa de los jueces de paz, será la misma que hoy les pertenece.

Art. 5° Comuníquese etc.—D'AMICO—*N. Achaval—Enciso.*

El presidente de la Cámara de diputados, dá cuenta de la aprobacion de varios proyectos enviados por el Senado y el rechazo de otros.

El P. E. remite copia legalizada del proyecto que dispone la incorporacion del Museo Antropológico al Museo La Plata y que la Biblioteca Pública dependa de este, desde la fecha hasta nueva resolucion.

El mismo remite un espediente de la Municipalidad de Chascomús solicitando autorizacion para contraer un empréstito de cien mil nacionales para espropiar el mercado que existe allí.

—El mismo remite un mensage sobre la residencia obligatoria de los empleados en la capital de la provincia.

No habiendo órden dia, la sesion se levantó siendo las 3 p. m.

⌘ CESION DE TERRENO—Por un decreto espedido ayer, el P. E. autoriza á la Municipalidad de Belgrano, para ceder al Intendente de la Municipalidad de la capital de la República, siete cuadras para ensanchar el enterratorio de la Chacarita, cuya cesion se hace con las condiciones siguientes:

La Municipalidad de Belgrano se reserva una cuadra de terreno con destino á cementerio en el enterratorio de la Chacarita, y la Municipalidad de Buenos Aires, está obligada á arreglar y conservar la calle que dé fácil acceso hasta ese punto.

⌘ NOMBRAMIENTO—El Dr. Diego Saavedra, ha sido nombrado Asesor del Departamento del Centro.

En el hotel de San Fernando—El Comisario General de Inmigracion Sr. Navarro, visitó ayer el hotel establecido en San Fernando con el objeto de disponer lo conveniente á fin de que pudieran ser recibidos inmediatamente de su llegada, 1400 inmigrantes, de cuya salida de Martin Garcia se recibió aviso ayer temprano, y que pertenecen á los vapores *Paraná*, *Elbe* y *Orione*.

A las cuatro de la tarde regresó á esta ciudad, sin que hasta esa hora hubiesen llegado á San Fernando los vaporcitos encargados de la conduccion de los referidos inmigrantes.

A esa misma hora se decia que aquellos se encontraban fondeados á dos leguas de aquel puerto, ignorándose las causas que hayan dado mérito á ello.

Sin embargo de este atraso, el Sr. Navarro dejó todo perfectamente dispuesto para que, aunque llegasen tarde, fueran recibidos los inmigrantes en el acto.

Canónigo honorario—El señor Presidente de la República que tan de cerca ha visto la magnitud y estension de la catástrofe que afligió al vecindario de Barracas al Sud ha hecho merecida justicia á su digno Párroco el Dr. Blas Perez Millan nombrándolo canónigo honorario solamente en atencion á sus servicios de diez años como Párroco, sino tambien en vista de su conducta valiente y caritativa en el conflicto porque ha pasado su parroquia. Nuestras felicitaciones al digno cura Dr. Perez Millan.

Hermanas de la Orfandad—Los trabajos de los ultramontanos, en el sentido de desquiciar la asociacion de señoritas que lleva el mismo epígrafe de estas líneas, trabajos que denunciamos oportunamente, han sido coronados por un primer éxito que, aunque sin consecuencias para la estabilidad de la Sociedad «Niños desvalidos», viene á poner de relieve la odiosidad de esas infames arterías.

La señorita Margarita Crisol, presidenta de las «Hermanas de la Orfandad», elevó ayer la renuncia de este puesto á la Comision Directiva, fundándola en móviles inspirados únicamente por la necesidad de encubrir la verdadera causa que la orijina: el acatamiento de la consigna salida del palacio arzobispal.

Todo hace creer que el proceder de la distinguida señorita Crisol no encontrará eco entre sus colegas, y que los clericales verán burlados sus deschavetados planes.

En el Círculo Italiano—Fué una fiesta brillante bajo el lado artístico, y del punto de vista social, la que tuvo lugar anoche en el «Círculo Italiano.»

El concierto vocal é instrumental cuyo selecto programa, compuesto de escojidísimos trozos musicales, habia sido confiado á la ejecucion de aficionados y profesores apreciados de nuestra sociedad, ha puesto de relieve una vez mas el criterio artístico y el acierto feliz con que la Comision Directiva del Círculo organiza esas fiestas tan simpáticas.

Fiestas como de la que damos cuenta, hablan elocuentemente en pró de la cultura y del buen gusto artístico de las sociedades que las celebran.

De Maipú á Mendoza—En vista de que la seccion del ferro-carril Andino, comprendida desde la estacion Maipú á la ciudad de Mendoza, está completamente terminada y apta para ser dada al servicio público, segun lo ha comunicado oficialmente el Departamento de Ingenieros Civiles, se producirá próximamente un decreto del P. E. declarando abierto al servicio público desde el 1° de Noviembre el trayecto indicado de dicha via férrea.

Sueños de oro—Esta zarzuela que puso anoche en escena la compañía que funciona en Colon, ha gustado mucho por lo entretenido de su argumento y lo pintoresco de la *mise-en-scene*.

Hoy tendrá lugar la última funcion con la misma pieza, pues la compañía parte mañana para Montevideo, de donde regresará para trabajar en el teatro Nacional, tan luego como Calvo termine su temporada.

Uso de banderas—Una solicitud firmada por los Presidentes de varias sociedades italianas, fué presentada ayer al Ministerio del Interior.

Piden en ella que el Gobierno los autorice á izar la bandera de su nacionalidad en los locales que ocupan las asociaciones, y tambien llevarlas al frente de ellas cuando salgan á la calle en corporacion.

Ese pedido será puesto en conocimiento del Ministerio de Relaciones Esteriores, por corresponderle la resolucion del punto.

Pueblo Pringles—Recibióse en el Ministerio del Interior un oficio del Gobernador de la Patagonia, General D. Lorenzo Winter, indicando la conveniencia de que se mande practicar la traza del pueblo «Pringles» situado en el territorio de su mando.

Empleado de Hacienda—Hallándose vacante el puesto de oficial liquidador en la aduana del Rosario, fué nombrado para ocuparlo D. Ebilacio Jante.

El decreto se espidió con fecha de ayer por el Ministerio de Hacienda.

LA SALUD DE LA MUJER
CONSERVADA POR LAS PILDORAS TOCOLÓGICAS
Del doctor N. BOLET

Este maravilloso descubrimiento, originado en Venezuela y que tiene hoy su fábrica en Nueva York, está haciendo una completa revolucion en la Medicina, y su fama abarca ya ambas Américas y se entiende á la Europa.

Enfermedades declaradas incurables se curan con las PILDORAS TOCOLOGICAS DEL Dr. N. BOLET. Otros padecimientos de la mujer, que hasta ahora necesitaban del rigor de la cirujia para ser aliviados desaparecen por completo con el uso de las PILDORAS TOCOLOGICAS DEL Dr BOLET.

Remedio infalible contra la *Supresion ó excesiva abundancia de la menstruacion*, CATARROS uterinos, abortos, *Esterilidad, Tumores del ovario, Histerismo, Malos embarazos, Manchas ó barros de la cara, Anemia ó pobreza de sangre, Cólicos uterinos y todas las enfermedades peculiares á la mujer.*

Las Píldoras del Dr. N. Bolet fortifica el sistema, lo regeneran y restablecen la belleza y lozanía perdidas por los achaques.

No requieren dieta de ningun género y bajo juramento declara su autor que no contiene sinó VEJETALES INOFENSIVOS á la salud.

Pídase siempre el folleto.

Agencia general para la República Argentina: Farmacia y Drogueria de OTTO E. RECKE
Corrientes N. 433, esquina Libertad
Sucursal de la misma, CANGALLO 909, esquina Junin.
Se vende en todas las Farmacias acreditadas de la Capital y Provincias. 2982 O 31

Antiguos Establecimientos Cail
Sociedad Anónima—Capital: fr. 20.000,000
CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS
Para INGÉNIOS DE AZÚCAR
Y DESTILERIAS

Ferro-Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpintería de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria

Agentes Generales: CHAVANNE & ROUX
293—CALLE RIVADAVIA—293
N 419 prm

Castells & Cª.
BAZAR-FÉRIA
POR MAYOR Y MENOR
136—FLORIDA—136
SURTIDO VARIADO DE ARTICULOS DE MENAGE
Y mercaderias generales
ARMAS DE TODAS CLASES
Cuadros al oleo
NOVEDADES PARA REGALOS ETC.
Casa comisionista introductora
Recibe órdenes para hacer venir de Europa y Estados Unidos cualquier clase de mercaderías, mediante una módica comision. 159 perm

El premio de la tómbola—El muchacho vendedor de diarios, José Gonzalez, se ha sacado el premio mayor de la tómbola de las fiestas italianas, de 800 nacionales, con los siguientes números:
18—30—16—2—16—88—3—19—40—4—26—7—21—38—80.

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales—El resultado de los exámenes generales de ayer ha sido el siguiente: don Felipe Carrera, estudiante oficial, cuatro puntos D. Manuel Paz, estudiante libre, prueba escrita, un punto; prueba oral, siete puntos.

Concejo Municipal—Para esta noche á las 8 p. m. está convocado á sesion ordinaria.

Se ocupará de los asuntos á la órden del dia que hemos publicado en nuestro número anterior.

Auxilios para los inundados—El Sr. Alberú, puso ayer en manos del Intendente Municipal, acompañados de una nota, 3207 ps. m|n oro, de los recolectados por la Direccion de «El Nacional» para ser distribuidos entre los perjudicados con las inundaciones.

La redaccion de «La Libertad» remitió tambien 30 ps. m|n., que con igual objeto entregó en ella D. Juan Closa.

La Intendencia envió á la Comision de Auxilios de Santa Lucia, para auxiliar á las personas que ella atiende, las siguientes ropas: 50 jaquetas de paño, 100 sacos id, 250 piezas ropa blanca, 240 vestidos de mujer, 45 pantalones, 53 mantas y frazadas, 106 pares de medias, 18 pañuelos, cuatro docenas pares de botines, dos y media docenas de sombreros.

Teatros—En la Opera se dará el próximo jueves un beneficio á favor de Mr. W. S. Scouler, secretario de la compañía inglesa que dirige el apreciable caballero Daniel Latham.

La obra burlesca que ha elegido el beneficiado para ese dia y que tanto ha gustado al numeroso público que concurre á dicho teatro es *New Babylon*.

El beneficiado espera un lleno completo para su beneficio, pues goza en la sociedad inglesa de muchísimas simpatías.

—El juéves de esta semana tendrá lugar en el teatro Nacional, el beneficio de la simpática artista Mercedes Garcia, quien formaba parte de la compañía Calvo, y tuvo la desgracia de caer enferma y abandonar la escena.

Se pondrá en escena, por primera vez en esta temporada «Don Alvaro ó la fuerza del sino».

Visitas médicas al lazareto flotante—El Departamento Nacional de Higiene dirigió ayer una nota á la Junta Central de Lazaretos, pidiéndole adoptara las resoluciones necesarias á fin de permitir al médico de sanidad Dr. Eugenio Ramirez, desembarcar sin ninguna dificultad, del lazareto flotante así como tambien practicar cuantas veces lo juzgue conveniente, las visitas que crea de necesidad, al buque que presta ese servicio.

Como se sabe, el Dr. Ramirez se halla embarcado con los cuarentenarios del *Bearn*, sobre cuyo estado tiene que dar cuenta al Consejo de Hijiene de quien directamente depende.

Círculo Médico Argentino—Reunióse anteanoche el Jurado del concurso Nacional de medicina que lleva á cabo el «Círculo Médico Argentino», y en atencion á que aún continúa la enfermedad de su Presidente el Dr. D. Mauricio Gonzalez Catan, se resolvió que en aquel carácter actuara el Dr. D. Manuel Blancas, nombrado Vice-Presidente del Jurado.

Se resolvió igualmente declararse en sesion permanente desde esa fecha hasta el 15 del corriente á fin de poder terminar el estudio de los trabajos presentados al concurso y expedir en esa fecha el dictámen correspondiente.

El jurado está así constituido:

Doctores Gonzalez Catan, Blancas, Parody, Wilde, Pirovano, Molina, Arata, Astigueta, Gil, Mattos y Tamini, actuando como secretario el estudiante de 5° año de medicina don Angel M. Centan.

La distribucion de premios tendrá lugar indudablemente á fines del corriente mes.

Visita sanitaria—El médico de sanidad Dr. Canessa practicó ayer la correspondiente visita de ordenanza á los siguientes buques llegados á nuestro puerto:

—Bergantin goleta aleman *Viene* de la matrícula de Elsfleth salido de Quebec el 11 de Julio sin pasageros con 11 tripulantes y cargamento de madera consignado á Milligan y Williamson.

—Bergantin inglés *Ecelyn* de la matrícula de Carnarbon salido de Glasgow el 17 de Julio sin pasageros, 8 tripulantes y cargamento de carbon, consignado á J. Bell y Ca.

—Bergantin aleman *Wilhelmine* de la matrícula de Rostock, salido de Hamburgo el 7 de Julio, sin pasajeros, con 17 tripulantes y cargamento general consignado á Muller y Ca. Sigue viaje para el Rosario.

—Bergantin goleta inglés *Wern*, de la matrícula de Carnarbon, salido de Swansea el 25 de Julio con 7 tripulantes, sin pasajeros y cargamento de carbon, consignado á Green y Thompson.

—Barca noruega *Jason*, de la matrícula de Grimstad, salida de Newport el 31 de Julio sin pasajeros, 11 tripulantes y cargamento de carbon para ferrocarril del Sud.

Conservacion de caminos—Para satisfacer gastos hechos durante el trimestre de Julio, Agosto y Setiembre, en la conservacion de caminos nacionales, el Departamento de Ingenieros ha pedido al Ministerio del Interior, provea á su tesorero de la cantidad de 30,000 pesos, que son necesarios para el objeto indicado, segun cuentas que obran en su poder.

Exposicion de Ambéres—Debido á que el proyecto de ley del Poder Ejecutivo solicitando del honorable Congreso los fondos necesarios para concurrir á la Exposicion Universal de Ambéres, no ha podido ser resuelto en la oportunidad necesaria, se ha resuelto que la República no concurra oficialmente á dicha Exposicion.

Patentes de paquete—Despues de los informes que son del caso, el Ministerio de Hacienda ha concedido á los señores Antonio Lopez y Cª, el permiso provisorio de paquete que solicitaron para el vapor español denominado *Vidal Ana*, del cual esos señores son agentes en Buenos Aires.

A los señores Johnston y Cª. se les hizo igual concesion para el vapor inglés *Rebeca*.

Servicio de correos—En vista de no haberse presentado propuesta alguna en la licitacion para el servicio de correos entre el Rosario y el Sauce, Hinojos, Cerrillos y la Comercial, el Director General de Correos ha solicitado del Gobierno la autorizacion necesaria para contratar particularmente ese servicio.

Fuéle concedida la autorizacion.

Novedades de policía—Anoche fue estafado en la suma de 40 pesos m|n el prójimo José Consolato.

Este hecho ocurrió en la esquina de Rivadavia y Bolivar.

El autor del hecho se sirvió de dos quintos de loteria para consumarlo.

—En la panaderia situada Perú número 403, se tomaron en pelea ayer Manuel Fariñas y José Iglesias.

Este último tomó una de las horquillas de alzar pasto, de la caballeriza, é infirió á su contendor una herida en el rostro, por lo que fué preso.

—En una casa de la calle Méjico se produjo ayer uno de esos incidentes que pocas veces ocurren y en los que el furor ciega á tal punto al individuo que lo convierte casi en un ser irracional.

La casa es habilitada por la conocida Sra. E. S. de L., uno de los miembros de cuya familia tiene un pleito con ella.

El apoderado de aquel se presentó ayer á la señora, y tuvo con ella una discusion que fué creciendo por grados, hasta que el furor cegó al apoderado R. C., que sin miramiento de ningun género la tomó del cabello arrastrándola por el suelo é infiriéndole varios golpes que le produjeron contusiones.

La policía intervino y arrestó al apoderado.

—Del calabozo de la Seccion 2ª fugó anoche el detenido Cayetano Stelli acusado de estafa.

Un demente que se hallaba en el calabozo prorrumpió en gritos á los cuales acudió la guardia que interiorizada de lo ocurrido se puso en persecucion del prófogo.

Este habia descendido, salvando los fondos de la Comisaria al corralon del Sr. Casares, y pasado de allí á un colegio próximo donde fué preso.

—De su domicilio Lavalle núm. 705, le han sustraido anoche á Da. Tomasa de Olivero objetos de su uso por valor de 115 nacionales.

Se ignora quien es el autor del hecho.

Junta Central de lazaretos—Para hoy á las tres de la tarde están convocados á sesion los miembros de la Junta Central de lazaretos, debiendo ocuparse en ella de varios asuntos relacionados con su delicado cometido.

Espedicion de inmigrantes—La efectuada ayer por la Comisaria General de Inmigracion, alcanza á diez y ocho personas, ocho por la via fluvial y diez por la terrestre.

En la oficina de trabajo existen pedidos para 11 personas habiéndose colocado ayer quince para diversos puntos de la capital.

Lazareto en Martin Garcia—He aquí el informe del Ingeniero Stavelius á la Junta Central de Lazaretos sobre propuestas para la construccion de un lazareto en Martin Garcia:

Buenos Aires, Octubre 4 de 1884.—*Al señor Presidente de la Junta Central de Lazaretos, D. Cárlos A. Mansilla.*—He examinado las cuatro propuestas presentadas en la licitacion del 30 del mes ppdo., para la construccion del Lazareto provisorio en la isla de Martin Garcia y tengo el honor de informar sobre ellas lo siguiente:

Aplicando los precios unitarios de las distintas propuestas á las diferentes obras á construirse, se obtienen las sumas totales que á continuacion se espresan y que representan el importe de cada propuesta.

La propuesta número 1 presentada por don Federico Mendoza importa pesos 187,983.36 moneda nacional.

La propuesta número 2 de don Andrés Riella (incompleta), importa pesos 209,526.11 m|n.

La propuesta número 3 de don J. M. Goicochea importa 216,270.68 pesos m|n.

La propuesta número 4 de don Francisco Francioni importa pesos 173,073.40 m|n.

En la propuesta del Sr. Riella no vienen precios unitarios para cielo rasos, reboques con mezcla hidráulica ni para cañeria de desagüe, de manera que en el precio de arriba no está incluido el importe de estas obras.

Para tener base de compatacion agrego entonces el importe de estas otras, segun la propuesta mas baja ó sean 5131 $ 20 cts. m|n. con lo que la propuesta del Sr. Riella asciende á la cantidad $ 214,657 31 cts. m|n.

La propuesta mas baja es por consiguiente la del Sr. Francioni.

Este mismo señor ha presentado tambien una propuesta número 5, para la provision de materiales para las construcciones, pero opino que los precios contenidos en ella son muy exagerados y que no puede aceptarse dicha propuesta.

Debo advertir al Sr. Presidente que no están incluidos en la licitacion muchos útiles que la Junta debe proveer aparte, como son: la via portátil con su dotacion de zorras, una bomba á vapor con su cañeria correspondiente para provision de agua, ferreteria y piezas de fundicion para los hornos, etc.

Con tal motivo tengo el honor de saludar al Sr. Presidente con mi consideracion distinguida.—*Federico Stavelius.*

Club Naval y Militar—La Comision Directiva convoca á los señores socios para la asamblea general que tendrá lugar el juéves 9 del corriente para tratar sobre la reforma del Reglamento á las 7 1|2 de la noche en el local de este centro.—Buenos Aires, 6 Octubre de 1884.—*El Secretario.*

Deuda de la Independencia y del Brasil—CAUSANTE—*Rafael Asenjo.*—Seguido por D. Alfredo Sayus. La Comision cree que debe declararse de lejítimo abono el crédito que reclama, en favor de doña Justa Arias Ramon, Bernardino y Dolores Bacher, Nicolasa Alvarez, Ignacio Cancota, Miguel Vega y Maria Arias.

Pascual Pringles—Seguido por D. Santos Urbistondo. Pase con oficio al Archivero General para que se sirva informar acerca de las constancias que existan de los servicios prestados y de los pagos que se hubiesen hecho á D. Pascual Pringles durante la guerra de la Independencia.

La Secretaria pasó las notas siguientes:

Al Ministerio de Hacienda de la Nacion elevando el espediente de D. Rafael Asenjo.

Al Archivero General de la Nacion remitiendo el espediente de don Pascual Pringles.—N. CALVO, Presidente—*H. D. Harilaos*, Secretario.

CONGRESO NACIONAL

Cámara de Senadores

SESION DE AYER

A las 3 de la tarde declaróse abierta la sesion con asistencia de 19 señores Senadores.

LEY DE ADUANA

Se dió cuenta por el Secretario del rechazo recaido en el proyecto de ley de Aduana referente al impuesto de 40 centavos por ciento á la introduccion de naranjas y limones.

Tratado sobre tablas este asunto se resolvió no insistir en esa modificacion quedando así definitivamente sancionado el proyecto.

OBRAS DEL RIACHUELO

Puesto en discusion el proyecto del P. E. referente á las obras del Riachuelo fué aprobado, sin discusion.

He aquí el proyecto:

«Art. 1° Apruébanse los planos y presupuestos hechos por el Departamento de Injenieros para la terminacion de las obras de dragado y ensanche del Riachuelo de Barracas.

Art. 2° El P. E. hará practicar las obras proyectadas con sujecion á dichos planos y presupuestos, pudiendo invertir con dicho objeto hasta la suma de ps. 1.692,297 41.

Art. 3° El gasto autorizado por esta ley se imputará á la misma, mientras no sea incluido en el presupuesto general.

Art. 4° Comuníquese al P. E.»

EMPRÉSTITO MUNICIPAL

En seguida fué sancionado en general y particular el siguiente proyecto:

Art. 1° Autorízase á la Municipalidad de la capital, para emitir hasta la suma de diez millones de pesos, en títulos de deuda pública municipal, de seis por ciento de interes y uno por ciento de amortizacion acumulativa, cuyo producto será destinado á atender las necesidades mas premiosas de la Higiene y ornato del Municipio.

Art. 2° El servicio de estos títulos lo hará la Municipalidad trimestralmente, por sorteo y á la par, quedando afectadas á su pago las rentas y propiedades municipales.

Art. 3° La emision á que se refiere el artículo 1°, podrá hacerse de una sola vez ó por séries, segun lo estime mas conveniente la Municipalidad.

Art. 4° Comuníquese, etc.

No habiendo otros asuntos de qué tratar se levantó la sesion siendo las 3 y 40.

Cámara de Diputados

SESION DE AYER

La sesion se declaró abierta á las 2 1|2 de la tarde.

EL PRESUPUESTO

No habiendo asuntos de qué dar cuenta se pasó á la órden del dia que, como se sabe, la constituia el presupuesto del Departamento de Justicia Culto é Instruccion Pública.

En los Tribunales de 1ª Instancia se hicieron las siguientes modificaciones.

Juzgado en lo Criminal—El sueldo de los dos oficiales auxiliares y los dos de justicia se aumentó á 90 pesos.

En vez de doce escribientes con 50 pesos cada uno se sancionaron 24.

Se agregó una partida de 100 pesos para gastos de traslacion y estraordinarios, de los juzgados en lo criminal.

El sueldo del médico de los tribunales se aumentó á 300 pesos.

Se creó el puesto de sub archivero con 200 pesos de sueldo para el Archivo General de los Tribunales aumentándose á 93 el sueldo de los dos oficiales auxiliares del mismo.

En los juzgados de mercados se sustituyó el puesto de escribiente con 50 pesos por el de oficial de justicia con 80.

En el inciso correspondiente á la Penitenciaria se creó el puesto de sub-intendente con el sueldo de 100 pesos.

Al médico del establecimiento se le aumentó á 250 y á 80 á los dos practicantes internos.

La partida para útiles de enseñanza, mobiliario y fomento de la biblioteca, se aumentó á 100 pesos.

El sueldo del encargado general de obras, lo mismo que el del regente de la imprenta quedó fijado en 100 pesos, aumentándose á 70 el del mecánico auxiliar.

Al médico de la Cárcel Correccional se le aumentó el sueldo á 150, y á 80 el de los practicantes, creándose para el mismo establecimiento un nuevo puesto de guardian.

En el inciso 6°—gastos diversos—se alteraron las partidas siguientes con la asignacion que mencionamos:

—Para honorarios de jueces, conjueces, suplentes, fiscales ad hoc, calígrafos, traductores, gastos en la traslacion de presos, pagos del peculio á los cumplidos, etc., 1000 ps.

—Para mobiliario de los tribunales de la nacion y demás reparticiones de Justicia, 300.

—Para la publicacion del Registro Nacional é impresiones estraordinarias, 600.

—Para gastos eventuales en el Departamento de Justicia, 500.

SEMINARIOS CONCILIARES

El inciso correspondiente al Departamento del Culto pasó sin ninguna observacion hasta leido el item 4°—Seminario Conciliar de la Capital.

Al leerse este por el Secretario, y como está dispuesto por la Camara que toda partida no observada se dará por aprobada, el señor Civit hizo mocion para que se votara porque él queria hacerlo en contra.

El doctor Navarro Viola hace indicacion entónces sobre la conveniencia que habria en llamar al señor Ministro, quien accidentalmente se habia ausentado del recinto.

Apoyando esta indicacion y estrañándose de la ausencia *casual* del señor Ministro, se pronunció luego el Dr. Argento, quien opina que la presencia de aquel en el recinto es necesaria para las esplicaciones que la Cámara juzgue conveniente pedirle.

Dada la manifestacion del señor Civit, de votar en contra del item en discusion, agrega que suprimir los seminarios conciliares en la República importaria la declaracion de una guerra sin cuartel contra la Iglesia católica, siendo además un proceder contrario á la prescripcion del artículo 2 de la Constitucion nacional que sostiene el culto católico apostólico romano.

El Sr. Civit toma entonces la palabra y empieza manifestando que aunque habia pensado votar en silencio, las palabras vertidas por el Sr. Argento le obligaban á dar á la Cámara algunas esplicaciones en las cuales fundaba su voto.

Contestando la argumentacion del diputado que le precedió en el uso de la palabra, afirmó que la supresion de los seminarios no afectaria absolutamente en nada el artículo constitucional mencionado, porque la Constitucion no fijaba la forma en que la iglesia debe sostener ese culto.

Sr. Romero—Lo dice el sentido comun.

Sr Ocampo—Es cuestion de apreciacion.

Continúa el orador refiriéndose á la afirmacion del Sr. Argento que decia que era una guerra contra la iglesia católica, y sostiene que esto no es verdad, desde que ahí están los prelados que se revelan contra la Constitucion y las leyes de la nacion.

Por otra parte, continuó, contestando otra argumentacion del Sr. Argento, no son indefensos aquellos que usan de los derechos que la Iglesia pone en sus manos no con el fin de que ellos buscan sino con otros muy distintos.

Sostiene ademas que la educacion que se da en los seminarios es anti-cristiana y antimoral, y no puede ser moral, agrega, puesto que ahí tenemos el ejemplo de las pastorales del ex-Vicario Clara y del Obispo Risso.

Concluye declarando que las violencias no han estado ni están de parte de los que piensan como él.

El señor Romero usa despues de la palabra.

—Desearia conocer, cuál es la opinion del señor ministro con respecto á las ideas vertidas por el señor diputado por Mendoza. (Civit)

El ministro contesta que su opinion era que el señor Civit estaba en su derecho al pedir la supresion del item, pues la Cámara se habia declarado ya á este respecto, durante la sesion anterior, declarándose autorizada á suprimir partidas del presupuesto ó á crear otras nuevas.

—No es eso lo que deseo saber, continuó el señor Romero, sino cuál es la opinion del P. E. con respecto á la conveniencia de la supresion de seminarios.

El Dr. Wilde toma impasiblemente el proyecto enviado por el Ejecutivo á la Cámara y en el cual figura el mismo item en discusion y tendiéndoselo contesta:

—La partida está en el proyecto del P. E.

El Diputado Romero hace luego un largo discurso para concluir pidiendo á la Cámara que vote la partida cuya supresion se pretende.

Habla luego el Dr. Delfin Gallo, quien empieza declarando que votará por la no supresion de los seminarios, y que dado el conocimiento que todos tienen de sus ideas respecto á estos asuntos, debia dar una esplicacion que justificara su actitud.

—Yo pertenezco á la escuela liberal argentina, dijo, tanto en política como en religion, y no me hago ilusiones respecto á la lucha iniciada en la República, lucha que ha de durar largos años, y no hay razon para que la convulsion que conmueve á los paises europeos no tenga su repercusion entre nosotros.

Agrega, luego, que por lo mismo que es liberal él no tomará en ningun caso las armas vedadas que usan los contrarios, porque con eso no se conseguiria mas que aumentar los peligros.

Opina que la supresion propuesta es contraria á la Constitucion, por cuanto debia entenderse que el sostenimiento del culto debia ser con todas sus necesidades, y necesidad de la iglesia era la existencia de los seminarios.

Respecto á la manifestacion del Sr. Civit, que sostiene que la educacion de los seminarios era anticristiana y antimoral, dice que el Congreso tiene en su mano los medios de remediar ese mal: la determinacion del plan de estudios.

La supresion por otra parte no responderá á ningun fin práctico.

Por estos razonamientos y otros que omitimos, el Dr. Gallo dijo que votaria por la no supresion de los seminarios, reservándose el derecho de proponer la creacion del puesto de un inspector que lleve á aquellos centros de educacion la intervencion del Gobierno.

Síguele en el uso de la palabra el Sr. Fúnes que despues de una larga peroracion, concluye sosteniendo que es indispensable la existencia de los seminarios conciliares.

El Dr. Wilde hace despues un breve introito á la argumentacion que se ha reservado para la sesion de hoy, en que continuará con la palabra.

Siendo las 6 1|4 se levantó la sesion.

EL Dª TORIBIO DE AVERIA
Q. E. P. D.
Falleció el 27 de Setiembre de 1884

La familia invita á sus relaciones quieran asistir á las misas rezadas que por el descanso de su alma se celebrarán en el Templo de San Miguel el dia Jueves 9 del corriente de 7 á 11 de la mañana. La familia asistirá á la misa de 11. 3038 9

TEATROS

COLON—Gran Compañía de zarzuela española—Hoy Miércoles 8 de Octubre, dedicada á la prensa de la Capital se pondrá en escena en 3 actos: SUEÑOS DE ORO.
A las 8 1|2.

OTRA—Gran funcion organizada por el Club de Gimnasia y Esgrima, á beneficio de los inundados, para el Miércoles 8.

PROGRAMA

PRIMERA PARTE—1. Sinfonía, Esclava Sarracena, Mercadante.
2. Ejercicios gimnásticos ejecutados por 80 niños del Club, del Colegio Lhomond.
3 Ejercicios gimnásticos ejecutados en las 3 barras por el profesor del Club don Eugenio Lepateau.
SEGUNDA PARTE—4. Sinfonía, Guillermo Tell, Rossini.
5. Sé, Melodía para canto por don Edmund Paul; Denza.
6. La última lamentacion de Lord Byron; poema leido por don Rafael Calvo, Nuñez de Arce.
7. Non mi vuol più bene, Stornello para canto por D. Cárlos Duraflona, Pasini.
8 Fausto, fantasía á dos pianos por los señores Del Ponte y Rolandone, Rinaldi.
9. Herodiade, romanza para canto por don Edmundo Paul, Massenet.
10 Vivo piano Andante é Allegro, para violin, violoncelo y piano, por los señores V. Cordero, B. Williams y M Moreno, V. de Meglio.
11 La mia bandiera, melodía para canto por D. Cárlos Duraflona, Rotoli
TERCERA PARTE—12 Sinfonía, Semiramide, Rossini.
13 Asalto de sable por los señores S. Dónovan y M. Casares.
14 Id florete id id H. de la Barra y O. Loudet.
15 Id sable id id R. Lupo y R. Duchesnois.
16 Id florete id id J. R. Mitchel y P. L. Suarez.
3044 8 A las ocho.

Politeama Argentino—Empresa: Chiesa ehi Raineri—Compañía italiana de ópera bufa, cómica y operetas, dirijida por el artista Filippo Bergonzoni.—Para el Miércoles 8—4a. funcion de la 2a. época. Se pondrá en escena EL BARBERO DE SEVILLA.
A las 8 1|2.

Opera—Gran compañía inglesa de drama y comedia bajo la direccion del reputado primer actor don Daniel Latham y de la cual forma parte la notable primera actriz Miss Ethel Arden.
Para el miércoles 8 RING PLUTO.
A las 8 1|2.

Nacional—Compañía Calvo—Juéves 9 de Octubre.—A beneficio de la Sra. Da. Mercedes Garcia Se pondrá en escena: DON ALVARO O LA FUERZA DEL SINO.
A las 8 1|2.

Pabellon Argentino—Piedad 1186.—Empresa Salaberry y Vera—Variada funcion para el Juéves 9.

MUNICIPALIDAD

Balance de Caja del Juéves 2 de Octubre de 1884

	Acciones caminos Flores y Gauna	Moneda nacional
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun Balance del dia de ayer		43263 30
Id en la Caja Municipal	12400.02	
Cédulas Hipotecarias 1,000		
ENTRADAS		
Recibido por el producto en el dia de hoy. Venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, patentes, contraste, derecho de visita, multas, derechos de oficina, derecho de uso de tres caballos, marca de pan, impuesto gral., camino de la Boca, Mercado del Centro, Plata y Comercio, eventuales, bretes, abasto, delineaciones, mozos de cordel, motores á vapor, etc.		1845 25
Id de la Comision Administradora de la Loteria por saldo del tercer trimestre del corriente año		33750 83
	12400 02	78859 38
SALIDAS		
A Angel P. Monltedo y Ca. por art. para los inundados		600 33
A la Adm. del F. C. del Oeste por trasporte de basuras		12643 72
Al Banco Nacional á la órden del C. N. de E. el 15 o|o de las sumas recaudadas en la fecha		235 27
Existencia de hoy Juéves 2		65285 06
	12.400.02	78559 38

Buenos Aires, Octubre 2 de 1884—*José I. Gallardo*—Intervine, *Reybaud*—Publíquese, ALVEAR—*M. Obarrio* Secretario 3040 1p

Ordenanza sobre la percepcion del impuesto de obras

Buenos Aires, Octubre 3 de 1884.

Al Concejo Deliberante.

El impuesto de abasto fué establecido por ley de 27 de Diciembre de 1883, que prescribe que "los ganados para el abasto y saladeros "que se introduzcan de tabladas adentro, pa-"garán por una sola vez cuatro reales por ca-"beza."

Leyes posteriores como la de 30 de Noviembre de 1868 que han modificado el impuesto, han consignado espresamente que lo pagarán "las reses que se introduzcan para el abasto", agregándose, para mayor claridad, en el art. 2° de esta última, que "el derecho será percibido por la Municipalidad del punto en que se introduzcan las reses, cualquiera que sea el en que se maten.

De ahí resulta incontestable que el impuesto pesa esclusivamente sobre el que introduce el ganado en el municipio y no sobre el que lo espende al consumidor.

Esta disposicion no ha sido modificada por la Ordenanza del 23 de Abril de este año: esta, consultando, la mejor y mas facil recaudacion del impuesto, prescribió fuese satisfecho conjuntamente con el brete, antes de salir la res del matadero. El señor Administrador de Corrales, limitándose al estricto cumplimiento de su deber, tampoco ha hecho declaraciones acerca la persona que debia satisfacer el impuesto, como así resulta de su informe, y consta personalmente á los miembros de esta comision.

Si el sistema de percepcion del impuesto de abasto establecido por la precitada ordenanza de 23 de Abril último ha producido confusion entre el abastecedor ó consignatario y el carnicero ó proveedor, no es debido á la ordenanza misma, sinó á la ausencia de acuerdo entre unos y otros para aumentar ó disminuir del precio de la rés el importe del impuesto de introduccion.

Las ventajas obtenidas con la aplicacion de la nueva Ordenanza, son tan indiscutibles y de una importancia tal, que la Comision que suscribe se siente satisfecha de haberla proyectado, no tanto por el importante aumento que, gracias á aquella y á su estricta aplicacion, ha esperimentado la renta de aquella reparticion, cuanto por que ha interrumpido los abusos, que se venian sucediendo, desde algun tiempo, en menoscabo de la moralidad administrativa municipal.

Por esto, manteniendo en completa fuerza y vigor el procedimiento establecido en la precitada Ordenanza, y atento el orígen del impuesto y demás consideraciones aducidas por el señor Asesor, en el informe que acerca de esto punto emitió en 14 de Febrero de 1879, transcrito del libro de sus informes, la Comision de Hacienda somete á vuestra Honorable consideracion el siguiente proyecto de

DECRETO

Art. 1° Declárase que el impuesto de abasto corresponde ser satisfecho por el que introduce la rés en el municipio, en conformidad á las leyes de 27 de Diciembre de 1883 y de 30 de Noviembre de 1868.

Art. Comuníquese, etc.—ALBERTO M. LARROQUE, Arturo Lavalle—Secretario.

Octubre 6 de 1884.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.—ALVEAR, M. Obarrio—Secretario.
3074 24

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las supulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones; por ser solicitadas en compra á perpetuidad. Y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que tuviesen en dichas sepulturas, no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al artículo 30 del Reglamento de cementerios, procederá á que sean colocados en el osario general sin mas tramites.

Debiendo correr ambos términos á la par I. P. D, núm. 4566. Las sepulturas 21, 22, 23, 24, 25, núm. 5 y las 21, 22, 23, 24, 25 del núm. 6 de la seccion 19 están vendidas. Del núm. 5 la sep. 21 fué comprada por don Alejandro Miroli, en 5 de Abril de 1866 por 5 años. La 22 lo fué por don José M. Chavino en 5 de Abril de 1867, por 5 años. La 23 ol fué por don Luis Biguera, en 5 de Abril 1869 La 24 lo fué por don Pablo Millan, en 24 de Octubre de 1868 por 5 años. La 25 lo fué por D. Nicoletto Craviotto en 6 de Abril de 1869 por 5 años. Del núm. 6. La sep. 21 fué comprada por D. Gregorio Loisa en 14 de Abril de 1869 por 5 años. La 22 lo fué por D. Angel Dazo en 14 de Abril de 1869 por 5 años, La 23 lo fué por D. Ricardo Colton en la misma fecha. La 24 lo fué por D. Juan Mesa, en 15 de Abril de 1869 por 5 años. La 15 lo fvé por Da. Rosa Pintos en 15 de Abril de 1869 por 5 años.

B. M. Dto. N° 3618—La sepultura 4ª, 5ª N 13, Seccion 19, están vencidas, la 4ª fué comprada por D. Domingo Barbie en 25 Junio de 1869 por cinco años; y la 5ª lo fué por D. Juan Badarraco, en 25 de Junio de 1869 por 5 años.—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1884.—*Tomás Acevedo Belgrano.*
2915 O16.

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por haber sido solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites y de acuerdo con lo prescripto en el art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario Gral., debiendo correr ambos á la par.

G. A. de T, Dto. núm. 3538. Las sepulturas 17, 18, núm. 3 de la Seccion 20, están vencidas. La 17 fué comprada por D. Antonio Roquia en 19 de Noviembre de 1869 por cinco años. La 18 fué comprada por D. Juan Bautista Masone el 15 de Noviembre de 1869 por cinco años.

F. C. B. C. Dto. núm. 4199. La sepultura 18 núm. 3 Seccion 19 que se solicita en compra está vencida, fué comprada por D. Francisco Labregue en 9 de Mayo de 1869 por cinco años.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1884.—*J. Acevedo Belgrano.* 2641 15

Ordenanza sobre el espendio de leche

Sancionada en 10 de Setiembre de 1884

Municipalidad de la Capital, Concejo Deliberante.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1884.

El Honorable Concejo Deliberante.

ORDENA:

Art. 1° La inspeccion de la leche que se espende en los tambos y lecherias, se practicará siguiendo el procedimiento ordinario establecido por el Reglamento de la Oficina Química Municipal.

Art. 2° La inspeccion de la leche que venden los negociantes ambulantes (*lecheros*) será hecha en la via pública ó en las comisarias de seccion, con el concurso de la policía.

Art. 3° Los que vendan leche aguada ó sofisticada sufrirán una multa que variará entre *cinco y cincuenta pesos moneda nacional*, segun la gravedad del caso.

Art. 4° Las multas serán percibidas por los empleados que practiquen la inspeccion, estendiendo el recibo correspondiente en boletas de un valor determinado, que la Oficina Química Municipal recibirá con cargo, de la contaduria general.

Art. 5° Los peritos inspectores de la Oficina Química Municipal, procederán á la inutilizacion de toda leche que resulte alterada ó adulterada.

Art. 6° Comuníquese etc.—ALBERTO M. LARROQUE—*Arturo Lavalle*, Secretario.

Setiembre 12 de 1884—Cúmplase, comuníquese, publíquese y agréguese al Digesto Municipal.—ALVEAR—*Mariano Obarrio*, Secretario. 2870 O15

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones por haber sido solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios ó estraños que tuviesen en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites y de acuerdo con lo prescripto en el art. 30 del Reglamento de Cementerios los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

I. K. L. Departamento 4747—La sepultura 6ª núm. 57 de la Seccion 2ª está vencida, y es solicitada á perpetuidad, fué comprada por D. Diego Miranda en 2 de Setiembre de 1864 por veinte años.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1884.—*F. Acevedo Belgrano.*
2880 O 21.

SECCION PARA TODOS
SEMINARIO INGLES
En el gran edificio conocido por Colegio del Caballito

Se recomienda á los padres ó encargados de niños que deseen ponerlos como pupilos, que visiten el citado ESTABLECIMIENTO, para cerciorarse de las cualidades y ventajas que ofrece.

Sus espaciosos dormitorios y en condiciones higiénicas irreprochables y sitio para recreo, jardin, huerta, y magnífica pileta de baño, en la que sin riesgo alguno, aprenden la natacion, hacen del SEMINARIO INGLES uno de los mejores establecimientos de educacion, puesto que participa de las ventajas del campo y de la ciudad, con la cual tiene dos líneas de tramways.

El plan de estudio, nómina de profesores y la atencion asidua que se dispensa á los niños, satisfarán á las personas mas delicadas en materia de educacion.—ADOLFO L. NEGROTTO. 870 D 31

Banco Nacional

Se previene al público que desde el lúnes 6 del corriente, las oficinas de este Establecimiento funcionarán en su local provisorio, Reconquista núm. 93.

Buenos Aires, Octubre 4 1884.
El Secretario.
3043 8

OCASION
120,000 varas
CAMBRAY de hilo pintado, dibujos nuevos, colores firmes, á pesos m|c. 3 la vara.
EN VENTA DESDE HOY
38-PERÚ-38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES
3053 31

L. LANDREAU
Despachante de Aduana, Alsina 27

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
OLIVA Y SCHNABL
99—FLORIDA—99

Matemáticas—Medicina—Electricidad
Antecojos especiales
perm

José C. Maldonado é hij
Despachantes de Aduana—Agentes Marítimos y comisiones en general.
20—Victoria—20

VAN GELDEREN Y TRANT
TRADUCTORES PÚBLICOS
33—SAN MARTIN—33

PIANOS
DESAFIAMOS TODA COMPETENCIA
En elegacia
Duracion
Excelencia y
Baratura
TALLER SIN RIVAL
PARA COMPOSTURAS DE PIANOS
Rodriguez Hnos.
375—CALLE PIEDAD—375
(Entre Suipacha y Artes)
2545 perm.

CONFERENCIAS
POR
ALEJO PEYRET
Sobre la historia de las instituciones libres, se vende en las principales librerias de la capital. perm.

AVISO

Habiendo el Sr. D. Antonio B. Gazzano vendido la parte que tenia en la Empresa del diario «La Plata» de esta ciudad, se avisa al público que todas las cuentas que existan contra dicha empresa deben ser presentadas en el término de diez dias en el local de la misma.—La Plata, Setiembre 27 de 1884.—*Antonio B. Gazzano.*—*Francisco Brunengo.*

OTRO

Habiendo sido vendida por el Sr. D. Antonio B. Gazzano la parte que tenia en la Empresa del diario «La Plata» de esta ciudad, se avisa al público que todos los créditos pendientes á favor de dicha Empresa, sin excepcion, no pueden ser cobrados sin estar autorizados con la firma del que suscribe.—La Plata, Setiembre 27 de 1884—*Francisco Brunengo*—Conforme para publicarse—*Antonio B. Gazzano.* 3023 10.

David Argüello
Ha cambiado su escritorio á la calle Perú 106 (altos).
2798 O 11

Instrumentos de cirugia
—(o)—
APARATOS ORTOPÉDICOS
BRAGUEROS, FAJAS, ETC.
SE FABRICAN
POR MAYOR Y DE MEDIDA
EN CASA DE
A. BELLEZA Suipacha 261
Frente á la casa del Presidente de la República
Representante de la muy acreditada casa R. H. Mathieu fils de Paris.
Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.
N.323 perm.

PINTURERIA DE MONSERRAT
DE E. FORGUES, AUBINE Y DESPAUX
CALLE MORENO ESQUINA DE BUEN ORDEN Núm. 160
PINTURERIA DE MONSERRAT
E. Forgues, Aubine y Despaux
Pinturas y Barnices,
Vidrios y planos,
Lunas de espejos,
Papeles pintados,
Artículos para billar,
Grabados y oleografías,
Márcos y espejos,
Artículos de bazar, &, &.
MORENO ESQUINA BUEN-ORDEN 160
BUENOS AIRES
La casa no tiene sucursal
2096 17
PINTURERIA DE MONSERRAT

Barcena y Flores
DESPACHANTES DE ADUANA
COMISIONISTAS EN GENERAL
68—Balcarce—68
BUENOS AIRES
Se encargan de toda clase de despachos y operaciones de Aduana, como igualmente de la tramitacion de asuntos ante el Gobierno Nacional y Tribunales de la Capital.
Referencias:—Sres. Francisco Seeber, Francisco Uriburu, Francisco Tau y Pastor Senillosa. 727 perm.

M. van Gelderen
DENTISTA DE VARIAS FACULTADES
293—FLORIDA—293
(ALTOS)
HONORARIOS
Dientes artificiales . . . . . . $ 2 m|n.
Aurificaciones cuidadosamente acabadas desde . . . . . . $ 2 m|n.
Estracciones sin dolor . . . . . . $ 1 m|n.
Tratamiento especial para niños.
Se recibe de 10 de la mañana á 5 de la tarde.
Se habla Francés, Inglés, Aleman y Holandes
2651 perm.

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES
Y
CONFITERIAS

PIANOS
Verdadera oportunidad
Tenemos órden de liquidar pianos de varios fabricantes de primer órden.
Es una ocasion como pocas se presentan.
95—TACUARI—95
2811 O 13

Rómulo Otamendi y Antonio J. Carvalho
Ingeniero Civil — Ingeniero Geógrafo
Avisan á sus relaciones que desde la fecha vuelven á ocuparse de todo trabajo que se les encomiende, ya sea como Ingenieros, Arquitectos, Agrimensores y maestros mayores tasadores.
San Juan 405 y Buen-Orden 68, (altos)
2857 O 13

Union Telefónica
SISTEMA "BELL" PERFECCIONADO
¡Mas de 1400 suscritores
EN BUENOS AIRES!
(Mas de 3000 de estos Teléfonos en uso en el Rio de la Plata).
ABONO MENSUAL 6.50 M|N
Por detalles ocurrir á la Gerencia San Martin 34 (altos).
perm

SECCION LOTERIAS

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
Prémio mayor 50,000 ps. m|n.

La loteria que está en circulacion, es compuesta de 16 millares numerados desde el 1.000 al 16,999.—El valor del billete es de 10 $ m|n., dividido en quintos de 2 $ m|n.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tintas verde y punzó, numeracion negra y al reverso impresion celeste y sello negro, con la inscripcion:

Octubre 23 de 1884

PROGRAMA

16000 billetes á 10 $ m|n			$ m|n. 160000
Deduccion 25 o|o			40000
Al público			$ m|n. 120000

PREMIOS

1	de	50000	50000
1	«	10000	10000
2	«	5000	10000
2	«	2000	4000
5	«	1000	5000
10	«	500	5000
15	«	200	3000
25	«	100	2500
65	«	50	3250
177	«	30	5310
1097	«	20	21940

1400 suertes ó 7000 en quintos $ m|n. 120000

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana
LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS.
La Comision Administradora.
2180 O 25

Loteria San José
12 millares de 1,300 suertes
PRÉMIO MAYOR
20,000 PESOS M|N.
perm.

LOTERIA "LA PORTEÑA"
Patentada por el Superior Gobierno Nacional
POR LEY DE OCTUBRE DE 1883
Gran programa para la que jugará el 9 del presente
PREMIO MAYOR
Ps. 4,000 m|n.
Billete entero: 1 ps. m|n.—El quinto 20 cts.

En atencion á la buena acojida y confianza que el público nos ha dispensado y dispensa, y por pedidos del mismo, la empresa acordó aumentar el precio de sus premios, así como el valor de los billetes.

Para mayor inteligencia, véase el siguiente

PROGRAMA

1	de pesos m|n.	4,000
1		500
2		300
5		100
10		20
50		10
120		5
1162		4

Se jugará el 9 del presente
La Administracion
CALLE 25 DE MAYO NUMS. 120 y 122.
Gerente,
Octavio Gonzalez
2572 perm.

Loteria de la Beneficencia de San Luis
AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880
Premio mayor 10,000 ps oro
Billetes á 1|2 peso oro
Se juega en Villa Mercedes el Juéves 9 de Octubre. Los estractos llegan el Sábado 11 de Octubre por la mañana.
Perm.

LOTERIA DE CARIDAD
PARA EL
HOSPITAL DE MENDOZA
Autorizada por la ley 3 de Setiembre de 1883
Y PATENTADA POR EL EXMO. GOBIERNO NACIONAL
PREMIO MAYOR
12,000 pesos m|n.

La loteria que está en circulacion, es compuesta de 16 millares, numerados desde el 1060 al 16,999. El valor del billete es de 2 1|2 $ m|n., dividido en quintos de 1|2 peso m|n.

Los billetes son litografiados en papel color rosado impresion azul oscuro numeracion azul, fechados:

OCTUBRE 9 DE 1884

PROGRAMA

Los billetes á 2 1|2 ps. m|n.			$ m|n. 40,000
Deduccion del 25 p%			10,000
Al público			$ m|n. 30,000

PREMIOS

1	de	12000	12,000
1	«	1000	1,000
2	«	500	1,000
5	«	200	1,000
10	«	100	1,000
49	«	30	1,190
120	«	15	1,800
1103	«	10	11,030

1300 suertes ó 6,500 en quintos $ m|n. 30,000

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en el escritorio calle Tucuman N. 94, y en las principales agencias.

Esta loteria acepta como propio el estracto de la Loteria de Beneficencia de la Capital y paga por él todas sus suertes, por consiguiente acepta tambien como propia la estraccion que tendrá lugar en la administracion general de dicha loteria Moreno 32, el dia 9 de Octubre á 10 de la mañana

Los estractos se reparten grátis

La Loteria de Mendoza tiene un depósito permanente en el Banco Nacional de 40,000 ps. m|n oro en garantia de sus premios.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1884.
Artemas y Ca
794 perm.

Revista Comercial

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Acciones del Banco Nacional

Estos títulos experimentaron durante la hora oficial de ayer una baja de 1 p.%. Abrieron para fin de mes á 148 3|4 y cerraron á 148, fluctuando largo rato entre estos precios. Se realizaron 2,500 que fueron anotadas en el órden siguiente:

400	á	148 3|4
200	«	1|4
200	«	1|2
200	«	1|4
300	«	148
200	«	3|8
700	«	1|2
50	«	1|4
50	«	148
100	«	147 3|4
150	«	148
2550		

La plaza cerró á este último precio entre comprador y vendedor.

Para otra fecha no se realizó operacion alguna.

Certificados

Se vendieron 120 certificados del Banco Nacional á 74 al contado.

Cédulas Hipotecarias

Bastante animado estuvo el mercado durante la hora oficial. Habia en la rueda muchos compradores al contado y para fin de mes.

Para esta última fecha se realizaron 280000 fuertes de la série F á 79 1|2.

Al contado se vendieron 80100 al mismo precio.

De la série E se anotaron al contado:

1900	á	82 7|8
12100	«	83
14000		

De la série A se realizaron al contado:

2000	á	92 3|4
2800	«	1|2
3000	«	5|8
7800		

En otras séries y títulos nada se operó.

ÚLTIMA HORA

Sin operaciones en acciones del Banco Nacional. Quedó comprador á 148 para fin de mes.

—En cédulas hipotecarias se operó algo á 79 1|4 al contado, série F.

—De la série E. quedó comprador á 83.

«El Patagonia»

Salió anteayer de Rio Janeiro con destino al Rio de la Plata el vapor *Patagonia*. Es esperado el 10 en Montevideo y el 11 saldrá para el Pacífico.

Monedas de oro

Napoleones 3 1|2 o|o de premio; libras 2 á 2 1|2; argentinos, cóndores y brasileras 1 1|2 á 2 o|o. Las demás no tienen premio.

Cambios

La actitud del Banco de la Provincia en lo referente á cambios, ha venido á producir una tirantez en el mercado. Los Bancos particulares han bajado sus tipos, jirando algunos sobre Lóndres á 48 1|4 y otros á 46 1|8. Sobre Francia los tipos varian entre 4 82 á 4.83; sobre Amberes se ha hecho algo á 4.84.

El cambio sobre Montevideo se cotiza con 3 0|0 de premio. Hay tomadores.

El «Orione»

Saldrá hoy de nuestro puerto con destino á Amberes el vapor *Orione*.

Descuentos

Los Bancos descuentan los buenos pagarés de 6 3|4 á 7 0,0, y los de segunda firma á 7 1|2.

—Las letras de Tesoreria de 7 á 7 1|4. Escasean en plaza.

Lanas

Ayer llegaron al mercado del Once las primeras lanas de la campaña. Se componian de dos pequeños lotes, mestiza, de los cuales el mayor se vendió á 88 pesos.

—Al mercado del Sud llegó un lote de 800 arrobas Lincoln, que no se pudo vender.

50,000 libras

Una importante casa esportadora de nuestro comercio ha comprado en Montevideo 50,000 libras esterlinas con 4 o|o de premio.

Bahia Blanca

Se han vendido en Bahia Blanca seis chacras de 20 cuadras cada una, situadas arriba del «Napostá», y el edificio ocupado por la sucursal del Banco Nacional, á una cuadra de la plaza, en la suma de 31000 pesos oro, el todo.

El comprador es el Sr. Nazarre y el vendedor el Sr. Godoy.

El «Scotia»

Para el 10 anuncia su salida de nuestro puerto con destino á Bahia Blanca y Patagones el vapor *Scotia*.

Frutos de saladero

Del saladero de Massat en Montevideo se han vendido 1000 cueros salados de potro al precio de 20 1|2 reales.

—En otros frutos nada se ha hecho.

Títulos diversos

Acciones del Banco de Italia y Rio de la Plata, última cotizacion á 175 0|0.
Fondos Públicos de 1863 á 88 1|2.
Acciones del Lloyd Argentino, última venta á 122.
Gas Argentino, id 1100 ps. m|c.
Compañía del Gas Primitivo, id 1600 id.
Gas Buenos Aires, id id á 125.
Telégrafo Trasandino, última venta á 225.
Acciones del muelle y aduana de las Catalinas—Por acciones de pesos fuertes 1000, 805 id nominal.
Deuda estranjera—Oro 94 0|0.
Deuda amortizable de Montevideo—nominal.
Ferro carril Central Argentino, á 23 por accion de 20 £.
Ferro-carril del Norte, nominal.
Ferro-carril de Campana, id.
Propietarios de la Higiene—50 0|0 nominal.
Tramway Ciudad Buenos Aires, nominal.
Fomento de Barracas—30 o|o premio.

Sobre cambios

Un colega de la tarde comentando la actitud del Banco de la Provincia en lo referente á cambios, dice en su número de ayer:

«¿Cuáles han sido las miras del Banco de la Provincia al tomar una resolucion que no tiene otro fin que perjudicar al comercio del país ó perjudicarse á sí mismo? O es la iniciacion de una nueva lucha contra el Banco Nacional ó son los últimos sacudimientos de una politica falsa que marcha ya sin rumbos y sin miras gastando todos sus elementos y tratando de producir sacudimientos con el único objeto de hacerse sentir y de que se diga: es un partido político? No lo creemos, pero si así fuera, el país les pediria cuentas, pues ese es un medio que en vez de producir resultados benéficos á un partido político no haria sino perderlo en el concepto no solamente del país, sino tambien en el de los propios adeptos.

«Si pretende luchar contra el Banco Nacional á pesar de lo dicho en la memoria del Banco de la Provincia, los resultados ya los conocemos de antemano; serán perjudiciales para ambos y mayores para el de la Provincia, pues el Banco Nacional tiene elementos como sostener la situacion y tiene tambien la ayuda del Gobierno Nacional que está resuelto á todo trance á sostenerlo, evitando de esta manera un curso forzoso.

«De manera entonces ¿qué es lo que pretenden? ¿Que las acciones del Banco Nacional bajen?

Eso es locura, pues si bajan 1 ó 2 o|o, en seguida subirán en razon de que la situacion que se pretende engendrar, no resultará, debido á los esfuerzos que se hacen para evitar los efectos perniciosos de la medida adoptada ayer por el Banco de la Provincia, cuyos efectos han empezado á sentirse y que son:

«Baja del tipo del cambio en plaza, dificultades para descontar en los Bancos particulares los pagarés de comercio y tambien menos liberalidad en los acuerdos de los Bancos oficiales.»

Valor de la propiedad

En el municipio de la capital se efectuaron ayer las siguientes ventas de propiedades con intervencion de la oficina de Contribucion Directa:

General Lavalle 288 con 8 metros frente por 70 m fondo en 17250 ps. m|n.

—Maipú 558 con 16 m frente por 61 m fondo en 35174.

—Corrientes entre Ombú y Azcuénaga con 8 m frente por 51 m fondo en 7026.

—Estados Unidos 885 con 25 m frente por 34 m fondo en 3327.

—Zeballos entre Brasil y Progreso con 8 m frente por 45 m fondo en 744.

Rentas nacionales

La aduana de la capital recaudó ayer 99,118 pesos con 35 centavos, en la siguiente forma:

Importacion, al contado . .	79.910 72
Esportacion	3.584 45
En letras	15.623 18

Desde el 1° del mes hasta la fecha, sus entradas ascienden á pesos 531 272 03, habiendo liquidado ademas en varios documentos la cantidad de 59.101.

En los mercados

Las reses introducidas hoy á los Mercados varian entre los precios siguientes, carne y sebo:

Mercados:
Comercio 440 480 520 600 800.
Rivadavia 400 450 520 600 720 800 860 900.
Modelo 400 480 560 600 680.
Centro 400 440 500 570 610 700.
Independencia 480 520 570 700.
Plata 400 450 500 550 620 700 800.
Libertad 490 550 650 700 800.

Aduana—Movimiento de Manifiestos

Octubre 7 1884.

Señor Contador Interventor, don Eduardo Anido—Comunico á V. que en el dia se ha terminado con todos los manifiestos y copias de factura presentados hasta las 3 p. m., habiéndose despachado 392 y detenido 112 por las causas siguientes:

Por falta de conocimiento	6
Id id de endosos	1
Id id de transferencias	2
Id id de fechas, registros, etc.	7
Id id de copia	4
Id no estar con arreglo á la tarifa	31
Id id en forma	3
Desigual el juego de documentos	42
Sin conforme de agentes y lancheros, (órdenes de jueces)	3
Por no pedir toda la partida	3
Mal las marcas y números	6
Ignorando contenido	2
Sin firma del interesado	1
Enmendados y abreviados, etc.	1

Pertenecientes á los señores: Hardy y Ca 4, Wanklyn 1, Natta Barrios 1, J A Bermhein 2, Zambianchi 1, Mainier Delaye 1, G J W Burton 1, D del Campo 2, Parlane Graham y Ca 5, Schaffernord 1, Bono y Bruschi 1, Monsegur 2, O Margall 1, Arizmendi y Ca 1, D Barnetche 1, B Cobas 1, J C Maldonado hijo 3, E Chapon 2, J Maupas 1, Almagro 1, Repetto y Parpaglioni 1, Schneidewind y Ca 1, S Wolff 2, J Bollo 1, Necol Hnos 1, Muller y Ca 1, A Berhó 1, O A Azzarri 5, Dellazzopa y Ca 1, Dussaud Fréres 2, J P Laborde 2, E Madero 1, O Giron 3, Macallum y Ca 4, Mallmann 1, Puy 1, A Hopmann 1, P Queenell 1, Shaw Hnos 2, Menet y Ca 1, V Casares é hijos 1, O Bemberg 1, Challe y Bellon 1, Oliveri y Sagasti 1, J Chaila y Ca 1, Figari y Ross 1, G Mc Kehne 2, Muller y Aliverti 1, R Bossi 3, I Herce y Ca 1, Artagaveitia Hnos 1, F Lacroze 1, Schimeyer Vogt 2, G Casaux 1; O Dillenius 1, Drabie Hnos 1, Senillosa Hnos y Romero 1, F Cayol 4, Heineman 1, Bally y Ca 1, Naveira y Laclaustra 1, Prieur y Ca 1, Schaw Hnos 4, Juan Seré 1, F Brandes y Ca 1, Snell y Ca 1, J Borra 1, V Ferrer 1, Demarchi Parodi y Ca 1, Valle y Ca 1, Edeema Hnos 1, Ernesto Tornquist y Ca 4 Hard Koch y Ca 1.

Dios guarde á V.—*Pedro L. Medina.*—Conforme—*Razetti*, Oficial 1°.

Mercado Constitucion

Octubre 7.

22 wagones entrados ayer tarde y por la mañana con una diversidad de frutos y entre estos: 120 bolsas de trigo.

El estado del mercado en frutos en general no tiene variacion á dia de ayer.

Las operaciones realizadas hoy en este mercado son de muy poca importancia.

Ventas de hoy.

Vacunos—100 crs campo superior por G. y Bilbao ps 162; 1200 id id id en deposito id los mismos (precio reservado).

Potros—20 crs campo superiores por G. y Bilbao ps. 60.

Cerda—10 arb cerda buena por H. y B. ps. 152.

Lanares—100 dcns estacion superiores y desechos por N. y Aguirre 24 y 16 rs lb; 100 id id id id G. y Bilbao 24 y 16 id id; 60 id id matadero inferiores id Bunge 21 id id.

Corderitos—200 dcns corderitos superiores por Ortiz ps 17; 300 id id id id G. y Bilbao id 16 1|2.

Mercado Once de Setiembre

Octubre 7.

63 wagones entrados con varios frutos y entre estos: 600 arb. lana nueva, 200 bolsas de trigo 1484 bolsas de maiz, 3875 cueros lanares, 386 cueros vacunos, 27 cueros de potros, 45 arb cerda, 8000 ladrillos, 260 fardos pasto y 80 bolsas de cebada.

El mercado en frutos en general no tiene variacion al dia de ayer.

Ventas de hoy—150 cueros vacunos campo buenos por Elordy ps. 160; 100 id id regular id Balleto id 155; 300 id id matadero id id Ojea id 155; 100 id becerro y nonatos buenos id Giraldo y M. id 145 y 110; 100 id id id regular id Llamazares y B. id 140 id 105.

Potros—20 cueros campos superiores por Llamazares y B. ps. 47, 30 id id bueno id Giraldo y M. id 45.

Lanares—800 doc. estacion superior buenos y desechos por Giraldo M 25 1|2 21, 16, 13 rls. lib., 400 id id id id id Llamazares y B. 24, 20 1|2. 15, 14, 13. 12 id, 400 id id id id id Ojea 24, 19, 15 y 12 id id, 400 id id buenos id id id Chilitado 22 1|4 id id, 200 id id id id Elordy 20, 13, id id, 100 id id regulares id id Cobo 19, 12 id id.

Corderitos—300 doc. corderitos superiores por Balleto ps. 17 6|8, 800 id id id id Giraldo y M. ps. 17, 60 id id id Cobo id 17, 150 id id buenos id Llamazares y B. id 16 1|2, 300 id id inferiores id Elordy id 12, 200 id id regulares é id id Ojea id 15 y 12.

Cerda—50 arb cerda buena y regular por Llamazares y B. ps 143 y 140; 25 id id id id Balleto id 142; 30 id id id id Elordi id 142; 30 id id regular id Ojea id 140; 20 id id inferior id Giraldo y M. id 135.

Sebo—50 arb sebo pisado bueno por Cobo ps 25.

Maiz—300 fanegas maiz morocho desgranado superior por Elordi ps 42; 140 id id id amarillo id con bolsa id Zoppi id 38; 400 id id id id regular id Casey id 35; 60 id id id id id Delport id 30.

Trigo—100 fanegas trigo de la costa superior por Perez y Alonso ps 140.

Alfalfa—45 fardos alfalfa superior por Santa Maria ps 520 la tonelada.

Corrales de abasto

HACIENDA INTRODUCIDA EL DIA 7 DE OCTUBRE

Consignatarios	Capataces	Procedencias	Animales
M. Paz y Ca.	S. Farias	Merlo	40
M. Alvarez é hijo	J. Salvaya	Quilmes	25
Id id	B. Lopez	Chivilcoy	70
A. Ceballos	M. E. Lopez	C. Areco	33
Duggan hnos.	L. Martinez	Rodriguez	66
G. Almanza	J. Goicochea	Matanzas	39
D. Esquivel	P. Rojas	Arrecifes	83
S. A. Gomez y Ca.	P. Errasquin	Lomas	25
Id id	B. Mantero	Brandzen	11
Rómulo Diaz	B. Cufré	Moreno	50
L. Lynch y Ca.	G. Faros	Las Heras	60
Id id	P. Iturralde	Matanzas	43
Id id	E. Benites	Baradero	70
S. y Mandia	F Berranguire	Lomas	30
			683

PRECIOS

Bueyes carne y sebo 550.
Vacas muy gordas id id 570.
Primer aparte novillo y vaca 550, 540, 520, 450, 420, 400, 380.
Segundo id id 300, 280 270.
Matanza general 230, 200, 180.
Cueros de buey 190.
Cueros de novillo 160, 150, 145, 140, 130.
Id de vaca 165. 100, 95.
Terneros grandes 230, 210, 180, 170.
Id chicos 130, 110, 90.
Capones 46 á 55.
Matanza de reses 557 cabezas
« « toros. 53

Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto: *Mensajero* de Montevideo, *Rivadavia* y *Villa del Salto* del Uruguay, *Silex* del Rosario.

Asuncion salida para hoy: *Rivadavia* y *Villa del Salto* para Montevideo, *Orenoque* para Burdeos, *Orion* para Amberes, correspondencia para estos dos últimos hasta la 1 p. m. en la Oficina Central de Correos.

ULTRAMAR

Octubre 7.

Andrea Antonio barca italiana de 598 tons cap Gianelli de Cardiff el 19 de Julio á E Anselmo con 939 tons carbon.

Napier barca inglesa de 1177 tons cap C Raimond de Montreal el 9 de Julio á T Drysdale con 61,033 piezas con 1.003,665 piés pino.

Shiela barca inglesa de 967 tons cap M Ryan de Pensacola el 10 de Julio á Shaw hnos con 9,052 piezas con 758,977 piés pino.

Serelle Capurro barca italiana de 490 tons cap A Caffarena de Cardiff el 29 de Julio á J Gowland con 834 tons carbon.

Joseph, berg. aleman de 180 tons., capitan J. B. Althus de Cardiff el 14 de Julio á J. P. Boyd con 275 tons carbon.

Angelita, berg brrasilero de 239 tons cap M. B. Vidal, de Paranaguá el 11 de Setiembre á J. Mendez con á Torrado M. 75 bcs yerba, A. Brito 270 id 110 surrones yerba, B. Ramos 320 id id, F. Mendez 235 id id, 84 bcas, 482 surrones id.

Giulia gta italiana de 112 tons cap Alsaldo de Montevideo el 3 del corriente á G. Canessa con 117 metros Cordones, 270 tons arena.

Georgie berg inglés de 229 tons cap B. Roberta de Montreal el 5 de Julio á órden con 11707 piezas con 202857 piés pino.

S. Kandia, bca sueca de 599 tons cap W. Waston de Canada 18 de Junio á M. Williman con 594555 piés pino.

Jason, bca noruega de 497 tons cap A. Christeansen de Neropes el 31 Julio al F. C. del Sud con 734 tons carbon.

Ecelyn, berg inglés de 201 tons cap D. H. Robesta de Glasgow el 17 de Julio á J. Bell con 351 tons 16 qq carbon.

ENTRADAS DE LOS RIOS

Viola patacho de Colon á Tobal con 500 hcs. cal.

Achiller Bergantin de Paraná á Echell con 252 toneladas piedra de cal.

Sócrates pailebot de Paraná á Maraspin con 1195 hcs. cal.

Menchaca pailebot de id á Balando con 570 id id.

Caronte balandra de San Fernando á Barrios con 50 carradas leña.

Rio de la Plata vapor oriental de Montevideo á Risso con pasajeros y carga de tránsito

SALIDAS

Rio de la Plata vapor oriental para Urugua

VINOS "M. PLADELLORENS" DE BARCELONA

A los consumidores de los vinos marca «Pladellorens»

Firmes en nuestro propósito de introducir al mercado artículos de primera clase y que estén en las condiciones requeridas por la Ordenanza Municipal, segun la cláusula 4ª del art. 13 del Reglamento de la Oficina Química Municipal, hicimos analizar anteriormente los *Vinos tintos* de la marca Porera de Valencia, cuyos resultados conoce el público por los avisos que aparecieron en los periódicos de esta Capital. Ahora nos toca llamar nuevamente la atencion del Comercio y sus consumidores de los *Vinos de mesa (Priorato)* de la afamada marca Pladellorens de Barcelona, sobre los documentos que insertamos mas abajo de la Oficina Química Municipal, los que atestiguan las buenas condiciones de los mencionados vinos, cuyo consumo es tan importante en toda la República.—Buenos Aires, Setiembre de 1884.—GANDOLFI Y MOSS.

Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1884—*Sr. Dr. don Pedro N. Arata, Gefe de la Oficina Química Municipal*—Presente—Muy señor nuestro: Habiendo recibido nuestra casa por los vapores *Gergovia, Diolibah, Narenta, Provence* y *Red Sea* entrados en este puerto desde el 23 del pasado mes de Agosto á la fecha: (2045) dos mil cuarenta y cinco cuarterolas de vino de *mesa (Priorato)* de la marca Magin Pladellorens de Barcelona, cuyas partidas se están descargando en los depósitos fiscales de las Catalinas, por la presente venimos á pedir á vd. de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento de la Oficina Química Municipal, se sirva ordenar se practique un análisis químico del vino que componen las citadas partidas y una vez hecho se nos dé cópia testimoniada de él, espresando al mismo tiempo si tienen ó no las condiciones requeridas por esa oficina para poderse espender al público.—Saluda á vd. con toda consideracion S. S. S.—GANDOLFI Y MOSS.

Certificado: El que suscribe certifica que las diez muestras de vino *de mesa* (Priorato) marca Magin Pladellorens de Barcelona introducidas por los señores Gandolfi y Moss en la Aduana de las Catalinas por empleados de esta Oficina y á eleccion de éstos, entre 2045 (dos mil cuarenta y cinco) cuarterolas constituyendo cinco partidas de dicho vino, importadas por los vapores *Gergovia, Diolibah, Narenta, Provence* y *Red Sea* han sido sometidas al análisis químico, obteniéndose los resultados siguientes:

	Vapor Narenta — Muestra de: 1 cuarterola	5 cuarterolas	Vapor Gergovia — Muestra de: 1 cuarterola	5 cuarterolas	Vapor Diolibah — Muestra de: 1 cuarterola	5 cuarterolas	Vapor Provence — Muestra de: 1 cuarterola	5 cuarterolas	Vapor Red Sea — Muestra de: 1 cuarterola	5 cuarterolas
Densidad	0.9981	0.9984	0.9977	0.9975	0.9975	0.9981	0.9980	0.9984	0.9976	0.9981
Alcohol en volúmen por 100	17.30	17.50	17.50	17.60	17.40	17.80	17.80	17.80	16.10	17.60
Extracto por litro	52.30	52.00	51.60	50.85	52.00	52.80	51.65	51.30	50.20	51.40
Cenizas por litro	2.14	2.16	2.40	2.55	2.50	2.60	2.75	2.45	2.80	2.80
Azúcar Reductor por litro	25.00	23.33	23.92	24.09	20.83	19.23	20.00	18.15	28.56	32.54
Acidez en SO4H2, por litro	3.53	3.76	3.53	3.51	3.69	3.71	3.48	3.59	4.23	4.12
Enyesado por litro menos de	2.00	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Observacion polarimétrica	izq. 0°80	izq. 0°80	izq. 0°50	izq. 0°85	izq. 0°93	izq. 0°70	izq. 0°80	izq. 0°80	izq. 0°75	izq. 0°75
Materia colorante	natural	natural	natural	natural	natural	natural	natural	natural	natural	natural

Deducimos por consiguiente que las muestras analizadas son BUENAS y por lo tanto aptas para la alimentacion. A pedido de los interesados se espide el presente en Buenos Aires, á 23 de Setiembre de 1884.—Firmado: PEDRO N. ARATA, Jefe de la Oficina Química Municipal. 3077 N. 7

LOTERIA DE Beneficencia de la Capital

PRÉMIO MAYOR 20.000 $ m|n.

La lotería que está en circulacion es compuesta de 16 millares numerados desde el 1,000 al 16,999.—El valor del billete es de 5 pesos m|n., dividido en quintos de 1 peso m|n.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta azul y color oro, numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion:

9 de Octubre

PROGRAMA

16000 billetes á 5 pesos m|n.—Ps. m|n.		80000
Deduccion 25 p%		20000
Al público	ps. m|n.	60000

PRÉMIOS

1	de	20000	20000
1	«	5000	5000
1	«	3000	3000
3	«	1000	3000
6	«	500	3000
12	«	200	2400
20	«	100	2000
60	«	50	3000
232	«	20	4640
1064	«	15	15960

1400 suertes ó 7000 en quintos...... $ m|n. 60000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los prémios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno N. 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana.

Los estractos se reparten gratis.—Setiembre 20 de 1884.—*La Comision Administradora*. perm.

LOTERIA DE BUENOS AIRES

La Lotería que está en circulacion es compuesta de 16 millares numerados desde el 1,000 al 16,999.

El valor del billete es de 10 ps. m|n. dividido en quintos de 2 ps. m|n.

Los billetes son litografiados en papel rosado, tinta azul y colorada, numeracion y sello negro, fechados:

9 de Octubre

PROGRAMA

16,000 billetes á ps. m|n. 2 1|2	$	40.000
Deducion en 1|2 p%	«	10.000
75 al público	«	30 000

PREMIOS

1	de 10,000 $ m|n.	$ m|n.	10,000
1	2,000 «	«	2,000
1	1,000 «	«	1,000
3	500 «	«	1,500
6	250 «	«	1,500
12	100 «	«	1,200
20	50 «	«	1,000
60	25 «	«	1,500
232	10 «	«	2,320
1064	7.50 «	«	7 980

1,400 suertes ó 7000 quintos $ 30,000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los prémios al portador del billete todos los dias hábiles en el escritorio calle Reconquista 2?4 y en las principales agencias.

Esta Lotería acepta como propio el estracto de la Lotería de Beneficencia de esta Capital, y paga por él todas sus suertes, por consiguiente acepta tambien como propia la estraccion que tendrá lugar en la Administracion General de dicha Lotería Moreno 32, el 11 de Setiembre de 1884, á las 10 de la mañana.

Los estractos se reparten gratis.

2733 perm. LA EMPRESA.

AVISOS

DISTRIBUIDOR

Se necesita uno en esta imprenta para el diario.

Club de Gimnasia Y ESGRIMA—Se previene á los Sres. socios que la Asamblea Ordinaria para la eleccion de los miembros de la Comision Directiva que han de reemplazar á los salientes, tendrá lugar el 16 del corriente mes á las 7 1|2 de la noche en su local calle Cangallo 482.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1884.—*Los Secretarios*. 3073 16

Oficial sastre Se necesita, Defensa 233, 8 p.

Terreno Se vende uno de 100 vs. de frente por 200 de fondo en las Lomas de Zamora, en frente á la chacra del Dr. Molina Arrotea conocido por chacra de Pardal. Para tratar dirijirse á J. M. Pardal Oficina del Dr. Laurencena. Cabildo. 3054 9

Prefectura Marítima Correspondencia para los espedicionarios al Chaco. Se previene á las personas que deseen mandar correspondencia para la comitiva de S. E. el señor Ministro de Guerra y Marina, en la espedicion al Chaco, que pueden enviarla á esta Prefectura Marítima—Octubre 6 de 1884.—P. A. *Juan Goyena*, Oficial Mayor. 3072 17

Al comercio Participamos que de comun acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que teníamos en un horno de ladrillo, quedando dueño esclusivo de todas sus existencias el socio Antonio Rosa. Los que tengan cuentas á cobrar deberán presentarse dentro del término de ocho dias para que les sean abonadas.—Buenos Aires Octubre 2 de 1884.—*Antonio Gerdeiro—Antonio Rosa*. 3052 9

Aviso Oficial Licitacion para la provision de 800 caballos—El 7 de Noviembre próximo, á la 1 p. m. tendrá lugar en el Despacho del señor Inspector de Caballería, anexo al Estado Mayor General del Ejército, en presencia del Comisario General de Guerra y actuando el Escribano Mayor de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision indicada, bajo las bases siguientes: Los caballos serán de freno, gordos, sanos de piés y lomo, con esclusion de chicos. El término para la entrega será fijado por los proponentes, debiendo ser efectuada en Choele-Choel. Las propuestas serán presentadas en el sello que corresponda, segun la Ley, acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber depositado en efectivo ó títulos de crédito, á la órden del Ministerio de la Guerra, el 5 olo del valor total. Esta cantidad será doblada al firmar el contrato, por la persona que obtenga la provision.

El contrato será firmado dentro del tercer dia de hecha la notificacion por la Escribanía General de Gobierno. El proponente que falte á estas estipulaciones retire su propuesta ó deje sin cumplimiento su contrato, perderá la cantidad depositada, mas ps. 1500 m|n de multa. No se admitirán escritos ni indicaciones verbales que modifiquen las propuestas, ni se aceptarán estas despues de abierta la primera. El pago se efectuará por Tesorería General en letras, á cuatro meses de plazo, sin interes y á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos en forma.—Comisaría General de Guerra —Octubre 6 de 1884.—*El Comisario General*.

Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion—LICITACION—En la Secretaría del Ministerio de Instruccion Pública, se recibirán propuestas cerradas para la ejecucion de las obras de ensanche y reparacion en el Colegio Nacional de la Capital.

Las propuestas se formularán en estricta conformidad con los planos, presupuestos, especificaciones y condiciones de licitacion que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, Florida núm. 6; y teniendo en cuenta las disposiciones de las leyes de obras públicas y de contabilidad. La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 25 de Octubre próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1884. 2930 O 25

A las imprentas Se vende una fundicion completa de cuerpo 8 casi nueva. Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho al pailebot nacional "San Juan", queche nacional "Jóven Mercedes", chalana "Matilde" y chata "Sin Nombre", que se encuentran abandonadas en el puerto de San Pedro, previniéndoseles que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlos, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1884.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. 2851 O 20

Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion.—AVISO DE LICITACION—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de un camino carretero entre Villa de Mercedes (Provincia de San Luis) y San Rafael (Provincia de Mendoza).

Las propuestas se formularán de conformidad con los planos, presupuestos, especificaciones y demas antecedentes que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, en la Capital y en los Juzgados de Seccion de las Provincias antes mencionadas; y de acuerdo con las disposiciones de la ley de obras públicas y papel sellado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 10 de Octubre á las 3 p. m. 2800 O10

Comisaría General de Guerra.—Se avisa á los señores gefes y oficiales de las planas mayores, activa y disponible que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Agosto próximo pasado el que quedará cerrado el sábado 11 del corriente.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1884.—M. HARISPIRUO. 3027 11

Profesor DIPLOMADO—Esplicaciones de Algebra, Geometría, Trigonometría y otros ramos del plan de estudios del Colegio Nacional y de la Escuela Normal de Profesores. Preparacion en las materias de ingreso á la Escuela Naval, Colegio Militar é Instituto Agronómico de Santa Catalina. Misiones Arenales 415, d... p. m. 2664 N 1°

Al público [illegible] de Inmigracion [illegible] Mayo esquina Corrientes [illegible] de Trabajo correspondientes pedidos siguientes para [illegible]

Capital — Agricultores, peones, cocineras, herreros, carpinteros, sastres, zapateros, cocineros, niñeras, mucamas, y cuarenta peones para las obras del puerto.

Provincia de Buenos Aires — Canteros, mucameros, herreros, 1 matrimonio con 2 familias viticultoras á partir de utilidades, peones, carpinteros, sirvientas, 1 matrimonio agricultor, 200 peones para las obras del puerto de La Plata, torneros.

Santa Fé—Carpinteros, herreros, cocineros, pintores, sirvientas, peones agricultores, y 5 familias agricultoras á partir de utilidades.

Entre-Rios—Agricultores, sastres, carpinteros, 20 familias agricultoras á partir de utilidades.

Córdoba—Peones para ferro-carriles, zapateros, marineros agricultores.

Tucuman—2 fundidores.

Santiago—Familias agricultoras para cultivar la caña de azúcar.

Salta—100 familias agricultoras valencianas ó andaluzas.

Jujuy—1 matrimonio agricultor.

San Luis—2 carpinteros.

San Juan—Familias agricultoras, viticultores, horticultores, 30 carpinteros, 11 familias y zapateros.

Mendoza—Agricultores, viticultores, viticultores, tonelero, carpinteros, 2 pintores, ... lavanderas.

NOTA PERMANENTE—Todas las personas residentes en la Capital ó en las provincias que deseen obtener un trabajador de cualquier categoría, ó profesion de las ya indicadas, no tienen mas que dirigirse á esta Oficina de Trabajo ó á las respectivas Comisiones de Inmigracion en las provincias, las que se hallan establecidas en el interior, hacer sus pedidos acompañando el correspondiente importe del pasaje de dicho trabajador al lugar de destino, y serán atendidos de inmediato y el trabajador enviado.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1884.

Manuel Muñoz

1686 perm. Gefe de la Oficina de Trabajo.

Conlazo Lavalle 706, entre Uruguay y Paraná—Lindos géneros dorados para gorras, flores muy nuevas, géneros blancos para sábanas y angostos, valencianas finas, floreros y varias cosas como para bazar, botones de fantasía, pañuelos de hilo vainillados, rico merino negro, medias para niñas y señora; tontillos para niñas, copas finas y muchas cosas mas.—*Conlazo*. 3006 10

Resguardo Por el presente se llama por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote pintado de blanco de nombre «Salud Maysiud», con cuatro toleteras y cuatro remos, encontrado á inmediaciones de la costa de Quilmes en el parage denominado «El Seival», previniéndose que vencido dicho plazo y no presentándose nadie á reclamar, se procederá con arreglo á las leyes vigentes.—Setiembre 10 de 1884.—P. E. S. G.—*A. Sivea*. 2801 O15

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al lanchon *Voledor* que se halla al cuidado de la Sub-Prefectura del Puerto de Gualeguaychú y cuyo patron D. Manuel Crinejo pereció ahogado, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1884.—P. A., *J. Goyena*, oficial mayor. 2890 O22

Cajista para el campo, se le pagará buen sueldo, Salta 531, de 8 1|2 á 11 a. m. 3042 8

A los Dentistas por fallecimiento del Sr. Bourouconu, se alquila ó se vende su estudio de Dentista, situado Libertad 18. 3047 8

Resguardo DE LA ADUANA DE LA CAPITAL—Licitacion—Por órden del Ministerio de Hacienda, se llama á licitacion por el término de quince dias á contar desde la publicacion de este aviso, para la demolicion que resta del antiguo edificio del Resguardo de Barracas, quedando todos los materiales á beneficio del proponente. Las propuestas se presentarán bajo sobre cerrado en la Gefatura del Resguardo, é incluyendo un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional, á la órden del Jefe del Resguardo el 5 olo del valor de la propuesta. Estas se abrirán en la Gefatura del Resguardo, el dia 20 del corriente á las 2 p. m.. en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran, reservándose la Administracion el derecho de aceptar la mas baja, ó no hacerlo con ninguna. Por mas datos podrán los interesados ocurrir á esta Jefatura todos los dias hábiles desde las 9 1|2 hasta las 4 1|2 p. m.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1884.—*F. Reboredo*. 3046 20

Resguardo DE LA ADUANA DE LA CAPITAL—Licitacion—Por órden del Sr. Ministro de Hacienda de la Nacion, se llama á licitacion por el término de quince dias á contar desde la publicacion de este aviso, para la construccion de un edificio destinado á oficinas del Resguardo en Barracas, compuesto de cuatro piezas, cocinas, pozo, letrina y vereda á la calle, con sujecion á los planos que estarán á la vista de los interesados que quieran consultarlos en la Jefatura del Resguardo de la Aduana, todos los dias hábiles desde las 9 1|2 hasta las 4 1|2 p. m., debiendo emplearse en dichas construcciones materiales de primera clase, de conformidad á los indicados en la relacion que acompaña el plano.

De los presupuestos respectivos se deducirá el costo de las obras ya ejecutadas. Las propuestas se presentarán bajo sobre sellado en la Jefatura del Resguardo, é incluyendo un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á la órden del Jefe del Resguardo, el 5 olo del valor de la propuesta. Estas se abrirán el dia 20 del corriente á las 2 p. m., en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1884.—*F. Reboredo*. 3045 20

Conservatorio de Vacuna Animal, Santa Catalina, Lomas de Zamora—Los Dres. en Medicina y demás personas que deseen emplear la vacuna que se cultiva en este Conservatorio, pueden solicitarla en la Secretaría de la Comision Venezuela 191 ó pedirle directamente al Conservatorio.

Al mismo tiempo se avisa, que todos los Juéves de 3 á 4 p. m se vacuna en dicho Establecimiento.—*El Director*. 2983 O 16

Licitacion Municipalidad del Paraná—Habiendo resuelto esta Municipalidad en sesion ordinaria del 3 del presente, colocar un reloj público en la torre del templo San Miguel de esta ciudad; se saca á licitacion pública por el término de 30 dias la construccion y colocacion del espresado reloj, debiendo tener presente los proponentes lo siguiente: 1° Comprometerse á traer y colocar solamente la máquina del reloj, aprovechando para los toques de horas la campana ó campanas que tiene el templo. 2° La elevacion de la parte de la torre donde debe colocarse el reloj, es más ó menos de 35 metros. 3° Deberá llevar dos esferas que serán iluminadas de noche. 4° Se consignará si el reloj que se proponga dará ó no las horas, medias, y cuartos; lo mismo que la duracion de la cuerda y sistema de la maquinaria. 5° La marcha del reloj deberá ser garantida cuando ménos por el término de dos años. 6° Deberán así mismo consignar los proponentes el precio y forma del pago. El dia 9 de Octubre próximo á las 10 a. m. serán abiertas las propuestas por el Consejo de Administracion Municipal. Los proponentes deben presentar fiador abonado para responder á las obligaciones que contraigan llegado que fuere el caso de formalizar el contrato. La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa ó de rechazarlas todas, si lo juzgase oportuno.—Paraná, Setiembre 9 de 1884.—*Santos Domínguez*, Vice Presidente en ejercicio.—*D. Erostegui*, Secretario. 2769 O 9

Prefectura MARITIMA—Por el presente á cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á una chata encontrada en la jurisdiccion de San Pedro, cuyas dimensiones son las siguientes: 3 mts. 82 cent. eslora 0,72 cent. de manga y 0'72 de puntal. Previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1884.—P. A, *J. Goyena*, Oficial Mayor. 2914 O25

Oficina Central de Tierras y Colonias—COLONIZACION PASTORIL: A las quince primeras familias que deseen establecerse en la Colonia Pastoril fundada por el Gobierno Nacional en el «Puerto Santa Cruz» (territorio del Sud) se les anticipará racionamiento por un año, y los animales, herramientas y útiles necesarios para su instalacion, concediéndoles ademas gratuitamente una legua de terreno en propiedad con arreglo al decreto de 11 de Enero de 1880. Los que quieran optar á ese beneficio ocurrirán á solicitar su inscripcion en la oficina Central de Tierras y Colonias establecida en esta capital, calle Corrientes 133 quien dará mayores detalles—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1884—Horas de despacho de 12 á 4 p. m.—*El Secretario*. 2730 O8

Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion—LICITACION—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas cerradas para la ejecucion de las obras de ensanche de la Casa de Gobierno. Las propuestas se formularán en estricta conformidad con los planos, presupuesto, especificaciones y condiciones de licitacion que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, Florida N. 6; y teniendo en cuenta las disposiciones de las leyes de Obras Públicas y de Contabilidad. La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 21 de Octubre próximo á las 2 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1884. 2918 O 21

Juan P. Pocotche Pedicuro ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á 3 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio de 6 de la mañana á 2 de la tarde. Limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre la especialidad de un líquido para la destruccion del callo y de los instrumentos aún no conocidos en el país para la estraccion de las raíces profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre.

Comisaría General de Marina

AVISO DE LICITACION—Por disposicion superior el dia 20 de Octubre del corriente año á las dos de la tarde en punto, tendrá lugar en la Sub-secretaría de Marina, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de víveres á la Armada y reparticiones marítimas, con sujecion á las bases siguientes: cuyas propuestas se abrirán ante el Sub-Secretario de Marina, el escribano de gobierno y el Comisario General de Marina.

1° Los proponentes deberán establecer precio por separado, por el Kilo de los artículos que sean de peso y precio por el libro de los líquidos.

Los artículos que componen el racionamiento de víveres, son los que se espresan á continuacion:

Galleta para oficiales primera calidad.
Id id marineros.
Harina de trigo primera calidad.
Fideos del país primera clase.
Arroz glacé y piamonte.
Porotos del país primera clase.
Garbanzos ó alberjas primera clase.
Café en grano del Brasil.
Té negro
Chocolate Godet 1ª clase.
Carne fresca de vaca.
Tocino.
Grasa en vejiga derretida.
Azúcar refinada 1ª clase.
Id del Brasil id.
Aceite de comer (olivo).
Sal fina.
Id gruesa.
Jabon amarillo.
Caña alambicada 19°.
Vino Argentino.
Vinagre de vino.
Tabaco negro, en rama del Brasil.
Papel de hilo (a. 9 pliegos).
Leña de espinillo (cada 400 astillas).
Fariña.
Bacalao.
Papas.
Aceite de quemar.
Velas esteáricas.

2° Los artículos que se entreguen para el racionamiento de superior calidad, conforme á las muestras que se encuentran en la Comisaría de Marina donde los interesados pueden examinarlas y tomar nota del compuesto de las raciones respectivas. 3° Las provisiones serán entregadas en los almacenes de Comisaría de Marina en perfecta condicion y á entera satisfaccion en lo que se refiere al peso y calidad de los artículos; es bien entendido que el peso de todos ellos será neto y el proveedor no podrá en ningun caso cobrar los envases que contengan los artículos segun los pedidos que se hagan de Comisaría General. 4° El contrato durará desde la fecha del decreto de aceptacion de la propuesta, hasta el 31 de Diciembre del año 1885, y si por algun incidente se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor estará obligado á continuar la provision, hasta tanto no se determine lo contrario. 5° El pago se efectuará en letras de Tesorería, á noventa dias de plazo, sin interés y á contar desde la fecha de la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada. 6° El Gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato, si resolvió se variar el racionamiento de la Escuadra, ó cuando lo estime conveniente.—7° El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza. 8° Cada propuesta deberá adjuntar un certificado de depósito, en títulos de crédito de la Nacion, de valor de diez mil pesos moneda nacional, y al entenderse el contrato deberá ampliarse el depósito en títulos hasta el diez por ciento sobre el valor total en que se estime el racionamiento anual.—9° Si el contratista dejase de entregar en la Comisaría de Marina al dia siguiente de librada la órden respectiva por esta reparticion, la provision de víveres para los buques de la armada, Prefectura, Sub-prefecturas y Reparticiones Marítimas, se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista, el abono de la diferencia en precio sin perjuicio de pagar una multa equivalente al diez por ciento, sobre el valor de los artículos que se hubiesen comprado.—10° No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada.—2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que no sea en pesos nacionales.—3° Las que hagan cualquier alteracion, aumentando ó disminuyendo los artículos que componen el racionamiento.—11° Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el estado en que estén aquellas.—12° Será obligacion del proveedor, entregar á los buques surtos en el Puerto de la Capital, Tigre y Riachuelo, pan fresco por el equivalente de galleta en pan y por el mismo precio. 13° La Comisaría General, se reserva el derecho de aceptar ó no, cualquiera de las propuestas, pudiendo anularlas á todas, si no convinieren á los intereses del Fisco.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1884.—*El Comisario General*. 2972 O 20

Aviso al Comercio

Participo al comercio que con fecha Setiembre 25 de 1884 me he hecho cargo de los negocios de la casa que en esta Capital ha girado bajo la firma A Pisani. Participo igualmente que seguiré los mismos negocios que mí predecesor. bajo la firma de C. O. Crovetto y Ca.

3083 10

Administracion de Correos

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo ocho viajes redondos desde Pergamino hasta Venado Tuerto.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps 5 m|n con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría General el 23 de Octubre á las 3 p. m.—*E. Saens*. 2925

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo cuatro viages redondos desde Patagones á Fuerte Roca, General Conesa, Negro Muerto, Pringles y Choele Choel.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 m|n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General el 24 de Octubre á las 3 p. m.

2937 O 24 E. Saens.

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo, durante un año haciendo un viage redondo semanal desde San Juan á Calingasta.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría General de Correos de San Juan el 25 de Octubre á las 3 p. m.—*E. Saens*. 2946 O 25

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Córdoba á Cosquin pasando por San Javier; Chacarilla, Calderon; San Roque; Santa María y Rosario.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General y Administracion de Córdoba el 25 de Octubre á las 3 p. m.—*E Saens*. 2947 O 25

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de vapores y correos á caballo durante un año, haciendo (por vapor) tres viajes desde Monte Caseros hasta el Arroyo Concepcion (por Correo á caballo), de Concepcion á San Javier, tres viajes y desde Paso de los Libres á Monte Caseros cuatro viajes.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 m|n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General y Administracion de Corrientes el 21 de Octubre á las 3 p. m.—*E. Saens*. 2979 O 28

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías y correos á caballo durante tres años, haciendo dos viajes semanales (por mensagerías) desde la ciudad de Salta hasta Cafayate,—pasando por Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, La Viña, Guachipas, San Cárlos, El Cármen, Molinos y Cachi.—2ª línea (por correos á caballo) desde Cafayate á la Puna.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 ps. m|n, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General y Administracion de Salta el 27 de Octubre á las 2 p. m.

2873 O27 E. Saens.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde San Juan á Valle Fértil.

Las bases se ajustarán á lo espresado en los capítulos XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 ps. m|n con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría General y Administracion de San Juan el 29 de Octubre á las 3 p. m.—*E. Saens*. 2989 O 29

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en cada línea. 1ª por mensagerías, de San Juan á Jachal. 2ª por correos á caballo de San Juan á Guandacool.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 m|n., con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de Correo y Administracion de San Juan el 30 de Octubre á las 3 p. m.—*E. Saens*. 2997 O 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correo por mensagería durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensuales desde Guaminí á Dehesa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General el 31 de Octubre á las 3 p. m.—*E. Saens*. 3010 31

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales desde San Pedro (Norte) al Biradero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 m|n con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 5 olo del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría de Correos el 3 de Noviembre á las 3 p. m.—*E. Saens*. 3049 N 3

PENOPHENON

Cura radical del dolor de muelas

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo desaparece la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua FARMACIA INGLESA de L. L. JONES.

67—FLORIDA—67

2656 perm.

VERDADERA

LECHE CUTANEA De F. Dominguez

Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.

SE VENDE

Antigua farmacia inglesa de L. Jones

67—FLORIDA—67

DEPOSITO POR MAYOR Y MENOR DE LA Droguería y Farmacia Inglesa DE CRANWELL

44—CALLE RIVADAVIA—44

TALLER NACIONAL — PIEDAD 342 — PIEDAD 342 — DE GRABADOS DE GOTTUZZO Y TERRAROSSA

SELLOS DE GOMA — ESPECIALIDAD DE LETRAS EN RELIEVE PARA MUESTRAS

SE GRABA SOBRE METALES, VIDRIOS, CRISTALES, MARFIL, MADERA, ETC. SE TIMBRA CAPSULAS Y PAPEL

TIMBRES, SELLOS, PRENSAS NUMERADORES Y FECHADORES. PLACAS DE BRONCE GRABADAS Y DE ZINC FUNDIDO. CHAPAS CALADAS, CLICHÉS.

SE PINTAN ESCUDOS, LETRAS Y MONOGRAMAS — PIEDAD 342 · BUENOS AIRES

Semolina

NUEVO ALIMENTO RECONSTITUYENTE COMPUESTO POR LOS RR. PP. TRAPISTAS del Monasterio de PORT-du-SALUT

Los principios reconstituyentes de la Semolina se suministran á la véz por la porcion cortical de los mejores cereales y por las sales naturales de la leche de vaca antes de haber sufrido alteracion alguna.

Se han inventado aparatos especiales, de mucha perfeccion, tanto para evaporar el sucro de la leche y mezclarlo con la harina, como para dar á esta mezcla una forma granulada que facilita más su uso.

Este excelente producto se ordena por los médicos mas eminentes, á las personas endebles, á los convalecientes, á los niños, á las nodrizas, á los estómagos estenuados, á los que padecen debilidad de pecho y á todas las constituciones delicadas, habiendo la seguridad de darles un eficáz remedio.

63 FLORIDA 63

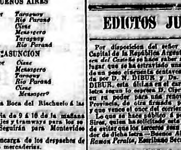

DENTISTA

NORTE AMERICANO

Gmo. A. NEWLAND

ANTES

Newland Hermanos

63 FLORIDA (altos) ESQUINA PIEDAD

Sociedad Anónima (INGLESA) DE MANDATOS, PRÉSTAMOS Y Agencia del Rio de la Plata

(THE RIVER PLATE TRUST, LOAN Y AGENCY CO: LTD

Capital autorizado. . . . lib. est. 1.000,000 emitido y suscrito . . « 500,000

Oficina Matriz—41 Moorgate Str. Londres. Id en Buenos Aires—36 San Martin (altos)

Esta Sociedad hace préstamos sobre hipotecas de propiedades rurales ó urbanas en la República Argentina y Oriental del Uruguay.

TASA DE INTERES 9 olo al año, pagadero por semestres anticipados.

EL TÉRMINO MÁXIMUM de la hipoteca es 4 años.

El deudor tiene la facultad de cancelar la deuda antes del vencimiento, ó de hacer pagos parciales por sumas convencionales. siempre que se dé 3 meses de aviso por escrito, en este último caso es entendido que solo se cobrarán intereses sobre el saldo que quede de la deuda original.

Por demás pormenores, formulas de solicitudes, etc., dirijirse á—

H. ALFRED C. COX, Gerente.

36—SAN MARTIN—(altos) 2816 perm.

GARGANTA VOZ Y BOCA PASTILLAS DE DETHAN

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el Tabaco, y specialmente á los Sres PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES Y CANTORES para facilitar la emicion de la voz.

Exigir en el rotulo a firma

Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

LA NACIONAL — FÁBRICA DE GUANTES — URDERA — 72 — BUENOS AIRES — N513 pm

NUEVA ARMERIA DE PARIS DE E. BARRIÈ

40 C o de Rivadadavia—40

POR MAYOR Y MENOR

Especialidad en escopetas fuego central, finas, revolver cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa, é esa finglesa compuesto.

BUENOS AIRES perm

PAPEL RIGOLLOT MOSTAZA EN HOJAS PARA SINAPISMOS

El más seguro y pronto de los Revulsivos

No deben admitirse, como verdadero PAPEL RIGOLLOT más que las hojas que lleven escrita, en letras rojas y al través, la firma puesta al margen.

P. Rigollot

Depósito general : 24, Avenue Victoria, PARIS. SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS

Oficina Central de Hidrografía

REPÚBLICA ARGENTINA

Faro sobre la isla de los Estados

Este se halla sobre un promontorio de 200 piés de elevacion sobre el nivel del mar, y que forma el estremo Oeste de la entrada en el puerto de San Juan del Salvamento. Su situacion es 54° 47' 24" latitud Sur, y 63° 47' 11" longitud al Oeste de Greenwich.

Abraza un sector de 94°, comprendido entre el Cabo Fourneaux, que demora del faro Norte 53° Oeste, y la colina escarpada del Cabo de San Juan, que semeja un caballete de pintor, que demora al Norte 41° Este (rumbos magnéticos).

El faro se compuesto de nuevo lámparas alimentadas cada una diariamente por un kilógramo de aceite de colza [illegible] correspondiente reflector cada una, y empleado [illegible] un reflector comun, desarrollando un alcance de 15 millas.

[illegible] que está instalado el Faro, fué bautizado [illegible]—EUGENIO BACHMANN, *Rojas* 3003 O 31

JARABE SAN BERNARDO

Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS, ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de L. L. JONNES. Calle de Florida núm 67. 2656 pm.

CORSÉES FINOS

ÚNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

CORSÉES FINOS — CORSÉES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA

TODOS LOS MODELOS

TODAS LAS CLASES

Se encuentran en nuestra Casa

SE RECIBEN

SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE

38 PERÚ 38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

RODOLFO NEWBERY — DENTISTA — 125—FLORIDA—125

PAPAS

Francesas é inglesas, especiales para semilla, se han recibido en el Depósito de Semillas y Plantas de Vicente Peluffo y Ca.

201—Alsina—201

A. PRAT — TINTORERO — 74, CALLE DE SUIPACHA, 74

Se tiñe, se limpia, toda clase de ropa y géneros; se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina

SE COMPONE ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS

UNICA SUCURSAL CALLE DE CHACABUCO 178 — 2506 N. 15

POBREZA DE LA SANGRE VINO DE BELLINI

con QUINA y COLUMBO

Este VINO fortificante, febrífugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Palideces y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y a firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

ARTICULOS DE IMPRENTA

Litografía y encuadernacion

TIPOS, MAQUINAS, PAPEL

CASA INTRODUCTORA DE ANGEL ESTRADA

196—BOLIVAR—204

La casa ofrece un gran surtido de tipos (500 variedades) á los últimos precios de la plaza; garante su exactitud y duracion y proporciona las reposiciones.

Las fundiciones son europeas, pero tiene todas las matrices que les corresponden.

Envia catálogos completos á quien los solicita.

MAQUINAS MARINONI, de todos formatos. MINERVA muy baratas. «Al Minuto». Ultimo modelo Cortadores, prensa de satinar, prensas de encuadernado, etc. etc.

Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas, inglesas, alemanas y norte-americanas.

Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.

Se hacen venir con una módica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercaderías europeas ó americanas.

Surtido completo de artículos para litografías máquinas, tintas, piedras, etc.

Artículos para encuaderna.

BUENOS AIRES

196 — BOLIVAR — 204

Casilla del Correo 731 1911 perm.

ELIXIR ALIMENTICIO DUCRO

CARNE—AGUARDIENTE—CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

El Elixir alimenticio Ducro posee un sabor agradable que lo hace tomar con gusto hasta por los enfermos que mas repugnancia experimentan para los alimentos.—Es un poderoso tónico aconsejado por las notabilidades médicas de Paris á las señoras y á las criaturas delicadas, á los ancianos y á los convalecientes en los que excita el apetito y restablece las fuerzas.—Muchos enfermos del pecho, anémicos y cloróticos se han encontrado muy bien con el uso de este Elixir despues de haber empleado inutilmente otros medicamentos.

El Elixir alimenticio Ducro es un poderoso preservativo contra las epidemias; que los médicos americanos han empleado constantemente y con el mejor éxito durante la epidemia de fiebre amarilla en los Estados Unidos.—Conviene principalmente en los paises cálidos en los que se agotan las fuerzas á causa de la transpiracion y en las épocas en que se está expuesto á las enfermedades contagiosas.—El Elixir alimenticio Ducro se toma, antes ó despues de las comidas, cual un licor.

Para evitar las falsificaciones, exíjase en las etiquetas de los frascos la ortografía exacta del nombre Ducro, la mencion de las medallas de plata de Paris 1875, de oro de Compiègne 1871 y el dibujo de la marca de fábrica, un faisan.—En Paris, 20, Place des Vosges, Y EN TODAS LAS FARMACIAS.

FÁBRICA DE CONFITES Y CHOCOLATES

CHOCOLATE A. GODET

BUENOS-AIRES

CALIDAD FINA

SEPULCROS

Se alquilan, venden y construyen en la Recoleta, de primera, segunda y tercera clase.

Se venden nichos á perpetuidad, de primera clase en 100 ps. m|n.

Se alquilan bóvedas por 5 años en ps. m|n. 30.

Para adúltos id id ps. m|n. 15, y para párvulos.

Se corre con los trámites correspondientes. Ocurrir calle de Cuyo N. 255, todos los dias inclusos los festivos. 1617 perm.

Catálogo de los libros de ocasion

Sobre ciencias, derecho, literatura, historia viajes, etc. está á la disposicion de los interesados.

N. B.—Todas las obras tienen un 30 y 40 olo. de descuento.

Librairie Littéraire—C. Ferrea

247—CUYO—247

OTRO

En la misma casa—Imprenta *La Comercial*. Impresiones rápidas de todas clases, memorandum cuentas [illegible]

Esmero y prontitud, diarios franceses

247—CUYO—247

APERITIVO-BERTHE — Es el delicado Tónico ES EL MAS HIGIENICO

DR. JUAN CIMONE

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

Venereo-sifilíticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

406—CORRIENTES—406

Horas de consulta de 9 á 11 y de 4 á 6 p m

SECCION VAPORES

LA PLATENSE

Compañía francesa de navegacion á vapor

Nuevo itinerario

DESDE EL 1° DE SETIEMBRE DE 1884, HASTA NUEVO AVISO

Salidas de Buenos Aires para Montevideo: los Lúnes APOLO, los Juéves MINERVA.

Para el Uruguay: los Juéves APOLO, los Domingos MINERVA.

Para Rosario y Santa-Fé y escalas: los Mártes, Juéves y Sábados TRIDENTE ó DIANA.

Para San Nicolás y Rosario carga solamente, los Sabados vapor MAINE & LOIRE ó SARTHE.

Para Bahía Blanca los dias 8 y 23 de cada mes, vapor JEAN BAPTISTE SAY.

Para Patagones los dias 1° y 15 de cada mes, vapor POMONA.

Los vaporcitos, «Castor», «Pollux» «Jersey», «Leda», «Alfredo» y «Oreste», quedan afectados al servicio de los puertos de Gualeguaychú, Mercedes, Salto, Santa Fé y Uruguay, en combinacion con los vapores arriba indicados.—Agente general, *P. Cristophersen*, PIEDAD 180. perm

RES NON VERVA

Mensagerías Fluviales á vapor

Para Montevideo á las 5 p. m.

LOS LUNES—Vapor *Cosmos*.
LOS MIERCOLES—Vapor *Villa del Salto*
LOS JUEVES—Vapor *Silex*.
LOS SABADOS—Vapor *Rio de la Plata*

Para el SALTO y escalas á las 10 a. m.

LOS MARTES—Vapor *Rio de la Plata*
LOS DOMINGOS—Vapor *Silex*
LOS JUEVES—Vapor *Cosmos*
LOS SABADOS—Vapor *Villa del Salto*

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé

Haciendo tres viajes directos semanales con los vapores *Meteoro* y *Pingo*.

Rebaja 50 por ciento en los pasages.

Salidas—MARTES, JUEVES y SABADOS

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa Fé

En combinacion con los Ferro-Carriles del Norte y Campana; el 1° sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo lo pasajeros al canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partirán estos espléndidos vapores; y el 2° sale de la misma Estacion á las 3 1|2 de la tarde, que alcanza estos vapores en Campana.—Los boletos del tren y equipajes para los dos ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros.—La carga se recibe la víspera de la salida en el Retiro.—La Agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.—Comunicacion con el Teléfono Gower-Bell.—13

Desde hoy en adelante los pasajes en el rio Uruguay y rio Paraná serán cobrados con arreglo á la tarifa de costumbre haciendo un descuento de cincuenta por ciento. Setiembre 16 de 1884

Pedro Risso, Agente.—Calle Reconquista 145. 2731 p.

Compañía Brasilera

Para Asuncion, Corumbá, Cuyabá, y escalas de Paraná y Paraguay

Los vapores: Rio Apa y Rápido

EL 13 DE CADA MES Á LAS 10 A. M.

Línea del Sud del Brasil

Los vapores Rio Janeiro, Rio Grande, Rio Negro, Rio Pardo, Rio Paraná y Rio Yaguaron saldrán regularmente de Montevideo, los dias 6, 10, 13, 21 y 27 de cada mes, para todos los puntos de las provincias de Rio Grande, Santa Catalina, Paranaguá y San Pablo hasta Rio Janeiro. Los vapores del 13 y 27 de cada mes tocan en Buenos Aires el dia anterior. Para los otros esta Agencia espide pasajes por los vapores de la carrera de Montevideo.

Para Asuncion y escala vapores Montevideo y Centauro

CARGA Y DESCARGA EN LA BOCA

Saldrán alternativamente cada veinte dias, recibiendo carga y pasageros, para los cuales ofrecen grandes comodidades.—Agente: E. D. RISSO, Reconquista 147 y 149. 2585—perm.

LLOYD ARGENTINO

COMP. NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR

Carrera de los Rios Paraná y Uruguay

SALIDA DE BUENOS AIRES

Dia		vapor	
5		«	*Taraguay*
10		«	*Rio Paraná*
15		«	*Cisne*
19		«	*Mensagero*
25		«	*Taraguay*
30		«	*Rio Paraná*

SALIDA DE ASUNCION

Dia		vapor	
5		«	*Cisne*
10		«	*Mensagero*
15		«	*Taraguay*
19		«	*Rio Paraná*
25		«	*Cisne*
30		«	*Mensagero*

Estos vapores salen de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m.

En la Plaza de la Victoria de 9 á 10 de la mañana habrá zorras para los equipajes y tramways para los señores pasageros GRATIS.—Seguirán para Montevideo toda vez que haya carga.

NOTA—La Agencia se encarga de los despachos de Aduana y del embarque de mercaderías. perm.

Carrera del Alto Paraná

SALIDA DE CORRIENTES

Dia 10, 20 y 30 vapor *Alto Paraná*.

SALIDA DE ITUZAINGO

Dia 6, 16 y 26 vapor *Alto Paraná*

Habiendo agua este vapor podrá seguir hasta Posadas conservando el mismo itinerario. perm

Carrera del Rosario con el espléndido y rápido vapor *Rio Uruguay*.

SALIDA DE CAMPANA

Los mártes juéves y sábados.

SALIDA DE ROSARIO

Los miércoles, viérnes y

Carrera del Rosario Paraná Santa-Fé

Con el nuevo vapor—

Posadas

SALIDA DE CAMPANA

Los viérnes.

SALIDA DE SANTA-FÉ

Los lúnes.

Desde Campana hasta Rosario en combinacion con 1 tren que sale de la Estacion Central á las 3 1|4 p. m. EL RIO URUGUAY llegará á Rosario antes que los demás vapores de esa línea por su rápida marcha.

Las cargas se recibirán en la Estacion del Retiro los Lúnes, Miércoles y Viérnes. perm

Para Bahía Blanca

El vapor paquete nacional

TORO

Saldrá sin falta de la Boca del Riachuelo, el Domingo 5 de Octubre á las 10 de la mañana admitiendo carga, pasageros y encomiendas.

Pasaje [illegible] flete es de ps. 6 m|n. la tonelada, siendo [illegible] NOTA—[illegible] por cuenta del recibidor. Para los gastos de descarga [illegible] Agencia de N. MIHANOVICH Y Ca., 25 de Mayo núm. 77.

CARRERA DE LA COLONIA (B. O.)

CON EL VAPOR NACIONAL «VICTORICA»

Sale de Balizas todos los Mártes y Sábados á las 9 a. m. regresando el mismo dia á las 5 30 p. m. 2694 perm.

SOCIEDAD GENERAL De Trasportes Marítimos á Vapor

Paquetes franceses de 6,000 toneladas

VAPOR PAQUETE DE PRIMERA FUERZA

"BEARN"

SALDRA EL 12 DE OCTUBRE

Capitan—ALEMAN

Tocando en Rio Janeiro, Bahía, Barcelona, Marsella, Génova, Nápoles

HACIENDO ESCALAS EN MONTEVIDEO Y SAN VICENTE

Primera clase.	Ps. m|n. 150
Segunda clase.	« « 120
Tercera clase.	« « 50

Se dan boletos de pasages de tercera de Europa á esta á 4 pfts. 32 oro.

En caso de cuarentena los gastos serán por cuenta de la Compañía.

Se avisa á los italianos que se dan pasages para Génova y Nápoles sin necesidad de pasaporte del Consulado italiano. Billetes de ida y vuelta con rebaja.

Los niños de 3 á 8 años pagarán un cuarto de pasage, de 8 á 12 medio pasage y de 12 arriba pasage entero.

El vaporcito está comprendido en el boleto de pasage.

Los pasageros de 1ª y 2ª clase que tomen pasage de ida y vuelta gozarán el 20 p% de rebaja. Los de 3ª clase 15 p%.

Se admite carga para Valencia, Alicante, Cartagena y Málaga

Por mas informes ocurrir á los consignatarios—

P. y E. MATTHEY

236—Reconquista—236

2631 perm.—d.p. m.

Línea Regular Postal

DE PAQUETES ITALIANOS

Entre Italia, Brasil y Rio de la Plata

Viajes rapidísimos en 18 dias

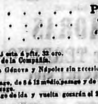

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

La Società Italiana Trasporti Marittimi RAGGIO y Ca.

Con los siguientes vapores:

SIRIO — PERSEO — ORIONE

AGENTES:

LAVARELLO y Ca.

75 CALLE DE CORRIENTES 75

SOCIETA R. PIAGGIO e F.

Con los siguientes vapores:

UMBERTO I — MARGHERITA

AGENTES.

ERNESTO PIAGGIO

193 Calle del 25 de Mayo 193

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL

Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional

Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1° y 15 de cada mes

PRECIOS DE PASAGES

1ª clase $f. oro 150—2ª clase $f. oro 120—3ª clase $f. oro 50

El espléndido y rápido vapor

POLCEVERA

SALDRA EL

Para Génova y Nápoles con escala en Lisboa,

[illegible] LAVARELLO Y COMP.

CALLE DE CORRIENTES, NUME 75

El espléndido y rápido vapor

ADRIA

SALDRA EL 22 DE SETIEMBRE

Comandante—A. CAFARENA

Para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Agente: ERNESTO PIAGGIO

CALLE 25 DE MAYO, NUMERO 193

1116 perm.

ARTICULOS DE Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio

CASA INTRODUCTORA DE ANGEL ESTRADA

196—BOLIVAR—204

Se ofrece el mas completo surtido de

LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Mapas de diversos países.
APARATOS de física y química.
PAPELES de oficio, carta, [illegible] de estado y de dibujo.—Gran surtido.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas, tinta inglesa, francesa y de país, carpetas etc.
ORGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras variantes cajas de compases papeles de todas clases.

Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York

AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. K. JOHNSTON DE LONDRES Y EDIMBURGO

La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó no de este ramo, y mediante una módica comision. 1912 perm

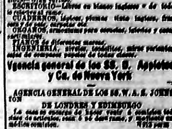

SELLOS DE GOMA

Y GRABADOS SOBRE MADERA

Premiado en la Exposicion Continental con el gran premio.—Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios. Vermí catálogo número 4 con mas de mil distintos modelos, incluye de monogramas y nuevos tipos de sellos de goma. Especialidad en retratos sobre madera. Precios mód. etc.—H. D. WOODWELL, 140—Calle Piedad—140. 279 pm.

IMPORTANTE

GRAN DEPÓSITO DE PAPEL

MÁQUINAS, MOTORES, TIPOS, TINTAS, PIEDRAS LITOGRÁFICAS Y ÚTILES DE Imprenta y Litografía

WIENGREEN & Ca

73—MORENO—77

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina Dr. D. *Gabriel Larsen del Castaño* se hace saber á los efectos que hubiere lugar que se ha estraviado una letra en blanco en sello de un peso cincuenta centavos moneda nacional firmada por D. N. DIBUR y Da. LUISA SERRANO DE DIBUR, esta última en el carácter de aceptante; cuya letra segun lo espresa D. Cipriano Sires se encontraba en su poder para una renovacion en el Banco de la Provincia, de otra firmada por las mismas personas y que vence el once del corriente.

Lo que se hace público á peticion del espresado Sr. Sires, quien ha solicitado esta medida con el propósito de evitar que los terceros sean sorprendidos por el tenedor de dicha letra.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1884.—*Ramon Peralta*, Escribano Secretario, Cabildo 2° patio. 3079 24

Por disposicion del Sr. Juez del Crímen de la Capital Dr. D. *Guillermo Torres*, se cita por medio del presente á los encausados bajo fianza MIGUEL GARDELLA, JUAN ARBUCO y VICTOR LOZANO y al fiador D. Santiago Capurro, á fin de que comparezcan dentro del término de nueve dias, á estar á derecho en la causa seguida por Da. Luisa Lalanne de Dalfas, contra los primeros; incidente sobre cobro de honorarios, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 7 de 1884.—*Pastor Lacasa* Secretario. 3075 24

Por órden del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Luis A. Sauze*, se hace saber por medio del presente y por el término de cinco dias á D. SANTIAGO MONTAIGNE, la resolucion siguiente recaida en los autos seguidos contra éste por D. Juan C. Sidders sobre chancelacion de una hipoteca. Buenos Aires, Octubre 7 de 1884. Y vistos: Don Juan Sidders, en veinte y dos de Julio último, ocurrió al Juzgado manifestando que había recibido de D. Santiago Montaigne la suma de ochocientos pesos fuertes; garantiéndole el pago con hipoteca sobre la casa de su propiedad calle de Santa Fé número mil treinta y tres; que vencido el plazo de la obligacion, había llamado al acreedor para que se recibiese de su capital y lo chancelase el gravámen que pesa sobre la casa espresada, pero no habiendo conseguido que éste concurriese, depositó la suma en el Banco Hipotecario, la que solicita se le tenga por hecha; [illegible]

[illegible]

...Octubre 7 de 1884.—*Roque Repetto*. 3075 12

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL, SECCION 12ª—Por disposicion del Sr. Juez de Paz de la Seccion 12ª de la Capital *D. Juan F. Duarte*, se cita á D. JUAN BENITEZ para que dentro del término de quince dias á contar desde la fecha, y en los dias señalados para las audiencias, que lo son los Lúnes, Miércoles y Sábados de siete á 9 de la noche, comparezca á estar á derecho en los autos ejecutivos que le sigue D. Cárlos Tiobione, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con arreglo á lo dispuesto por el art. 30 del Código de Procedimientos. Oficina del Juzgado, Estados Unidos 603.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1884.—*Domingo Ferriol*. Secretario. 3056 22

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Da. FILOMENA FILIBERTO y Da. DOLORES RATTO ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma por sí ó por medio de apoderado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Octubre 4 de 1884.—*Juan Rodríguez*, Secretario. 3059 N11

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Luis A. Sauze*, ha dispuesto que por medio del presente y durante el término de cinco dias, se haga saber á Da. SABINA MACIAS y á Da. SANTOS GONZALEZ DE GONZALEZ, la providencia siguiente recaida en los autos testamentarios de D. Bartolomé Gonzalez: «Buenos Aires, 26 de Agosto de 1884. Por lo que resulta del precedente certificado y en efectividad del apercibimiento decretado, declárase rebelde á Da. Sabina Macias y á Da. Santos Gonzalez de Gonzalez, á quienes deberá notificárseles este decreto con arreglo á derecho. Sauze—ante mí: Roque Repetto.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1884.—*Roque Repetto*. 3049 11

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital *Dr. D. Emiliano Garcia* se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á la razon social NAPOLEON F. PAPINI y Ca. que dentro de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D. Francisco Villanueva, domiciliado calle San Martin núm. 70, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto en el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que por lo dispuesto en el art. 1567 del mismo Código no pueden hacerse pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena al que lo hiciere de no quedar exhonerados las obligaciones que tengan pendientes se favor de la masa igualmente se advierte á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. José María Calleja, domiciliado calle de Cangallo núm. 471, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Setiembre 27 de 1884.—*Pedro Ondré*, Secretario. 3043 25

JUZGADO DE PAZ DE LA 5ª SECCION—Calle Montevideo 330—Se hace saber á D. FRANCISCO BASAIL que debe comparecer ante este Juzgado dentro del término de Ley á contestar la demanda que por cobro de pesos le ha interpuesto don L. y R. Costa bajo apercibimiento de nombrarle defensor.—Buenos Aires Setiembre 22 de 1884.—*Guillermo Sciurano*, Juez de Paz Sustito. 3026 21

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Da. FLORA SOSA y D. JUAN VILLARREAL, ya sean como acreedores ó herederos, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría de D. César S. Lanzenbaum á lo que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—La Plata, Agosto 9 de 1884.—*Cirilo P. Romero*, Banco Hipotecario. 2538 N 3

Citase al testigo ANTONIO MAGGIOROTTI, para que dentro de ocho dias comparezca ante el Sr. Juez del Crímen de la Capital *Dr. D. Guillermo Torres*, á prestar declaracion en la causa seguida á Luis Calasco y Pedro Bramini y José Zanetti, por robo á D. Clemente Bertani.—Buenos Aires, Octubre 1° de 1884.—*E. M. Gonzalez*, Secretario. 3015

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que bajo cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSE ANTONIO ECHAYDE, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, por intermedio de la Secretaría del Dr. Mason á cargo del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1884.—*Manuel Garay.* 2753 O11

El señor juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República, doctor don *Cárlos Molina Arrotea*, ha dispuesto se cite, llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges don BLAS SALCEDO y doña LUISA FERNANDEZ, por el término de treinta dias, para que comparezcan ante el por intermedio del, su secretario, que suscribe, á que deduzcan sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 10 de 1884.—*J. M. Casabal.* 2326 O17

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Benjamin Basualdo* se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. FABIAN MEDINA, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1884.—*Eduardo Munilla.* 2333 O 19

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil y comercial del Departamento de la capital de la provincia doctor don *Valentin M. Carutchet*, se cita por medio del presente, á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ARTURO DIAZ, á fin de que comparezcan dentro del término de 30 dias ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del escribano don Regino Letchós, á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—La Plata, Setiembre 4 de 1884.—*Federico Isla.* 2758 O11

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de Da. BARBARA OLAIZOLA, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1884.—*Manuel Garay.* 2813 O 16

Por disposicion del Sr. juez de 1a. Instancia en lo Civil de la capital de la República *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSE MARIA FERNANDEZ, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y oficina del Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1884.—*Adolfo Lamarque.*—Oficina Bolivar 21 (Cabildo). 2957 O30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital de la República Argentina Dr. D. *Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña LUISA LEOPOLD de BALDAZARE ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante SS. por intermedio de la Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1884.—*J. M. Casabal.* 2941 O28

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Luis A. Sauze* se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. LORENZO ANSELMO á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1884.—*Roque Repetto.* 2900 O 25

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la capital de la República *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANTONIO DURANTE, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y oficina del Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1884.—*Adolfo Lamarque.*—Oficina Bolivar 21 (Cabildo). 2962 O30.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario *D. José Quesnel*, se convoca á junta general á todos los acreedores del concurso formado á los señores NEREO MUÑOZ Y Ca., para el dia quince del entrante mes de Octubre á la una de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos previniéndose que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1600 del Código de Comercio los acreedores que no asistieren se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes: el acto tendrá lugar en el Juzgado de Comercio de la Capital bajo la presidencia del Juez Comisario.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1884.—*Miguel Repetto.* 2998 17

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la Nacion, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se hace saber por el término de quince veces á D. JUAN JOSE MARIA BLONDEL que habiéndose presentado el Dr. D. Ernesto Madero solicitando la chancelacion de un crédito hipotecario constituido á su favor sobre la finca calle de la Catedral número 191, hoy San Martin trescientos veintinueve y trescientos treinta y uno por la suma de ciento dos onzas de oro selladas segun escritura otorgada por D. Angel Sanchez con fecha diez y seis de Marzo de mil ochocientos cuarenta y cuatro ante el Escribano Iturralde,—el señor Juez proveyó lo siguiente:—Buenos Aires, Setiembre veintitres de mil ochocientos ochenta y cuatro. Por presentado en cuanto ha lugar—Con citacion del acreedor D. Juan José Maria Blondel, chancélese el crédito hipotecario que expresa el certificado adjunto, debiendo publicarse con arreglo á lo dispuesto en el artículo ochenta del Código de Procedimientos en «La Crónica» y TRIBUNA NACIONAL á los efectos del artículo 51 del mismo Código, designanse los dias Lúnes y Viérnes y si alguno fuere feriado el siguiente que no lo sea.—*Molina Arrotea.*—Ante mí—*José Agustin Novaro.*—Buenos Aires Setiembre 23 de 1884.—*José Agustin Novaro*—Escribano Secretario. 2927 O10

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se hace saber por quince veces á D. ISMAEL GALINDEZ que habiendo D. Pablo Griera consignado á su órden en el Banco Nacional la cantidad de 19,000 $ m|n. como precio de un lote de campo ubicado en la provincia de Córdoba, departamento denominado «Las Tunas», que le habia vendido con pacto de retroventa—y habiéndose presentado ante S. S. solicitando se le hiciera saber esa consignacion por medio de edictos á efecto de que se le otorgue la respectiva escritura traslativa del dominio y chancelacion de dicho inmueble, el Sr. Juez proveyó lo siguiente: «Buenos Aires, Setiembre 18 de 1884.—Por presentado en cuanto ha lugar y constituido el domicilio que se indica, agréguese el recibo adjunto y cítese á D. Ismael Galindez en la forma que establece el art. 80 del Código de Procedimientos en LA TRIBUNA NACIONAL y «La Libertad» á efecto de que tome la intervencion que en este juicio le corresponde bajo apercibimiento de nombrársele defensor—A los efectos del art. 31 del Código de Procedimientos, desígnanse los dias lúnes y viérnes y si alguno fuese feriado, el siguiente que no lo sea—*Molina Arrotea.*—Ante mí: *José Agustin Novaro.* En consecuencia se le cita por medio del presente á los efectos legales.—Buenos Aires, Setiembre 22 de 1884.—*José Agustin Novaro*, Escribano Secretario. 2917 O 9

Por disposicion del Sr. Juez del Crímen de la Capital *Dr. D. Julian L. Aguirre* se cita y emplaza por nueve dias contados desde la fecha y por primera vez al prófugo VICTORIANO FRAGA para que comparezca ante su Juzgado á estar á derecho en la causa criminal que por robo se le sigue.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1884.—*Eduardo French*, Secretario.—Cabildo 2º patio (altos). 2991 9

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital de la República *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MARTIN ITURRALDE y Da. Maria Rosario Barragan ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por ese Juzgado y por intermedio de la secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1884.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 2926 O. 27.

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República, doctor don *Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSE DE URQUIZA, á fin de que dentro de dicho término, se presenten ante su juzgado y secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1884.—*Ceferino Luque.* 2746 O 11

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de la Seccion 9ª *D. Arturo Richard*, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á Da. GREGORIA OJEDA para que comparezca á la Sala del Juzgado, Ombú núm. 68, á estar á derecho en la ejecucion seguida por Don Juan Moran, bajo apercibimiento de procederse con arreglo al art. 80 del Código de Procedimientos, Buenos Aires, Mayo 14 de 1884. 3022 20

Por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia *Dr. D. José A. Capdevila* se hace saber por el término de seis dias á D. JUAN AIROA, la siguiente providencia recaida en los autos seguidos contra él por el Banco de la Provincia, sobre cobro de pesos, cuyos autos tramitan por la Secretaría del Dr. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto:—La Plata, Agosto doce de 1884—En lo principal agréguese el recibo de Banco acompañado y cúmplase el auto de f 21 y con arreglo á lo acordado de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, fecha 3 de Mayo último, declárase rebelde en estos autos al ejecutado D. Juan Airoa, hágase saber este auto por edictos en dos diarios: LA TRIBUNA NACIONAL de la Capital de la Nacion y «El Dia» de esta Ciudad por seis dias, y corran autos en estado; al otro si líbrese oficio como se pide: *Capdevila*—Ante mí: Mariano J. Paunero.—La Plata, Agosto 20 de 1884.—*Arturo Mom*, Escribano Público. 3011 9

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la capital de la República *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que bajo cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. FORTUNATO BERASATEGUI, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del doctor Mason hoy á cargo interinamente del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1884.—*Manuel Garay.* 2812 O16.

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

RESUMEN DE LOS REMATES

OCTUBRE

Miércoles 8—Plantas de Rio Janeiro, de L. L. Hoyer, en Alsina 78, á las 12.
Miércoles 8—Caballos de Vicente L. Casares, en Alsina 78, á las 12.
Juéves 9—Potrillos y potrancas de Santiago Larrie, en Alsina 78, á las 2.
Juéves 9—Muebles Santa-Fé 399, á las 12.
Viérnes 10—Potrillos y potrancas de Juan R. Landa, en Alsina 78, á las 2.
Domingo 12—23 lotes de terrenos, Paraguay, Garantias y Charcas, á las 2.
Domingo 12—Casa, calle Independencia 140, base ps. 12000 m|n, á las 4 1|2.
Domingo 12—4 lotes en la Boca, Brandsen y Rodriguez, á las 4.
Domingo 12—Casa, Santa-Fé 551, base ps. 1000 m|n, á las 3 1|2.
Mártes 14—Caballos de C. Casares, en Alsina 78, á las 2.
Mártes 14—2 3|4 leguas en Santa Fé, en Alsina 78, á las 2.
Miércoles 15—Judicial, 3 propiedades, Méjico 552 al 558, á las 3.
Juéves 16—Casa, Reconquista 240 al 246. Sin base, á las 3 1|2.
Domingo 19—98 lotes de terreno en las calles Brasil, Garay y Matheu, á las 2.
Juéves 23—Judicial, casa 25 de Mayo 401 y 403, base pesos 2607.14 m|n, á las 4.

POR LOS MISMOS

EN LA BOCA
De 4 lindos lotes
CALLE BRANDZEN
Esquina General Rodriguez
A una cuadra solamente
De la calle General Brown
Con el tramway á la Boca
Inmediatos al Gran Puerto
Y á los DOCKS

Por liquidacion de una testamentaria
SIN LIMITACION

El domingo 12 de Octubre á las 4 p. m. remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de los apoderados de una testamentaria y extrajudicialmente.

Los cuatro lotes arriba indicados, ubicados en una de las localidades de la Boca, que puede hoy titularse la «Génova Argentina», en vista de la inmensa y laboriosa poblacion italiana allí radicada.

Los lotes que tienen la numeracion antigua del primer remate efectuado el año 1878 son:
Lotes núm. 10—10 v. de frente por 36 de fondo.
Núm. 11—10 v. de frente por 35 de fondo.
Ambos lotes frente á la calle General Rodriguez.
Núm. 12—Esquina General Brandsen la anterior con 23 v. de frente por 30 v de fondo.
Núm. 13—12 v de frente por 30 v de fondo á Coronel Brandsen.

Estos terrenos quedan solo á una cuadra escasa de la calle General Brown, con el tramway que va á la Boca.

Todas las manzanas que rodean estos lotes están edificadas y pobladas.

Creemos inútil demostrar la importancia y el valor que va tomando dia á dia toda la propiedad sobre el gran Puerto Huergo; es imposible prever al paso que marcha el país lo que valdrán estos terrenos dentro de poco tiempo; aprovechar pues es la ocasion; títulos perfectos.

Venta á todo precio; planos y pormenores se obtienen en nuestra casa Alsina 78. 3067-12

POL LOS MISMOS

De la vasta y central
FINCA
Calle Reconquista N. 240 al 246
ENTRE CORRIENTES Y GRAL. LAVALLE
22 varas de frente
Por 70 varas de fondo
AD-CORPUS
RENTA
300 pesos nacionales al mes
SIN BASE
El Juéves 16 del corriente
A las 3 1|2 de la tarde

El juéves 16 del corriente, á las 3 1|2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su propietario.

La centralísima propiedad arriba señalada, cuyo vasto terreno se compone de 19 metros 8 centímetros de frente al Este, por 60 ms. 15 cts. de fondo, teniendo sobre el costado Norte á seis metros de la línea de la calle, un martillo á su favor de 1 metro 50 cts. hasta el fondo y sobre el costado Sud otro martillo á su favor que comienza á los 20 ms. de la línea de la calle, de 1 metro de ancho con el cual sigue hasta el fondo.

La venta se hará Ad-Corpus ó lo que resulte entre los respectivos muros.

El edificio aunque antiguo, es de muy buena y sólida construccion; teniendo un cuerpo diez y ocho habitaciones ocupadas por la imprenta de «La Familia Italiana» y el otro 30 (treinta) habitaciones; el todo con cuatro grandes pátios.

La inmejorable situacion de esta propiedad, hace que ella pueda hacerse esplotar ventajosamente haciéndola producir mayor renta que la actual, tanto mas que hoy se hace mas difícil adquirir terrenos de tan grande estension.

La venta es sin base y á la mas alta postura.
Títulos de primer órden.
Por mas informes ocurrirán á nuestra casa Alsina 78. 3060 16

POR LOS MISMOS

De una linda y productiva
CASA PARA FAMILIA
¡Calle Santa-Fé núm. 551
Entre Garantias y Montevideo
BASE DE VENTA
Pesos 10,000 m|n.
Alquiler: ps. 80 m|n.
AD-CORPUS

EL DOMINGO 12 DE OCTUBRE á las 3 1|2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueño por ausentarse del país.

La linda propiedad arriba señalada, construida sólida y elegantemente en terreno de 10 varas de frente al Sud por 50 varas de fondo.

La casa está edificada en terreno alto, mas de vara y media del nivel de la calle y todas las habitaciones es tán construidas de manera que no haya nunca humedad por tener mas de media vara de luz, entre el suelo y los pisos que son todos de tabla.

El frente es moderno, ventanas con balcones, 2 zaguanes piso de mármol con 5 escalones iguales, puerta de fierro y cielos-rasos de yeso.

Las habitaciones son diez con grande sala y ante-sala con magníficos cielos rasos de yeso parte pintadas al fresco y las otras empapeladas, cocina, letrina, algibe, gas, 2 patios espaciosos embaldosados; en el primero una ancha galería sobre columnas de fierro.

Puertas celosias de cedro en el primer patio, el barrio es de lo mas alegre, linda calle ancha con tramway, al frente rodeado de muchos edificios lujosos y modernos.

La base para la venta son pesos 10000 m|n producientes de anualmente ochenta nacionales al mes.

La casa reconoce dos hipotecas á favor del Banco, una de 2300 pesos fuertes série A y otra de 2600 pfts. série E con las cuales puede seguir el comprador, tomándole al precio de plaza.

Para ver la casa únicamente de 3 á 5 de la tarde.
Por mas informes ocurran á nuestra casa, Alsina 78. 3071 12

POR LOS MISMOS

De espléndidos
CABALLOS y YEGUAS
Puros y mestizos
HIJOS DEL AFAMADO PADRILLO
LION
Tiran solos y en yunta
AL MISMO TIEMPO
TRES TOROS PUROS
Sangre Durham
Procedentes todos del Establecimiento en Cañuelas, denominado
SAN MARTIN
Por cuenta del señor don Vicente L. Casares
En nuestra casa, Alsina 78

EL MIÉRCOLES 8 DE OCTUBRE á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden del Sr. D. Vicente L. Casares, los siguientes animales hijos del afamado padrillo raza Morgan.

LION, á saber:
HUILIBI, padrillo puro tordillo hijo de Lion y Atalanta.
CLARETE } alazanas de yegua mestiza por Leon yunta.
MIGNONE }
YULA } oscuras de yegua criolla por Lion yunta.
CHOLA }
Están servidas por el padrillo puro Morgan «Joung American Eagle».
FLORA zaina; de yegua criolla por Lion. Tira.
ANIBAL, tordillo id id id id.
WILLY, malacara, id id id. Liparto este 3|4 sangre Morgan.

Creemos escusado recomendar esta cria tan conocida en el país y de la cual hay muchos y espléndidos specimens que hacen en nuestros primeros carruajes; el dia del remate se venderán atados y garantidos que tiren solos y en yunta.

Al mismo tiempo

Tres toros Durham sangre pura, dos nacidos en el país y uno importado de 4 años de edad.
Pedigree y demas detalles se darán oportunamente.
Los animales pueden verse desde hoy en nuestra casa Alsina 78.

En seguida

Un caballo Arabe puro importado Pasha, nacido el 24 de Marzo de 1876 hijo Ozenk por Dredron descendiente de una hija del Haras del Rey Wuttemberg.
Es de silla.
EN SEGUIDA—Un hermosísimo buey gordo que pesa 90 arrobas. 3069 8

POR LOS MISMOS

2 CUADRAS
Con 98 lotes de TERRENO
LAS LOMAS DEL SUD
PLANICIE COMO MESA DE BILLAR
Frente á la Plaza de Armas y los grandes talleres militares
Haciendo cruz con la quinta del señor Gowland
Calle en medio con la quinta de la testamentaría de E. PEREZ, y rodeadas de las calles BRASIL de treinta varas, GARAY; calle proyectada
MATHEU Y PICHINCHA
Lotes al alcance de todo el mundo
ESQUINA PARA NEGOCIO
VENTA A TODO PRECIO
SIN BASE
Se venderá mientras haya puja
El Domingo 19 de OCTUBRE
A DOS P. M.
Bajo de una gran carpa

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por liquidacion y órden terminante de sus propietarios.

Las dos manzanas arriba indicadas; divididas en 98 lotes de diez varas de frente con fondos que varian desde 20 varas hasta 70.

La situacion es inmejorable, reputado el paraje mas elevado del Sud, la forma del terreno es perfecta: comparable á una mesa de billar, por lo parejo del suelo; desde allí se dominan todos los alrededores.

Las calles están abiertas; la de Brasil de 30 varas de ancho conduce rectamente al mercado. Estacion del ferro-carril del Sud, que queda á ocho cuadras mas ó menos.

La gran plaza de armas, cuarteles, Hospital Militar y demas construcciones análogas están á dos cuadras; y otros grandes talleres están trabajándose ya.

Fácilmente se comprende que este núcleo de poblacion aunque formado por toda la guarnicion militar, hacen considerar mas grande y el establecimiento de un sinnúmero de negocios destinados á dar vida y movimiento á la localidad.

Es necesario ir á ver los terrenos para formarse una idea de lo hermoso y pintoresco de su situacion con los mejores que se han ofrecido en venta, desde mucho tiempo atrás.

La venta será liberal, lotes al gusto de todo el mundo, sin base ni límite, y se venderá mientras haya posturas. Un lote con accion á varios.

Títulos inmejorables

Por planos y pormenores ocurrirán á nuestra casa Alsina 78. 3064

POR LOS MISMOS

Importantísimo remate
De un valioso Establecimiento Rural
2 3|4 leguas cuadradas
Campo de pastos tiernos—Con alambrados de acero, poblaciones y jagüeles.
A solo ocho leguas del pueblo
DEL PERGAMINO
A un dia de viaje de la Capital
El campo lo atraviesan las cañadas
Los LEONES y el BAGUAL
¡SIN BASE!
En nuestra casa, Alsina N. 78

El Mártes 14 de Octubre, á las 2 de la tarde, remataremos á la mejor postura y sin base, por órden terminante de su propietario, el establecimiento de campo arriba mencionado, cuya área se compone de 2 y 3|4 leguas cuadradas, siendo su figura perfectamente cuadrada, todo alambrado con medios postes y alambre de acero, tiene poblaciones, alfalfares y jagüeles, haciendo mas de 40 años que está poblado por cuya razon sus pastos son riquísimos para vacas y ovejas, estando recien desalojándose para entregarlo inmediatamente al comprador.

Linda por dos costados con la colonia «Hortensia» y por los otros dos con campo de la testamentaria de Alcorta y Diego de Alvear, quedando apenas ocho leguas del pueblo de Pergamino, de manera que los interesados de la Capital llegarán en el dia al Establecimiento.

El Ferro Carril del Pergamino á Belle Ville, pasará á pocas cuadras del campo y es casi seguro que una Estacion quedará muy próxima á la Estancia.

Pocas veces se presentan ocasiones tan favorables para hacerse de un establecimiento ya formado y en una zona destinada á grandes colonias, que como se sabe dán un inmenso valor á los campos y donde nadie vende.

La venta se efectuará infaliblemente al mejor precio, siendo la mitad al contado y el resto á 6 y 12 meses de plazo con pagaré hipotecario con 8 o|o de interés anual.

Oportunamente podrán los interesados ocurrir por planos á nuestra casa Alsina 78, donde pueden obtener mas detalles. 3032 14

POR LOS MISMOS

De ricos y elegantes muebles
Con muy poco uso
Precioso juego de dormitorio
ERABLE Y PALO DE ROSA
Piano flamante Heberard
Harmoniums de Alexander
JUEGOS DE COMEDOR
Algunas alhajas de gusto
Y demas objetos
CALLE SANTA-FÉ N. 399
POR AUSENTARSE LA FAMILIA PARA EL CAMPO

El Juéves 9 de Octubre á las 12 del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el menaje de la casa arriba mencionada por ausentarse la familia de la ciudad y cuyo pormenor es el siguiente:

SALA—Un juego forro cretona compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas, 2 sillas de fantasía, 1 rico y flamante piano de Heberard, 1 armonium con muy poco uso (Alexander) etager para música, 1 espejo marco dorado, 1 escritorio de ébano, 1 mesa de centro, 1 par floreros de bronce, 1 banco para piano, 1 araña cristal 3 luces, 1 cuadro, alfombrado, adornos, licorera, etc., etc.

DORMITORIO Y TOILETTE—Riquísimo juego de Erable y palo rosa compuesto de 1 cama camera con baldaquin, cortinados, 2 mesas de noche, 1 physche, 2 armarios con espejo lustrados por dentro y 1 lavatorio todo casi nuevo, juego lavatorio, colchones, almohadas, costurero, sillas, pico de gas, araña cristal 2 luces, cuadros, silla para costura, percha, alfombrado, etc.

OTRO DORMITORIO—Dos camas de fierro con colchones, 1 lavatorio, 1 mesa de noche, percha, pico de gas, juegos de lavatorio y laton, alfombrados, etc., etc.

COMEDOR—Juego de nogal compuesto de 1 aparador cristalero, mesa redonda de comer y 12 sillas, 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas, 1 araña bronce, 1 reloj, juego para té, aceitera, jarra para agua, calentador, cubiertos, cristalería, porcelana, cuadros, adornos, alfombrados, etc.

OTRO CUARTO—Catre, colchon, banco, sillas, escalera, farol y otros objetos.

COCINA—Cocina económica, batería, mesas, estantes, etc.

ALHAJAS—Una pulsera de oro, 1 par aros brillantes, 1 sortija brillante (solitario), 1 pendiente cruz, 1 gargantilla, 1 par carabanas perlas, 1 medio aderezo escorés, 1 juego botones, 1 relicario perlas y diamantes, 1 prendedor tigre (obra de arte), 1 sortija turquesas y brillantes, 1 mosaico, 1 sortija y rubí, 1 prendedor mosaico, etc. etc. 3016 9

POR LOS MISMOS

JUDICIAL
De tres propiedades
UNA HACIENDO ESQUINA
Méjico Nos. 552, 554, 556 y 558
PERTENECIENTES TESTAMENTARIA
Del señor don Daniel Giralt
Orden del señor Juez doctor Basualdo
El Miércoles 15 de Octubre
A las tres de la tarde
AD-CORPUS

Venderemos al mejor precio que exceda de la base para la venta por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. Basualdo y como pertenecientes á la testamentaria arriba mencionada; las siguientes propiedades:

Primera propiedad—Méjico N. 552
BASE DE VENTA PS. 3496 M|N ORO

Edificada en terreno de 129 metros 16 cent. cuadrados y compuesta de 5 habitaciones con cielos rasos de yeso y pisos de baldosas, cocinas, letrinas, algibe y demás comodidades. El edificio es hecho á todo costo.

Segunda propiedad—Méjico N. 554
Base de venta ps. 3496 m|n oro
Es exactamente igual á la anterior.

3ra. propiedad—Méjico 556 y 558
Esquina á Santiago del Estero
Base de venta 3205 pesos m|n oro

Edificada en terreno de 129 metros 16 cent. cuadrados y compuesta de un gran almacen con frente á las dos calles, una trastienda ó depósito, 2 piezas altas para familia, cocina, letrina, etc., etc.

La esquina está alquilada y gana ps. 1500 m|c. mensuales.

Los títulos son perfectos y pueden verse en la Secretaria del Sr. Ceferino Luque, en el Tribunal y por mas datos á nuestro escritorio Alsina núm. 78. 2782 O 15

POR LOS MISMOS

Al Norte! Al Norte!
23 grandes lotes
Dos magníficas esquinas
Los mas lindos terrenos
POR SU INMENSA ALTURA
Ubicados en la manzana
Rodeada por las calles
Charcas, Paraguay, Montevideo y Rodriguez Peña (Garantias)
El producto de esta venta se invertirá en la construccion de una Escuela para 1,200 niños en la misma manzana y una hermosa iglesia sobre la plazuela del Cármen, que con fondos depositados en el Banco, costarán
8.000,000 de ps. m|c.
SIN BASE NI LÍMITE
El DOMINGO 12 de OCTUBRE
A las dos p. m

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado pertenecientes á la testamentaria de la Sra. Petronila Rodriguez y por órden de sus albaceas, destinando todo el producto de los terrenos, á aumentar los fondos ya existentes en el Banco Nacional para la edificacion de una gran Escuela de capacidad para 1200 niños y una hermosísima Iglesia bajo la direccion del Sr. Buschiazzo y cuyos planos pueden verse en nuestra casa.

Los 23 lotes ubicados en la manzana arriba indicada, la mayor parte de ellos tienen 12 varas de frente por fondos que varian desde 3|4 varas hasta 52 varas.

El edificio de la escuela tendrá frente á la calle Charcas y quedará en el centro mismo de la cuadra.

El terreno es todo alto y reputado lo mas elevado de la parte Norte de la ciudad y las dimensiones de los lotes son inmejorables para la construccion de cómodas y ventiladas casas de familia.

Esta parte de la ciudad es la mas bella y alegre del Municipio, teniendo á la cuadra la mas hermosa avenida de la Capital, el Boulevard Callao, adoquinado en toda su estension.

Además de la escuela que va á construirse en esta manzana, se levantará allí á la cuadra, sobre la plazoleta del Cármen, uno de los mas bellos monumentos que tendrá la Capital, una gran Iglesia, cuyo costo está presupuestado en 5.000,000 de pesos m|c.

Se comprende, pues, fácilmente que con todos estos adelantos, el barrio tomará mayor importancia y valor del que ya tiene.

Los títulos son garantidos, tienen setenta años y pueden verse en la escribanía del señor D. José A. Castillo, calle Victoria núm. 61 (Recova Nueva).

Por planos y pormenores, ocurrir á nuestra casa Alsina 78. 2932 O 12

POR LOS MISMOS

De potrancas y potrillos
De tres y cuatro cruzas
SANGRE DE CARRERA
Hijos del afamado potrillo HIDALGO, perteneciente al Stud LOS SAJONES, propiedad del finado Sr. D. Santiago Lawrie.
En nuestra casa Alsina número 78

El Juéves 9 de Octubre, á las 2 p. m., remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por cuenta de los herederos del finado don Santiago Lawrie, los siguientes potrillos y potrancas, todos ellos de la célebre padrillo HIDALGO, importado de Inglaterra por el finado, á saber:

Detalles despues. 2921 O9

POR LOS MISMOS

40 cajones de una espléndida
COLECCION DE PLANTAS
Variedades raras y nuevas
Remitidas por el afamado horticultor
Sr. D. Lorenzo Hoyer
DE RIO JANEIRO
Premiado en la Exposicion Continental
EN NUESTRA CASA, ALSINA 78
El Mártes 7 y Miércoles 8 de OCTUBRE
A las 12 del dia

Acabamos de recibir por el vapor "Pascal" 40 grandes bultos con un variadísimo y selecto surtido de plantas entre ellas algunas muy raras y estimadas por los horticultores.

120 palmeras en 30 variedades, entre ellas ejemplares de gran tamaño y plantas espléndidas.

CYCAS, varias, entre ellas una normandiana de un tamaño no conocido en Buenos Aires.

PINANGA TUNALA, palmera muy rara y muchas otras especiales, sumamente estimadas, oportunamente anunciaremos el dia de la venta.

Areca lutescens muy grande.
» Veershaffelta aren catechu.
» Rubra.
» Speciosa.
» Madagascariensis cycas revoluta
Cycas semmani, cycas normandiana el ijemplen, la mas grande que ha venido á Buenos Aires.
Baracines curmulis chanerales Cyroplo
Nereeum, cocus Weddellama, cocus, gratnera.
Glumenavio muy grande, cocus.
Curajata menes, coryphe australis.
Deplottermia, caullegia, ericape edulis.
Eleys, macrocarpa, Oreodoxa imperiales.
Oreedodoxa, Sanheroni, Latania, Borbonica.
Latania rubra, Phycos permani, Abecaudra, plantas grandes, Phonia humilis.
Pinanga tunata palma muy rara ejemplar grande, Rhafis flabelliformis

30 Anturium, Aphelandrea, Agleromes hitocacias, Aristolacia, Aralias (11 especies), Bananas, Bombus, Bresia, Brousia croton, Cledimia Colecces, Cafes, Cat luderica, Defenefatri, Dracenas 20 especies, Eranthemums, Francicea, Gustavia imperialis, Escorthagis, Higgardia, Jilinias, Yeabrottanus, Lea, Limoneta, Margarita, Megeni, Malpuhua, Philodendrum, Philantus, Pecariania, Pavonia, Poinceta, Penisima, Pothus, Javenale, Madagascarienses, Melia, Strelitzia, Lanchesa nolulis, Stecnlea, Hecapas imperialis, Ruluesa, Rundema, Marcina, Araucanas, escelsaimbricata, Caladium. 3024 8

POR LOS MISMOS

PRIMER NOTABLE LOTE
De potrillos y potrancas
Sangre pura de carrera
7|8 15|16 y PUROS
"Morgan" y "Clydesdale"
Del afamado
Establecimiento SANTA RITA
Propiedad de los herederos del señor don Cárlos Casares
El Mártes 14 de Octubre
A las 2 de la tarde

Procederemos á la venta al mejor precio y al contado por cuenta y órden de los herederos de un espléndido lote de potrillos y potrancas de carrera, tiro liviano y pesado, cuyo detalle es el siguiente: 3070 14

T. S.
Tallaferro y Sanchez
EN LA ANTIGUA CASA
BALTAR Y QUESADA
51—San Martin—51

POR LOS MISMOS

PARA POBRES
¡UNA BUENA CASITA!
En la calle Puente Alsina
ESQUINA A SOLIS
¡ALERTA ESPECULADORES!
BASE INFIMA
60,000 ps. m|c.

37 metros de frente al Oeste por 55 metros de fondo, 5 buenas piezas, cocina, letrina, pozo, etc. Produce pesos 32 m|n. al mes. Venta ad-corpus. Títulos perfectos.

El Domingo 12 de Octubre
A LAS DOS P. M. 3031 11

POR LOS MISMOS

Segundo gran Remate Feria
DE LA AFAMADA CABAÑA
EL TORO
De propiedad del Sr. D. Enrique Solanet
El remate tendrá lugar
EN LA ESTACION ROSAS
(F. C. del SUD)
En un puesto del Establecimiento
2 Toros RAZA DURHAM
LA MEJOR SANGRE PURA
150 toros Durham 7|8 sangre—60 vaquillonas 7|8 sangre—3 carneros Rambouillet pura sangre—60 borregas puras—100 carneros á campo—300 borregas 7|8 sangre.
10 cerdos Yorkshire y Normando
¡Alerta Señores hacendados!

El Miércoles 8 de Octubre á las 11 de la mañana, daremos principio al 2º remate Féria en la Cabaña EL TORO del Sr. D. Enrique Solanet. Invitamos á los señores criadores para este remate donde puedan adquirir animales de notable belleza é inmejorable orijen.

El remate para mayor comodidad de la concurrencia se dará en la misma Estacion Rosas, F. C. del Sud y en un puesto perteneciente á la Cabaña, donde estarán los animales desde el dia ántes del remate.

Nadie debe faltar. 3063-8

POR LOS MISMOS

¡¡PARA POBRES!!
Una buena casita
En la calle PUENTE ALSINA
ESQUINA A SOLIS
37 metros frente al Oeste por 66 metros fondo al E
5 buenas piezas, cocina, letrina, poso, etc.
Produce 32 pesos m|n. al mes
¡¡Alerta especuladores!!
Base ínfima
60,000 pesos m|c.
VENTA AD-CORPUS
Títulos perfectos
El domingo 12 de Octubre
A las 2 p. m. 3066

POR LOS MISMOS

RICO CAMPO
EN CHIVILCOY
593 hectáreas de campo flor
Formando un buen establecimiento con poblaciones, corrales, trascorrales, baño para ovejas, bebidas, etc., etc., etc.
ALERTA HACENDADOS
LA VENTA EN DOS LOTES

El campo linda con campos de la testamentaria de C Pereira, Pintos, G. Mansilla, L Cerda Moli, J. Ronan, etc.—El camino, para Navarro pasa por el campo y está cruzado por la «Cañada rica.»

Testamentaria de don Miguel Ronan
Orden del señor Juez de 1ra. Instancia doctor Capdevila. La venta se hace con arreglo al edicto que se inserta al pié.
En nuestra casa San Martin núm. 51
El Sábado 11 de Octubre
A las DOS en punto de la tarde

Venderemos de órden del señor Juez doctor Capdevila, los bienes que se detallan en el siguiente:

Edicto Judicial

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr D. José A. Capdevila, se hace saber que los martilleros Tallaferro y Sanchez procederán á vender en remate público el Sábado 11 de Octubre, los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaría de D. Miguel Ronan á saber: Quinientas noventa y dos hectáreas setenta áreas y setenta y tres centiáreas de campo situados en el partido de Chivilcoy al precio de 22 $ con 50 cent. m|n. por cada hectárea $ 13,335 91. El monte, incluso los cercos y corrales en $20. Dos cuerpos de rancho paredes de barro y techo de paja en 41-50. La casa principal, paredes de barro y techo de fierro en 168 50. Un galpon pared de barro y techo de fierro en 41 50, cincuenta y cuatro lienzos de corral en mal estado en 0 70 cada uno 37 80, un lote de tablas en 19 80, una represa en 4 $ m|n, tres bebidas en 6 $ cada una, 18 00, una masa de pisar lana 1, una piedra de vuelta 3, una bañadera de tabla en 10, diez y siete chapas fierro en 12, mil novecientas ovejas (incluso los corderos orejanos) al corte 1, 1900, un tilbury de cuatro ruedas con sus guarniciones en 203, doce chanchos en 4 $ cada uno 8, un quintal alambre de acero en 4, muebles y útiles de la estancia en 165 32, un lote de tablas usadas en 19 80, un carro de dos ruedas en mal estado en 21, siete caballos de andar á 10 cada uno 70, doce yeguas al corte en 2 cada una, 24, veinte y tres animales vacunos al corte á 3, cada uno 134, diez y seis cueros lanares en 0 16 cada uno 2 56, ciento seis cueros de corderitos en 0 4 cada uno 4 24; dos mil seiscientos diez metros alambrados en 420, un puesto paredes de barro y techo de fierro con unos árboles en 47 50, una poblacion paredes de barro y techo de fierro en 26 una represa, dos bebidas en mal estado 5, cuarenta y dos lienzos corral en mal estado 0 20, 8 40, doscientos cincuenta palos duraznos en 3, una majada de ovejas al corte en 1, 1254: quince cueros lanares 0 14, 2 10, dos boletos de señal, 4 cada uno 8. No pudiendo admitirse oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion. Los autos tramitan por la Secretaria á cargo del Dr. Gamboa, á la que se encuentra adscripto el que suscribe.—La Plata, Agosto 27 de 1884.—*Ignacio P. Gimenez.* Escribano Público. 3062 11

POR LOS MISMOS

GRAN REMATE
FERIA
EN EL ESTABLECIMIENTO
SANTA SABINA
Partido de Chacabuco
De los Sres. doctor N. Quirno Costa
Y DON RUFINO S. BASABILBASO

12,000 ovejas mestizas Rambouillet al corte.
20 carneros Rambouillet á galpon.
150 id para majadas comunes.
60 toros mestizos Durham.
40 vacas y vaquillonas Durham, 3|4 y 7|8 con cria al pié, hijas de toros importados.
500 vacas criollas con cria la mayor parte ya servidas por toros mestizos de rica clase.
20 vacas lecheras con cria.
1,000 novillos desde 3 hasta 6 años de edad, muchos gordos como para tropa y todos en magnífico estado.
40 potrillos y potrancas mestizas de carrera y tiro liviano, hijos de los famosos padres importados.

Claymant y Young Maupas

Todos los animales son de rica clase.

El remate tendrá lugar en la misma estancia, en donde pasará el tren del ferro-carril Andino del Sr. Clark el que llegará ese dia á las once de la mañana, saliendo de Mercedes á las 9 1|2 en combinacion con el que sale del 11 de Setiembre á las 9 y 40.

Los interesados serán convenientemente alojados.

La venta es al mejor precio y al contado.

El domingo 12 de Octubre á las 12 del dia, daremos principio al gran remate-féria á que nos referimos, cuyo pormenor es parte como sigue:

MAJADA NUM. 1—Fina con 22 años de refinamiento, 200 ovejas y borregas, 159 carneros mestizos Rambouillet hijos de padres puros, para majadas comunes, 20 carneros padres pura sangre Rambouillet cuidados á galpon.

MAJADA NUM. 2—A cargo de A. Ross, 1,600 piezas mas ó menos al corte, lista para ser esquiladas y en el mas perfecto estado.

MAJADA NUM. 3—A cargo de Urbeno Paz, 1800 piezas.

MAJADA NUM. 4—A cargo de Emilio Conde, 500 ovejas al corte de una majada de 1700 piezas.

MAJADA NUM. 5—A cargo de Eugenio Conde, 700 ovejas al corte de una majada de 2200 animales.

NUM. 6—A cargo de B. Lucero, 400 de 1200.
NUM. 7—De Lucio, 2300 toda la majada.
NUM. 8—A cargo de S. Bosruel, 1600 d. 3190.
NUM. 9—700 de 2300 al cargo de Juan Mindurry.

NOTA IMPORTANTE—La hacienda vacuna podrá sacarse inmediatamente ó hasta el 15 de Diciembre del corriente año, previniéndose que el campo es de pastos tiernos y que está como para invernar por la abundancia de toda clase de los mismos y cardo asnal.

Las haciendas podrán verse desde ocho dias antes del remate.

OTRA NOTA—El Ferro-carril al Pacífico del Sr Clark saldrá de Mercedes inmediatamente de la llegada del tren del Oeste que sale á las 6 y 40 MINUTOS DE LA MAÑANA DE ESTACION ONCE DE SETIEMBRE, así es que la concurrencia llegará al establecimiento del Dr. Quirno Costa á las 11 de la mañana; pues el tren pasará á 30 varas de la casa, por atencion especial del Sr. Clark. 3056

POR LOS MISMOS

Gran finca para renta
Calle San Martin 246
Entre Cuyo y Corrientes
LA CALLE MAS COMERCIAL DE LA GRAN CAPITAL
La finca es espaciosa
OCUPADA ACTUALMENTE
POR LA IMPRENTA DE LOS TIEMPOS

Hermosísimo terreno de 13 varas 25 cts. de frente al E. por 34 vs. 25 cts. de fondo al O. martillo en contra de 1 vara 20 cts de ancho por 10 varas de largo—Orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, perteneciente á la testamentaria de Arechavaleta.

Alerta señores especuladores
Ojo á la gran pichincha
Tasacion 35487 ps m|n
Base de venta 2|3 partes 23659 $ m|n
VENTA AD-CORPUS
TITULOS PERFECTOS

EL MARTES 28 DE OCTUBRE á las 4 en punto de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez Dr. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria de Arechavaleta, la hermosa finca para renta á que nos referimos, ubicada en la calle de San Martin núm. 246, á un paso de la esquina de la calle de Corrientes y ocupada actualmente por la gran imprenta del diario «Los Tiempos». Mucho podríamos decir en elogio de esta finca única por su brillante posicion, pero los señores especuladores no necesitan nuestro elogio para apreciar debidamente el local y propiedad que hoy ofrecemos.

La base ínfima de venta asegura á los señores interesados un brillante negocio, pues la casa vale mucho dinero mas que la suma en que se le ha tasado.

La venta ad-corpus.

Los títulos perfectos en la Secretaría del Sr. Novaro, en el Cabildo, primer patio á la izquierda.

Por otros informes á nuestra casa San Martin 51.

T. S.

Vicente Hoyo y Ca.
JUDICIAL
EN LA CAPITAL
De una buena casita
En la calle de Corrientes 1202
ENTRE AZCUENAGA Y LARREA

De órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente al Consejo General de Educacion. Produce 600 ps. m|c. mensual de renta.

¡Sin base y al mejor postor!

El Domingo 12 de Octubre á las 3 en punto de la tarde, venderemos en público remate al contado, la casita arriba espresada edificada en un terreno compuesto de 7 metros 216 milts. (8 1|3 varas) de frente al Norte por 24 mts. 246 milts. (28 varas) de fondo; tiene cinco piezas de material, maderas duras, tres de ellas pisos de tabla, baldosa y ladrillo, dos patios, pozo, cocina, letrina, etc. Exijiremos del comprador el 5 o|o del importe en garantía.

Títulos perfectos. Para verlos á la Secretaría del Dr. J. M. Casabal y mas datos á nuestro escritorio, Pasaje Roverano, pieza N. 6. 2886 O 12

Nazar y Gonzalez Catan
En nuestra casa calle Victoria núm. 156
De Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería, etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales. N. 272 perm

POR LOS MISMOS

De todos los muebles de la CASA DE FAMILIA calle de Tucuman núm. 599.
El Lúnes 13 de Octubre á las 12 m.

Procederemos á vender en remate y por ausentarse su dueño al campo todo el mueblaje y enseres de la casa arriba indicada.

Pedimos á los señores interesados concurran al remate á la hora fijada. 3058 13

POR EL MISMO

JUDICIAL
Por órden del señor Juez de 1ra. Instancia
DOCTOR D. LUIS A. SAUZE
DE LA FINCA
CALLE MÉJICO N. 573
Entre las de Santiago del Estero y San José

Perteneciente á la testamentaria de la señora O. Maria Perez de Ulius.—Tasacion de la finca 7130 pesos m|n.—Base para la venta 2|3 partes de la tasacion que son 4754 pesos m|n.

El domingo 9 de Noviembre á las 2 de la tarde remataremos al contado por órden de dicho Sr. Juez, la finca arriba indicada, cuyo terreno se compone de 7 m. 93 cent. igual á 9 varas 19 cent. de fondo al Sud por 41 m. 13 cent. igual á 47 varas 61 cent. de fondo al Norte. El edificio consta de 7 piezas de material con los pisos y techos embaldosados, 4 de estas con tirantes de madera dura y tres de pino de tea, concina, letrina, aljibe y pozo, el primer patio embaldosado, etc., etc.

NOTA—La finca se puede ver á cualquier hora del dia. Por otros datos á nuestra casa Victoria 156. La testamentaria corre por la escribanía del Sr. D. Clodomiro Gallardo. 3057 N9

Francisco Bulnes
JUDICIAL

Calle San Martin núm. 174 el dia 14 del corriente á las 11 de la mañana.

Por órden del señor Juez Comisario Quesnel, se procederá á la venta de las existencias pertenecientes al concurso de D. Emilio Morales.

1 escritorio pino, 6 sillas esterilla, 1 sofá cretona, 2 sillones, 1 escritorio nogal, 3 cuadros, 1 alfombra, 1 mesa mostrador y 1 armazon de pino, 10 jaulitas alambre, 26 tarritos lata surtidos, 179 latas conservas fruta, 83 id. 15 id, 25 tarros conserva, tomate, 9 frascos cominillo, 7 juegos lavatorios, 6 viandas lona, 17 lámparas de vidrio, 11 id colgar, 1 araña de 4 lamparas, 1 pieza bombasí, 2 piezas tela para vestido, 4 cartera, 1 lividera. 3090

B. M.
BOLLINI Y MURO
CASA DE REMATES
COMISIONES Y CONSIGNACIONES
DE
BOLLINI & MURO
Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, ropería, etc., etc.
85-CALLE BOLIVAR-85
Sucursal en LA PLATA al lado del Correo
Comunicacion Pantelefónica núm. 557

POR LOS MISMOS

Judicial
IMPORTANTE REMATE
De todas las existencias
Del gran baratillo
DENOMINADO
EL CRIOLLO
En la ciudad de Mercedes
CALLE 19 números 84 al 90
Perteneciente al concurso
De los señores Duarte y Wrihgt
El Mártes 14 y Miércoles 15
De Octubre á las 12 del dia

Venderemos en remate público y dinero de contado por órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño y como perteneciente al concurso de los señores Duarthe Wrihgt, todas las existencias del gran baratillo cuyo detalle en parte es el siguiente:

Zapatos, botines, botas para hombres, señoras y niños, bramante de varias marcas, colchas blancas y de color, crinolina, uso doméstico, percales, cretona, sarasa, lienzo gambroma, lustrinas, bombasí, géneros para vestidos de varias clases, festones, gorras para criatura, delantales para id, capelinas, corbatas, pañuelos, perfumería, guantes para hombres, señoras y niñas, gasilla, tul, una vidriera, vestidos de piqué, hule, chalones, malla de algodon, flecos, fichús de seda, madrileños, hilo, seda, trencillas, alfileres, agujas, carteras de señoras, tartanes de colores, damasco de lana, franela oxford, raso de seda, groes, muselina, granadina, crespon, merino alemanesco, drid, medias blancas y de color para hombres, señoras y niños, camisetas surtidas, pañuelos de seda, camisas para señoras, enaguas id, cintas de varias clases, corsés para señoras y niñas, cuellos y puños, camisas de color para hombres y niños, abanicos, acordeones, manteles, servilletas, tohallas, batas para señoras, cortinas, clarin, chalones de merino, trajes para niños, sobretodos, camisetas, calzoncillos, bombachas de brin, gorras, ponchos, sacos lustrina, pañuelos algodon, carpetas, sombreros de paja, id castor para hombres, muñecas, fajas inglesas, pañuelos de tartan, sacos para señoras, tricotas finas, 8 paraguas, cojinillos, trises, maniquíes, alfombras grandes y chicas, 1 máquina de coser, una gran cantidad de juguetes, albums, aros y prendedores, cuadros para retratos, cadenas, sortijas, cajas fantasía para guantes y pañuelos, pantallas de paja, máquina de coser vidriera y otra infinidad de artículos que no se detallan por su mucha estension.

Armazones, mostradores, bancos, escritorios, lámparas, cortinas, fierros, etc., etc. 2934 15

POR LOS MISMOS

Judicial
Retasado—15 o|o de rebaja
De un espléndido TERRENO
Perfectamente situado
EL BARRIO HIG-LIFE
De gran PORVENIR
En la calle Alsina
ENTRE DEFENSA Y BALCARCE
Lindando por el fondo
CON EL CONGRESO
DOCE METROS 23 CENTÍMETROS DE FRENTE
Por 59 metros 50 cent. de fondo
O sean 727 mts. 685 mts. cuadrados
2|3 partes base de venta
23 ps. 42 cent. m|n
EL METRO CUADRADO
Perteneciente á la testamentaria de
Da. MERCEDES LEGUIZAMON
A pedido de sus herederos
EL DIA
MIERCOLES 15 DE OCTUBRE
A las 4 p. m.
Sobre el mismo TERRENO

El dia indicado remataremos el terreno espresado por órden del señor Juez de primera instancia de la capital de la República, doctor don Benjamin Basualdo, y como perteneciente á la testamentaría de la señora doña Mercedes Leguizamon á pedido de sus herederos, todos mayores de edad.

El terreno mide 12 metros 23 centímetros de frente por 59 metros 50 centímetros de fondo, ó sean 727 metros 685 milímetros cuadrados ó lo que resulte entre muros, venta AD CORPUS, existe algo edificado y antiguo.

La situacion es inmejorable, de inmenso porvenir, linda por el fondo con el Congreso y por el costado con los señores T. Villar y D. E. Martinez.

La venta se efectuará á tanto el metro cuadrado

Títulos garantidos

NOTA—El comprador abonará en garantía de la compra la suma de 200 pesos m|n oro. 2990 O 15

POR LOS MISMOS

Judicial
EN EL AZUL
De una buena propiedad

Perteneciente á la testamentaría de Da. Pelegrina Montenegro. 50 varas de frente por 50 de fondo. Sin base, sin precio, por lo que dén. El remate se efectuará en la misma propiedad. El domingo 19 de Octubre, á las 2 de la tarde.

Venderemos en remate público al mas alto precio y dinero de contado la propiedad arriba indicada y conforme al presente:

EDICTO JUDICIAL

Los martilleros Bollini y Muro autorizados por el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la capital de la provincia Dr. D. José A. Capdevila, procederán en el dia que designen y al mejor postor á la venta de un terreno con lo en él edificado de propiedad de la testamentaría de Da. Pelegrina Montenegro en condominio con Da. Concepcion Montenegro, situado en el partido del Azul, y que se compone de 50 vs. de frente ó sean 43 metros 7 decímetros por igual estension de fondo. Por otros datos ocúrrase á la Secretaría de D. Estanislao Lopez á la que me hallo adscrito.—La Plata, Setiembre de 1884.—Pedro Bernatet. 2859 O19

POR LOS MISMOS

De una preciosa fraccion de CAMPO
EN EL PARTIDO DE LAS FLORES
MEDIA LEGUA
20 CUADRAS DE FRENTE
POR 40 DE FONDO
O sean 1,349 hectáreas 92 áreas
Campo conocido por del
Sr. D. Pedro Nolasco Rojas
Dista 2 leguas al Oeste de la estacion Rosas y 3 al Norte y Oeste de las Flores. Campo alto, libre de inundaciones. Buenos pastos y aguadas, poblaciones con hermosos montes.
¡Campo de primer órden!
BASE DE VENTA
8 ps. 18 cs. m|n. la hectárea
EL REMATE SE EFECTUARÁ
En nuestra casa, Bolivar N. 85
El Martes 14 de Octubre
A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos en remate público por órden terminante de su dueño y con la ínfima base ante dicha, una linda fraccion de campo compuesta de 20 cuadras de frente por 40 de fondo, ó sean 1,349 hectáreas 92 áreas. Es el mejor lote de las tres leguas que se compone el campo de D. Pedro Nolasco Rojas, linda por el Este con el de Da. Siforiana Rojas y por el Oeste con los menores nietos de Rojas. Puede ganar fácilmente 40,000 pesos m|c. de arrendamiento al año.

NOTA—Los interesados pueden hacer proposiciones particularmente hasta el dia del remate en nuestra casa Bolivar 85.

OTRA—Para verlo pueden dirigirse al Sr. Coña en el mismo campo quien dará todos los datos. 2912 O 14

POR LOS MISMOS

De muebles
En la casa habitacion
CALLE RODRIGUEZ PEÑA N. 583
PERTENECIENTE AL SEÑOR
D. CAYETANO GAITO
Por ausentarse del país
El JUEVES 9 de OCTUBRE
A las 12 1|2 p. m.

Venderemos en remate público y al contado los muebles que adornan la referida casa, cuyo pormenor es el siguiente:

SALA—1 juego de 9 piezas, 6 sillas, 1 mesa de centro, 1 piano de Selvioder, 1 araña cristal 3 luces, cuadros, adornos, etc.

DORMITORIO—1 cama nogal con colchones elásticos y de lana, 1 ropero con espejo, 1 lavatorio 3 cuerpos, 1 mesa de noche, 1 cómoda, 1 juego fino para lavatorio, 1 camita nogal para una persona, cuadros adornos, etc., etc.

COMEDOR—1 aparador cristalero nogal, 1 mesa para 12 cubiertos, 1 biblioteca, 6 sillas id, 1 araña bronce 2 luces, lozas, cristales, cubiertos, cuadros, adornos, etc., etc.

COCINA—Batería completa, mesa, ropero, etc. 3078 9

POR LOS MISMOS

IMPORTANTE REMATE
DE UNA CASA QUINTA
Verdadero Palacete
EN SAN JOSE DE FLORES
Calle 25 de Mayo
Números 11 y 13
A media cuadra de la calle Real y del palacio que construye la familia de Dorrego.
SIN BASE! AL MAS ALTO PRECIO!
¡¡POR LO QUE OFREZCAN!!
CON DEUDA AL BANCO HIPOTECARIO
El Domingo 19 de Octubre
á las 4

Remataremos por órden de su dueño, la mas cómoda, hermosa y espléndida casa quinta de San José de Flores—Edificio elegante y lujoso, listo para habitar en el acto.

Se compone de doce habitaciones, cinco de ellas lujosamente empapeladas y pintadas, un vasto comedor y ante comedor forrado en madera con suntuosos cielo-rasos dorados. Todos los pisos son de tabla, cielos rasos de yeso y las paredes bajo las galerías pintadas al óleo.

Los pisos de las galerías y los patios, así como la soberbia galería de entrada con sus estátuas y balaustradas, las bases de las columnas zócalos y escalera del fondo, todo es de mármol.

El edificio es de forma elegantísima, rodeado por tres costados de una ancha galería sostenida por columnas y circuida por una balaustrada de mármol de gran vista y mucho precio.

El jardin es primorosamente distribuido con ademas un invernáculo provisto de plantas, un hermoso parral, plantas de jardin y frutales, etc. La casa tiene ademas un soberbio mirador con cúpula de cristales de color gas en toda la casa, cocina forrada en azulejos, depósito para agua, cuarto de baño y vistosos corredores hácia el interior.

El edificio es bien construido y los techos son nuevos y de madera dura escojida. Tiene ademas caballeriza, cochera, tres piezas para sirvientes, pozo de bomba y aljibe.

Es de la mas perfecta seguridad por su construccion especial, sus fuertes y sólidos portones y rejas y sus grandes y costosas puertas de entrada.

El frente de unas 62 1|2 varas está cerrado por un bonito enrejado y dos grandes portones de fierro, con dos estátuas sobre cada uno de ellos. La vereda es toda de piedra bordeada de grandes paraisos.

El dueño de la casa la vende por tener que ir á residir á La Plata.

Adeuda unos 4000 nacionales al Banco Hipotecario, con cuya deuda podrá cargar el comprador al precio de las cédulas el dia del remate.

TITULOS PERFECTOS—Todo comprador que no fuera notoriamente responsable dará una seña de 500 nacionales en el acto de firmar el boleto.

Se oyen proposiciones para la compra en particular antes del dia del remate.

NOTA—Los artefactos de gas se venderán por separado.

Por mas datos á los rematadores Bolivar 85. 2999 19

POR LOS MISMOS

De una buena PROPIEDAD
FORMANDO ESQUINA
ESPLENDIDA SITUACION
COMO PARA RENTA Ó NEGOCIO
Calle de Talcahuano N. 444
ESQUINA A PARAGUAY
PARAJE CENTRALISIMO
DE INMENSO PORVENIR
A pocos pasos del mercado y
PLAZA LIBERTAD
Base de venta bajísima
SOLAMENTE
5,500 ps. m|n. oro
El DOMINGO 19 de Octubre
A las 4 p. m.

El dia indicado remataremos por órden terminante de su dueño la propiedad arriba espresada situada en un paraje inmejorable y de gran porvenir con tramway á la puerta.

Su terreno mide. . . . varas de frente á la calle de Paraguay, por . . . varas de fondo á la de Talcahuano.

Su edificio se compone de un gran depósito ocupado actualmente por un almacen y dos piezas mas para familia, con pisos de madera y baldozas, cielos rasos empapelados, paredes hechas en cal y barro, buena tirantería, cocina, letrina, gas, rejas de fierro, el frente revocado, etc., etc.

Esta propiedad reconoce un contrato por 5 años, pagando de alquiler mensual la suma de 1.200 ps. m|c., quedando á beneficio de la misma todas las mejoras que en ella se construyan.

TITULOS GARANTIDOS
Venta Ad-Corpus

NOTA—El comprador abonará en el acto de firmar el boleto la suma de ps. 100 m|n. en garantía de su escrituracion. 3017 19

POR LOS MISMOS

De los buenos muebles
Que adornan la casa habitacion
CALLE PARAGUAY N. 387
POR AUSENTARSE LA FAMILIA AL CAMPO
Juego de sala,
Id de dormitorio,
Id de comedor,
Cuadros,
Galerias, y
Arañas, alfombras, etc., etc., etc.
El Viérnes 10 de Octubre
A las 12 del dia

Venderemos en remate público por órden de su dueño todo el buen mobiliario de la casa arriba mencionada cuyo detalle en parte es el siguiente:

SALA—1 juego Luis XVI forrado en raso azul capitoné con fundas de bombasí, 6 sillas de fantasía con incrustaciones de nácar, 1 mesa de centro, 3 galerías con cenefas de raso azul y cortinas blancas, 1 araña cristal de 4 luces, 2 magníficos grabados, 3 cuadros al óleo, adornos, alfombrado, etc., etc.

DORMITORIO—1 juego de jacarandá y roble compuesto de una camera con elástico y docel con cenefa y cortinado de cretona, 3 roperos con espejo, 1 gran lavatorio 3 cuerpos, 1 cómoda con tocador, 2 mesas de noche, 6 sillas negras y 1 tohallero, 1 juego porcelana para lavatorio, 1 id laton 3 piezas, 2 picos gas de bronce, adornos, alfombrado, etc., etc.

COMEDOR—1 juego nogal y roble compuesto de 1 aparador cristalero, 1 mesa de trinchar, 1 id de comer para 15 cubiertos, 12 sillas, 1 araña bronce 3 luces, 1 juego loza y cristales, cubiertos, aceiteras, cuadros, ríconeras, alfombrado, etc., etc.

OTRA PIEZA—Con 1 lavatorio nogal, 1 gran ropero pino, 1 mesita, 1 tohallero nogal y varios otros muebles.

COCINA—Batería completa, mesas, etc., etc. 3017 10

POR LOS MISMOS

De una buena PROPIEDAD
Perfectamente situada
Calle Gral. Lavalle N. 811
ENTRE RIO-BAMBA Y AYACUCHO
A una cuadra del gran Boulevard Callao
PARAJE ALTÍSIMO Y DE GRAN PORVENIR
RODEADA
De buenos edificios y tramways
BASE DE VENTA MUY BAJA
Solamente: ps. 5,500 m|n. oro
El domingo 12 de Octubre
a las 4 p. m.

El dia indicado venderemos en remate público la prodiedad arriba espresada, situada en una exelente posicion.

Su terreno mide 8 3|4 vs. de frente por 63 vs. de fondo. Su edificio se compone de 8 buenas piezas con cielos rasos de yeso y empapelados, pisos de madera y baldosas, toda hecha en cal, patios embaldosados, aljibe, pozo de buena agua, gas, cocina con azulejos, letrina con id, azoteas embaldosadas, puerta de fierro, el frente y los patios revocados en cal, buenas maderas umbrales de mármol, parrizas, paredes medianeras, árboles frutales, etc., etc.

La casa es apropósito como para renta ó habitarla, ocupada actualmente por su dueña.

Títulos garantidos

NOTA—El comprador abonará la suma de ps. 100 m|n en garantía de la compra.

OTRA—Por mas datos á nuestra casa Bolivar 85. La casa puede verse todos los dias. 2961 O 12

85-BOLIVAR-85
B. M.

Eduardo Massot
JUDICIAL
EN SAN VICENTE
De dos propiedades, muebles y alhajas, pertenecientes á la testamentaría de Da. Micaela Arista de Raus.

El Domingo 12 de Octubre á las dos de la tarde, procederé á vender en público remate los siguientes bienes de esta testamentaría segun la órden el siguiente:

Edicto Judicial

El martillero D. Eduardo Massot, autorizado por el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Dr. D. Valentin M. Carutchet, procederá á vender en público remate los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaría de Da. Micaela Arista de Raus, y cuyo detalle es como sigue. 1 casa situada en el pueblo San Vicente en la calle de Pesca y Las Flores, compuesta de 3 piezas de azotea, 2 de zinc, pozo y letrina, edificada en terreno de 43 metros 3 decímetros por 31 metros 65 cent. tasada en todos sus ramos en 1560 pesos m|c. Otra casa compuesta de 1 salon, 3 piezas de azotea y otra de paja en mal estado, pozo y letrina, edificada en un solar situado en la calle Rivadavia y San Lorenzo, compuesto de 43 metros 3 decímetros por 25 metros, 98 cent. cercado todo de pared; tasado en la suma de 40,000 pesos m|c.

Muebles y alhajas

1 par estribos de plata, 1 14 inferiores, 1 freno con riendas y pasadores de plata, 1 revólver, 1 mesa de mármol, 1 escritorio de pino blanco, 1 reloj de pared, 1 cómoda de pino blanco, 1 tocador, 1 mesa, 1 cama de 2 personas, 1 mesa usada, 1 marquesa con colchon de elástico y 2 de lana, 1 fusil de agujas, 1 barreta, 1 lavatorio en mal estado, 1 percha grande, 1 id chica, 1 mesa de comedor, 1 aparador, 1 banco viejo y 3 mesa de lavatorio, 1 bañadera de madera, 1 tinaja de barro, 1 batería de cocina, 1 lote de chafalonía, 1 látigo de señora con cabo de oro y plata, 1 prendedor y carabanas de oro, 1 reloj de oro, 1 silla de hamaca, 1 baúl de cuero, 1 máquina de alambrar, 3 palos de bandabay y 1 máquina de hacer ladrillos. Se hace presente que la base que se tomará para la venta de los bienes raíces será las 2|3 partes de la tasacion, debiendo publicarse el presente edicto por 15 veces.

Los autos de la materia, tramitan por la Secretaría del que suscribe, donde estarán los inventarios y tasaciones á disposicion de los interesados.—La Plata, Setiembre 12 de 1884.—*Gregorio V. Carballo*, Secretario General—Banco Hipotecario. 2971 12

Guillermo Gowland y Ca.
DE 4 MANZANAS
Divididas en cuatro grandes lotes
En Barracas al Sud
Calle General Roca y á pocas cuadras del Riachuelo
Con via de tramway hasta el rio
El Domingo 12 de Octubre
A las DOS en punto de la tarde

Se rematará á la mas alta postura pasando la base de las dos terceras partes y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Sauce y por liquidacion del condominio entre los señores Juan Solari, José Raggio, Antonio Podestá y Juan Soler para el arreglo testamentario de Da. Nicolasa Podestá de Soler,—estos espléndidos y bien situados terrenos divididos en cuatro grandes lotes, á saber:

Lote núm. 1—En este lote entra la casa y la via férrea, compuesto de 16582 metros con 45 centímetros. Tasacion $ 3749.89 cent. 2|3 partes 2500.
Lote núm. 3—Compuesto de 8750 metros 40 centímetros—Tasacion 1050 $ 92, 2|3 partes, 700 $ 61.
Lote núm. 4—Compuesto de 8750 metros 40 centímetros—Tasacion 1050 $ 92, 2|3 partes 700 $ 61.
Lote núm. 5—Compuesto de 8411 metros 50 centímetros,—Tasacion 1177 $ 61. 2|3 partes 785 $ 07.

EN SEGUIDA

Extra-Judicial—4 grandes galpones que se encuentran en dichos terrenos.

Títulos perfectos—Todo comprador abonará el 5 o|o al firmar el boleto.

Por planos, á nuestra casa ó á la Escribanía de Juan Rodriguez. 2748 O12

Cárlos Quirno
REMATE JUDICIAL
DEL TERRENO
CALLE GARAY N. 316
Entre las de Tacuarí y Buen-Orden
A UNA CUADRA DE LA PLAZA CONSTITUCION
Calle empedrada, tramway y gas
El Domingo 12 de Octubre
A LAS 3 DE LA TARDE

Venderé por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Benjamin Basualdo y como perteneciente á la testamentaría de don José Besalú.

Un terreno calle de Garay núm. 316, compuesto de 7 metros 534 milímetros de frente al Norte por 21 metros 784 milímetros de fondo al Sud, con vereda de piedra y pared del Este medianeras, tasado en 1.688 ps. m|n. oro, 2|3 partes base de venta 1,125 ps. m|n. oro.

Para ver los títulos á la Secretaría del Dr. Moson en el Cabildo y por otros datos á mi Escritorio San Martin núm. 68.

El comprador dará 5 por ciento en dinero efectivo en garantía. 2739 O 12

Manuel Marasso y Ca.
Importante remate judicial
En el gran Puerto Huergo

De una espléndida finca de material y 2 pailebots, el Domingo 12 de Octubre á las 4 de la tarde (la primera) y los segundos á las 5. Casa como para negocio, á una cuadra de la Ribera, calle Necochea núm. 56 á 60.

Pailebot «Nuevo Presidente» y pailebot «Libre Angelita»—Por órden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Luis A. Sauze y en los autos testamentaria de los cónyuges don Francisco Desegni y Da. Angela D'Amico procederemos á vender en remate público los bienes que arriba se mencionan y cuyo detalle es el siguiente:

Casa calle Necochea núm. 56 al 60—El edificio se compone de 7 piezas bajas y altas, 8 casillas compuestas de 10 piezas altas y bajas de tabla techo de zinc, puertas y ventanas, barandas, escaleras, caños, canales, 1 galponcito, 2 gallineros con techos de fierro galvanizado, 1 letrina con 2 divisiones y zumidero, pozo de agua con brocal y pilares de fierro, 1 bomba y caños, 1 cerco de madera. Las paredes del frente del edificio son 1 1|2 ladrillo, en cal inclusos cimientos, tabiques divisorios de 1|2 ladrillo, reboques esteriores é interiores en cal, pisos de tabla, id de baldosa en el zaguan, entrepiso con tirantes de madera fuerte, alfajías dobles y baldosa, techo de 3 hileras de ladrillo y baldosa, sobre tirantes de madera fuerte, puertas vidrieras con abanico, á la francesa, 1 balconcito de fierro, 2 umbrales de mármol y 2 de madera, pared de 1 ladrillo en cal frente E (alto) paralela al O. y la del S., 3 puertas celosías, barandas de fierro, cielo raso de madera, escalera de madera, pasamano de fierro y baranda de id—El terreno mide 14 ms 90 cent. de frente por 43 ms. 30 cent. de fondo.—Tasacion $ 10190 con 95 c m|n.

Base de venta ps. 6794 m|n.

Pailebot «Nuevo Presidente»—Con gavias, velámen, cadenas, 2 anclas, 1 bote y canoa, carga 5000 arrobas. Tasacion ps. 3017 con 33 c m|n. Base de venta ps. 2011 con 89 c m|n.

Pailebot «Libre Angelita»—Con gavias, 2 cadenas, 3 anclas, 1 ancleta, velámen usado 1 bote y canoa: carga 2200 arrb. Tasacion ps. 2480 m|n. Base de venta pesos 1664 m|n.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de la base.

Por mas datos ver los títulos y tasaciones ocurran á la Secretaría de Juan Rodriguez en el Cabildo; ó á los martilleros, General Brown 53 y en la ciudad, Bolivar núm. 66.

NOTA—Todo comprador al firmar el boleto depositará en garantía el 5 o|o. 2543 O12

Miguel Cano
IMPORTANTE REMATE
De un gran terreno
DIVIDIDO EN CUATRO LOTES
Calle Piedad N. 1453
A 1 CUADRA DE LA PLAZA 11 SETIEMBRE
TASACION
6,750 ps. m|c.
LA VARA DE FRENTE
BASE PARA LA VENTA
4,500 PS. M|C. LA VARA DE FRENTE
El Domingo 12 de Octubre
A LAS 2 P. M.

Remataré de órden terminante de su dueño, y por liquidacion de negocio, un espléndido terreno situado en la calle Piedad núm 1453, á una cuadra de la gran plaza 11 de Setiembre, teniendo al frente del terreno el palacio del Sr. Lacroze y á los fondos la Estacion del Ferro-carril del Oeste. El terreno se compone de 40 varas de frente al Sud calle de Piedad por 50 varas de fondo, con hermosa vereda de piedra nueva flamante y pared de material, hecho en cal, portones, etc, y se venderá en 4 solares de 10 varas de frente por 50 varas de fondo cada uno, con la base ínfima de 4500 ps. m|c. cada vara de frente, siendo la tasacion 6750 pesos m|c. La situacion del terreno es escepcionalmente buena por su altura y por sus ventajas para la edificacion de casas para renta.

Escrituras de primer órden. Para mas informes pueden ocurrir á mi casa Reconquista 81. 3065 12

Dionisio V. Schóó
JUDICIAL
118 cuadras 12,476 va. cuadradas
EN 5 LOTES DE TERRENO
En San Vicente
Con base de ps. 12-81 centavos m|n. cuadra de 22,500 varas

El Juéves 6 de Noviembre á las 2 de la tarde venderé en remate público en la calle Piedad 75, por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. Basualdo como pertenecientes á la testamentaría de doña Magdalena Avellaneda, los 5 lotes de terreno situados á 7 cuadras de la Estacion San Vicente (F. C. del S.) en direccion á este pueblo, cuyo detalle es como sigue:

1 lote 633,403 varas cuadradas, 1 id. 538,403 id id, 1 id 607,810 id id, 1 id 518,762 id id, 1 id 298,138 id id.

Por mas datos á mi Escritorio Piedad 75. 3061 6

REMATE
POR
IGNACIO FERRANDO

Avenida 7 (Independencia) entre las calles 55 y 56 La Plata

Casa de remates y comisiones

Venta en remate público de campos, haciendas fincas, terrenos, mercaderías, muebles, etc. y toda clase de transacciones en compraventa.

NOTA—Para los avisos de remates á efectuar y otros véanse «EL DIA» y «La Capital» de La Plata.

ESCRITORIO EN BUENOS AIRES, PASAJE ROVERANO N

124 perm.